EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 25 de setiembre de 1958

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PROMOVENTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio Nº 2 doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cuarenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se nombrarán, comparecen los señores don Ford Jorge Moses, casado en primeras nupcias con Sara Bechara, argentino, comerciante, nacido el veintisiete de abril de mil novecientos veintidós, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos nueve mil novecientos ochenta y nueve, de esta ciudad, domiciliado en el Pasaje Del Signo número cuatro mil sesenta y seis; don Orlando Ruffo, casado en primeras nupcias con Susana María Simonetti, argentino, comerciante, nacido el treinta de junio de mil novecientos veintiuno, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos veintinueve mil ciento sesenta y ocho, domiciliado en la calle Boyacá número mil quinientos cuarenta y cinco, departamento tres; don Carlos Rubén González, soltero, argentino, comerciante, nacido el veinticuatro de Octubre de mil novecientos veinticuatro, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos veintiocho, con domicilio en la calle Arenales número mil treinta y ocho; don Santiago Pérez Savall, casado en primeras nupcias con Mercedes Llorca Alcaraz, español, comerciante, nacido el tres de agosto de mil novecientos diecisiete, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos once mil veintisiete de esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número mil ciento treinta y siete, tercer piso; don Abel Enrique Comas, argentino, nacido el doce de Febrero de mil novecientos dieciséis, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón veintinueve mil ciento setenta y nueve, domiciliado en la calle Rivadavia número once mil sesenta y cuatro, todos de este vecindario, y don Helco Roberto Pablo Spinelli, nacido el veinticinco de enero de mil novecientos veintisiete, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Nélida Casino, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y siete, domiciliado en la calle Maestro Santana número ochocientos sesenta de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Primero: Que han resuelto constituir entre ellos y a partir de la fecha, una Sociedad Comercial, bajo la denominación de PROMOVENTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio legal en esta ciudad en la calle Pasaje Del Signo número cuatro mil sesenta y seis, pudiendo extender sus negocios a todo el territorio de la República y aun al extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad será la compra-venta, importación y fabricación de artículos textiles y todos aquellos negocios, operaciones comerciales o industriales que se relacionan directa o indirectamente con sus fines sin limitación alguna, ya sea por cuenta propia o de terceros, sean personas o sociedades. — Tercero: El Capital social de la sociedad lo constituye la cantidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, integrado por sesenta cuotas de mil pesos cada una, suscripto entre los socios en partes iguales. Se podrá en cualquier momento, ampliar el capital de común acuerdo entre los socios. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de Veinte Años a contar como se ha dicho desde esta fecha, pero quedará prorrogado por otros veinte años a su vencimiento y en forma automática si ninguno de los socios manifestare intención en contrario con seis meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. Quinto: La administración de los negocios y el uso de la firma social se confiere a los señores don Ford Jorge Moses y Carlos Rubén González, a quienes se les reconoce el carácter de Gerentes pero para obligar a la Sociedad en todos los actos y contratos, se requerirá la firma conjunta de por lo menos dos de los socios Gerentes. — Sexto: Anualmente el treinta de junio, se realizará un balance general para determinar la cuenta de: "Ganancias y Pérdidas" y las que hubiere, previa la deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, se repartirán o soportarán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Séptimo: La Sociedad no se disuelve por muerte, ausencia o incapacidad de alguno de los socios, pudiendo continuar en la misma los sobrevivientes presentes y capaces con el representante legal de los premuertos, ausentes o incapaces. — Octava: Toda duda o divergencia tanto sobre la interpretación del presente, como asimismo sobre el alcance de los negocios sociales, ya sea durante la vigencia del contrato o al tiempo de la liquidación de la Sociedad, se comprometen los socios a someterla al juicio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, que lo designarán a razón de uno por cada parte y a cuyo fallo se someten desde ya como a la ley misma, puesto que lo consideran inapelable. Bajo las Cláusulas que anteceden, dejan formalizada la Sociedad de que se trata, obligándose a su estricto cumplimiento. — Previa lectura en la que los comparecientes se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman en prueba de conformidad y aceptación, por ante mí, juntamente con los testigos del acto don Oscar Pablo Bordoli y don César Salgueiro, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — F. J. Moses. — O. Ruffo. — Carlos R. González. — Pérez Savall. — Abel E. Comas. — Helco Spinelli. — Oscar Pablo Bordoli. — C. Salgueiro. — Hay un sello: Ante mí: Angel E. Rossetti Correas. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos cincuenta y tres del Protocolo corriente del Registro trescientos sesenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del un millón ciento ocho mil trescientos treinta y cinco al presente que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado — veintisiete — Libreta de Enrolamiento. — Vale. — Angel E. Rossetti Correas. — Hay un sello.

Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 2.650.— e.25|9-Nº 5.541 D. T.-v.25|9|58

PROINLEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunen los señores Enrique Jorge Kopatschek, argentino naturalizado, casado, con domicilio real en la calle O'Higgins 1976, y don Federico Oscar Kopatschek, soltero, mayor de edad, con domicilio real en la calle O'Higgins 1976, ambos domicilios de la Capital Federal. — Y resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo con la ley 11.645 que girará bajo el rubro de "PROINLEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sujeta a las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: El domicilio y asiento legal de la Sociedad queda fijado en la Ciudad de Buenos Aires, calle O'Higgins 1976 donde serán atendidas todas las operaciones comerciales, sin perjuicio de las sucursales y agencias, o representaciones que resuelvan establecer dentro del territorio de esta República como del extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad, será promover y realizar por cuenta propia o de terceros, la compra-venta de bienes raíces, operaciones inmobiliarias, en general, ya sea por el régimen común, o por el sistema de propiedad horizontal, pudiendo realizar cualquier negociación relacionada directa o indirectamente con esas actividades. Podrá realizar operaciones por cuenta propia o de terceros, hipotecarias, administración de propiedades, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, compra-venta de negocios, mercaderías de todo género, urbanización de tierras, subdivididas o no, construcciones, podrá financiar operaciones afines al objeto social. Podrá ejercer asesoramiento en la compra-venta de propiedad horizontal y en cotizaciones inmobiliarias. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá adquirir bienes muebles y raíces por cualquier título, gravarlos, arrendarlos, y|o enajenarlos; podrá abrir cuentas y gestiones créditos ante las autoridades de los Bancos, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Nación, Provincia de Buenos Aires, como así de cualquier otras institución crediticia del país o del extranjero. Podrá contratar obras oficiales de cualquier naturaleza, ya sean camineras, hidráulicas, eléctricas, militares, etc., estando facultada para subcontratar las mismas. Asimismo podrá ejercer cualquier actividad afín y otorgar toda clase de escrituras públicas y actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con el objeto social, siendo los enunciados solamente enumerativos pero no limitativos. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar de la fecha del presente contrato. Pudiendo ser prorrogada por igual período sin notificación previa a la otra parte, con el solo hecho del transcurso del tiempo y en el caso de así no desearlo cualquiera de los socios deberá comunicarla al otra con seis meses de anticipación por telegrama colacionado, a la terminación de cada período de diez años. — Cuarto: El capital social es de diez mil pesos m|n. ($ 10.000 m|n.) dividido en diez cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, suscripta e integrada por sus componentes, en este acto según balance adjunto y por partes iguales o sea cinco cuotas de cada socio. — Quinto: La Administración y la Gerencia de la Sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente. Los gerentes tendrán las más amplias facultades para obligar a la Sociedad, con solo la prohibición de comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. Ambos socios gerentes, quedan expresamente facultados para dedicarse por su cuenta a otras actividades y operaciones aunque, sean de la misma índole de negocios que constituyen el objeto de la Sociedad. Asimismo cada socio podrá designar un gerente sustituto quien podrá representar a la Sociedad, con las mismas facultades y obligaciones acordadas en este contrato a los gerentes originales. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal y, el resto se repartirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios el otro podrá optar por continuar la Sociedad con los herederos o derecho habiente del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación o bien provocar la disolución de la Sociedad. En tal supuesto se practicará un inventario y balance general dentro de los treinta días de ocurrido el hecho, y la parte que corresponde al socio fallecido o incapacitado será abonado a sus derecho habientes y representantes legales designados. Octavo: En caso de disolución de la Sociedad los gerentes serán los encargados de cancelar las deudas de la misma, distribuyendo el saldo entre los socios. Noveno: La Sociedad llevará todos los libros que disponen las leyes en vigor. En caso de cualquier controversia entre los socios, éstos aceptan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero que les pudiera corresponder. Décimo: En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en el lugar indicado en el encabezamiento del presente contrato. — Sobrerraspado: "según balance adjunto" vale, "28" vale. — Firmado Enrique y Federico Kopatschek. — Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 2.300.— e.25|9-Nº 37.899-v.25|9|58

DUCAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo interinamente del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 11 de setiembre de 1958, se ha producido en la sociedad "DUCAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la modificación del art. quinto del contrato social, aumentando el Capital Social en la suma de $ 400.000 m|n., que los socios suscriben e integran totalmente en este acto con los saldos acreedores de sus respectivas cuentas particulares en la siguiente proporción: Sucesión Sara Mercedes Dasso y Plaisance de de la Rúa, 200 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una o sean $ 200.000 m|n. y Manuel Angel Llatser 200 cuotas de $ 1.000 m|n. o sea $ 200.000. — En consecuencia el Capital Social asciende a la suma de $ 720.000 m|n. de los cuales corresponden a Sucesión Sara Mercedes Dasso y Plaisance de de la Rúa la suma de $ 360.000 m|n. y a Manuel Angel Llatser la suma de $ 360.000 m|n. — Por el mismo acto, el Sr. Manuel Angel Llatser, vende, cede y transfiere 180 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le pertenecen en dicha sociedad, a favor del Sr. Héctor Saa. — Dicha cesión se realiza por la suma total de $ 180.000 m|n. — Asimismo, queda modificado también el art. sexto del contrato social, en lo atinente a la gerencia y uso de la firma social, de la siguiente manera: Por el presente acto, quedan designados Gerentes, además de los actuales Sres. Manuel Angel Llatser, y Felipe de la Rúa, a los Sres. Héctor Saa y Rodolfo de la Rúa, y el uso de la firma social, para toda operación de los negocios sociales será en forma conjunta la personal de uno de los Sres. Manuel Angel Llatser o Héctor Saa, juntamente con la personal de los Sres. Felipe de la Rúa o Rodolfo de la Rúa. — Se deja expresa constancia que la designación de Gerentes de los Sres. Héctor Saa y Rodolfo de la Rúa, es el único fin de que puedan actuar en el uso de la firma social, dejándose por lo tanto establecido, que no tendrán ninguna ingerencia en el manejo y desarrollo de la sociedad. — S|R.: Dr. Vale. — E|L.: cargo interinamente del Juzgado Nº 5: Vale.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.050.— e.25|9-Nº 5.550 D.T.-v.25|9|58

MAXIMO BUSTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 12, se hace saber por un día que por contrato privado del día 8 de Agosto de 1958, la Sociedad "MAXIMO BUSTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado la cláusula tercera de su contrato social, la que queda redactada en la siguiente forma: "La Sociedad se constituye por el término de cuatro años, retrotrayéndose al 30 de Julio de 1956, considerándose como actos practicados a nombre de la misma, los que hubiese ejecutado Máximo Busto, a partir de la fecha indicada y hasta la firma de este contrato. — El plazo podrá ser prorrogado por igual término, para lo cual será menester la confor-

midad expresada por los socios con una antelación de noventa días exteriorizada por telegrama colacionado". — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1958. —Adolfo J. Serra, secretario.

$ 500.— e.25|9-Nº 5.552-D. T.-v.25|9|58

OLMEZIAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho entre el Señor Amparzom Olmezian, argentino, casado, de treinta y un años de edad, comerciante, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos setenta y tres mil ocho, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos sesenta y ocho, domiciliado en calle Uruguay quinientos cuarenta y seis, primer piso, departamento dos, Estudio del Dr. Julio A. Rojas, por una parte, y por la otra Manuel Tomás García, argentino, casado, comerciante, de treinta y ocho años de edad, con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, en calle Junín mil quinientos setenta, Cédula de Identidad número un millón seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintiuno, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veintidós mil trescientos setenta y siete, que acostumbra a llamar y firmarse indistintamente Manuel Tomás García Campoamor, convienen: Artículo primero: Queda constituído a mérito del presente la sociedad de responsabilidad limitada denominada "OLMEZIAN Y CIA. S. R. L., capital ciento setenta mil pesos, la que tendrá su sede en esta Ciudad de Buenos Aires en Avenida Caseros dos mil ochocientos cincuenta y dos, el que podrá mudar, así como abrir agencias y sucursales. — Artículo segundo: Esta sociedad se constituye con efecto retroactivo al día primero de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho y tendrá plazo de duración hasta el día treinta de Abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Artículo tercero: El objeto social es la explotación del comercio en el ramo de almacén al por mayor y por menor. — Así también la sociedad podrá realizar todo otro tipo de negociaciones comerciales y|o industriales lícitas. A los efectos de cumplir sus fines la sociedad podrá: Comprar, vender, transferir, gravar, ceder, locar, y comprometerse con todas las atribuciones que la ley otroga a este tipo de personas jurídicas. Reune la condición de gerente el señor Manuel Tomás García, quien con sola firma comprometerá a la sociedad y podrá obligarla, así como podrá contratar por ella con las más amplias, completas y totales atribuciones. El gerente podrá nombrar apoderados generales y|o particulares. Artículo cuarto: El día treinta de Abril de cada año se practicará balance e inventario general y cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas. — Artículo quinto: La muerte de cualquiera de los socios no acarreará la disolución social, la que continuará con los herederos del fallecido, los que deberán unificar personería dentro del plazo de treinta días de producido el deceso. — Para el supuesto de que acaezca la muerte del gerente, el representante legal de los herederos revistará ese carácter. — Artículo sexto: El capital social está constituído por la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente suscripto e integrado a la fecha de acuerdo al balance adjunto y que forma parte del presente y se suscribe en este acto. — El capital social está dividido en dieciséis cuotas iguales de diez mil pesos cada una. Esas cuotas son de propiedad del socio, de la siguiente forma: El señor García quince cuotas representativas de ciento cincuenta mil pesos. — El señor Olmezian una cuota representativa de diez mil pesos. — Artículo séptimo: Las partes, para el supuesto de cualquier diferencia, renuncian a la constitución de Tribunal arbitral o de árbitros arbitradores y se someten única y exclusivamente a los Tribunales Nacionales de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, y|o a los Tribunales Nacionales de Paz de la misma Ciudad, cuando procedan por razón de monto. — Constituyen con carácter de especiales los domicilios enunciados en el acápite del presente, los que solamente podrá mudar notificando al otro socio por telegrama colacionado. — El nuevo domicilio deberá estar ubicado siempre en la Ciudad de Buenos Aires. De constituirlo fuera de ella no tendrá valor y continuará vigente el anterior. Leído que fué el presente y sus tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto las partes firman todo ello en lugar y fecha indicado ut-supra. (Firmado). Manuel Tomás García. — Amparzom Olmezian. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.950.— e.25|9-Nº 5.559-D. T.-v.25|9|58

GARCIA CAMPOAMOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Amparzom Olmezian, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos setenta y tres mil ocho, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos sesenta y ocho, argentino, casado, de treinta y un años de edad, denunciando domicilio real y constituyendo domicilio especial a los efectos del presente y sus consecuencias en calle Uruguay quinientos cuarenta y seis, primer piso, departamento dos, Estudio del doctor Julio A. Rojas por una parte y por la otra el señor don Carlos Alberto Agote, se conviene: Primero: El señor Olmezian, vende, cede y transfiere al señor don Carlos Alberto Agote la cuota social representativa de diez mil pesos moneda nacional que tiene en la Sociedad Olmezian y Cía., S. R. L., Capital ciento sesenta mil pesos, así como las utilidades, reservas y cualquier derecho que pudiera tener en la referida sociedad todo por la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal que el señor Olmezian reconoce recibir en este acto en efectivo y a su entera satisfacción. — El señor Olmezian declara que no tiene ningún derecho en ningún sentido sobre la Sociedad Olmezian y Cía., S. R. L. de la que queda total y completamente desvinculado. — Así también declara que no tiene reclamación alguna que hacer por todas las relaciones habidas hasta la fecha con el señor Manuel Tomás García y con el comprador de la cuota. — Segundo: Presente en este acto el señor Manuel Tomás García, socio gerente de la sociedad Olmezian y Cía., S. R. L. Capital ciento sesenta mil pesos, presta conformidad con todo lo expuesto precedentemente, conjuntamente con su nuevo socio el señor don Carlos Alberto Agote convienen: a) Modificar el contrato social de la Sociedad Olmezian y Cía., S. R. L. en su art. uno el que quedará redactado así: a) Queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada GARCIA CAMPOAMOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital ciento sesenta mil pesos. — El resto del artículo continúa como hasta ahora. — b) El resto del contrato queda vigente con excepción de que la cuota social que figuraba a nombre del señor Olmezian es de propiedad del señor don Carlos Alberto Agote. — Leído que fué el presente y sus cuatro copias de un mismo tenor y a un solo efecto las partes firman todo ello en el lugar y fecha indicado utsupra. — (Firmado): Amparzon Olmezian. — Carlos Alberto Agote. — Manuel Tomás García.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1,259.— e.25|9-Nº 5.560 D.T.-v.25|9|58

COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN ANDRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio Nº 2 doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se nombrarán, comparecen los señores don Alfredo Belgrano Feeney, que firma: "A. Feeney", casado en primeras nupcias con doña Elena María Mc. Grath, argentino, comerciante y don Colin Alejandro Macleod, que firma: "C. Macleod", argentino, comerciante, viudo de sus primeras nupcias de doña Ana Luisa Feeney, ambos mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad en la calle San Martín número sesenta y seis, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por escritura de fecha siete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, pasada ante mí al folio trescientos sesenta y dos del Registro a mi cargo, los señores don Alberto Casiano Gollan; y don Colin Alejandro Macleod, dejaron constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle San Martín número sesenta y seis de esta Ciudad, la que gira en esta plaza bajo la denominación de: "COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN ANDRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de cien mil pesos moneda nacional, e integrado por cien cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los mismos en partes iguales, la que en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil sesenta y ocho, al folio cuatrocientos cuarenta y seis del Libro veinticuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Posteriormente y por escritura de fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, pasada ante mí al folio quinientos diecisiete del Registro a mi cargo, los nombrados Sres. Alberto Casiano Gollan y Colin Alejandro Macleod, de común acuerdo resolvieron aumentar el capital social hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional e incorporar a la Sociedad como socios a los señores Alfredo Belgrano Feeney y Juan Francisco Sanz, integrando el capital de las quinientas cuotas de mil pesos cada una, los cuales les corresponden a cada uno de la siguiente forma: al señor Macleod, ciento sesenta cuotas; al señor Gollan, ciento sesenta cuotas; al señor Feeney, ciento sesenta cuotas y al señor Sanz, veinte cuotas; modificando también en el mismo acto los artículos tercero y quinto del citado contrato social, todo lo que en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio, el veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil cuarenta y nueve al folio doscientos veintiocho del Libro número veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que posteriormente y con fecha quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por acto asentado en el Libro número uno de Actas de la Sociedad, el señor Colin Alejandro Macleod, se desvinculó de la mencionada sociedad, cediendo sus ciento sesenta cuotas de capital de mil pesos cada una, al señor Juan Berardo, de las que solo había integrado el cincuenta por ciento de su valor, que los socios señores Gollan, Feeney y Sanz, aprobaron de conformidad la citada cesión, que en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio, el siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número novecientos setenta, al folio trescientos cuarenta y siete del Libro número veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que por escritura de fecha dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante mí al folio cuatrocientos del Registro a mi cargo, el señor Alberto Casiano Gollan cedió a favor de los señores Colin Alejandro Macleod y Alfredo Belgrano Feeney, sus ciento sesenta cuotas de mil pesos cada una, que constituía su aporte de capital social o sea la suma de ochenta mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos, modificando por ese acto los artículos tercero y quinto del respectivo contrato social que en testimonio fué inscripto el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil noventa y nueve, al folio ciento treinta y cuatro del libro treinta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, del Registro Público de Comercio de esta ciudad. Que por escritura de fecha veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis, pasada también por ante mí al folio quinientos cuarenta y dos del registro a mi cargo, el señor Juan Antonio Simón Berardo cedió a favor de don Colin Jaime Macleod y Colin Alejandro Macleod, sus ciento sesenta cuotas que constituían su aporte de capital o sea la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, adjudicándose la suma de ciento veinte acciones o sea ciento veinte mil pesos para el señor Colin Jaime Macleod y la suma de cuarenta mil pesos, o sea cuarenta acciones para el señor Colin Alejandro Macleod, modificando también los artículos tercero y quinto de dicho contrato social, que en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil cien, al folio ciento treinta y cuatro del libro treinta y uno de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, doy fe. Y por escritura de fecha seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, pasada también ante mí al folio mil cuatrocientos treinta y cinco de este mismo registro a mi cargo, de común acuerdo entre los socios señores Colin Jaime Macleod; Colin Alejandro Macleod; Alfredo Belgrano Feeney y Juan Francisco Sanz, resolvieron aumentar el capital social de dicha sociedad a la suma de un millón de pesos moneda nacional, habiéndose modificado su artículo tercero, referente al aporte de capital integrado por mil cuotas de mil pesos cada una, de las cuales les corresponde: cuatrocientas ochenta cuotas al señor Alfredo Belgrano Feeney; doscientas cuarenta cuotas al señor Colin Jaime Macleod; doscientas cuarenta cuotas al señor Colin Alejandro Macleod; y cuarenta cuotas al señor Juan Francisco Sanz, dejando subsistentes en toda su vigencia las demás disposiciones del contrato social y prestando su conformidad y aceptación, todo lo que en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil ochocientos treinta y seis, al folio cuatrocientos veinticinco, del libro treinta y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada, documento que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y el señor Alfredo Belgrano Feeney, continúa diciendo: Que por la presente cede y transfiere a favor del otro compareciente, don Colin Alejandro Macleod, doscientas cuarenta cuotas de capital social de las cuatrocientas ochenta que actualmente constituye su aporte de capital ya relacionado o sea la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que el señor Feeney declara haberlos recibido antes de ahora de manos del señor Macleod, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por los que por medio de la presente le otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma, colocándolo en la proporción relacionada en su mismo lugar y grado de prelación, que sobre las cuotas cedidas tenía. Impuesto el señor César Alejandro Macleod de los términos de esta cesión y transferencia a su favor, manifiesta: Que la acepta en todas sus partes por estar de acuerdo a lo convenido. Presentes también a este acto los señores Colin Jaime Macleod, que firma "Colin Macleod", soltero, argentino, comerciante, y don Juan Francisco Sanz, que firma "Juan Fco. Sanz", casado en primeras nupcias con Ana Sotero, español, ambos domiciliados en esta ciudad en la calle San Martín número sesenta y seis, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que en sus caracteres de componentes de la mencionada sociedad vienen por este acto ante mí, a prestar conformidad a la cesión de cuotas descripta. En este estado todos los comparecientes señores Alfredo Belgrano Feeney, don Colin Alejandro Macleod, don Colin Jaime Macleod y don Juan Francisco Sanz, como únicos componentes de la sociedad "Comercial e Industrial San Andrés, Sociedad de Responsabilidad Limitada", exponen: Que por la presente vienen también por ante mí, a modificar el artículo tercero del contrato social de referencia, el que quedará redactado en la siguiente forma: Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, integrado por mil cuotas de mil pesos cada una, de las cuales corresponden doscientas cuarenta cuotas al señor Alfredo Belgrano Feeney; doscientas cuarenta cuotas al señor Colin Jaime Macleod; cuatrocientas ochenta cuotas al señor Colin Alejandro Macleod y cuarenta cuotas al señor Juan Francisco Sanz. Y en tal virtud los otorgantes dejan así modificado el artículo precedentemente redactado y subsistentes en toda su vigencia las demás disposiciones del referido contrato social, prestando su conformidad y aceptación. Previa lectura en la que los comparecientes se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, juntamente con los testigos del acto, don Oscar Pablo Bordoli y don

César Salgueiro, vecinos y hábiles, de mi conociemiento, doy fe. — A. Feeney. — C. Macleod. — Colin Macleod. — Juan Fco. Sanz. — Oscar Pablo Bordoli. — C. Salgueiro. — Hay un sello: Ante mí: Angel E. Rossetti Correas. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos cuarenta y tres del Protocolo corriente del registro número trescientos sesenta y cuatro a mi cargo, doy fe. Para comercial e Industrial San Andrés, Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de ley de tres pesos cada uno que lleva la siguiente numeración: un millón ciento cincuenta y dos mil doscientos treinta, un millón ciento cincuenta y cinco mil doscientos treinta y uno, un millón cientó cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y uno y el presente que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. Angel E. Rossetti Correas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 4.200.— e.25|9-Nº 5.543-D.T.-v.25|9|58

BARNUM PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo interinamente del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber, por 1 día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a 8 días del mes de septiembre de 1958, entre los señores José Grinberg, domiciliado en Paso 151, Capital Federal, Enrique Fridman, domiciliado en Paso 151, Capital Federal, Carlos Alberto Panichelli, domiciliado en Borge 1841, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Manuel Eduardo Groisman, domiciliado en Sarmiento 1889, 4º "B", Capital Federal, argentino, casado, todos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará con el nombre de "BARNUM PUBLICIDAD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Corrientes 2763, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier otra representación, dentro o fuera del país. Segunda: La Sociedad tendrá como objeto principal todo cuanto constituya el ramo de "Publicidad", pudiendo también realizar con la aprobación de todos los socios, otras operaciones comerciales y|o industriales, mediante la adquisición y|o enajenación a cualquier título, fraccionamiento, envasamiento, distribución, comisión, consignación, representación, importación, exportación, producción, elaboración y transformación de materias primas, materiales, productos y mercadería en general. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito, de comisiones y mandatos, y actos jurídicos de cualquier naturaleza y explotación en todas sus formas de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios. La Sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y todos los demás Bancos e Instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. Tercera: La Sociedad se constituye por un plazo de 10 años, pudiendo disolverse anticipadamente por resolución de socios con el 75 % del capital social, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes. Pasado un período de 1 año desde su constitución, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad con un preaviso de 3 meses debidamente notificado a las demás socios: éstos tendrán opción a adquirir sus cuotas, debiendo abonarle el importe de las mismas más las utilidades hasta la fecha de su retiro, sin valor de llave, para lo cual se practicará un balance general. El importe resultante se le podrá abonar en 4 cuotas trimestrales iguales. Cuarta: El capital social será de doscientos mil pesos (m$n. 200.000) divididos en 2.000 cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos), cada una y aportado ... pesos), Carlos Alberto Panichelli, 1 cuota o sean m$n 1.000 (un mil pesos) y Enrique Fridman, 50 cuotas, o sean m$n 50.000 (cincuenta mil pesos). Este capital será integrado por los socios con los bienes detallados en el Inventario que firman por separado de conformidad como parte integrante de este contrato. Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los cuatro socios con el cargo de gerentes con toda la amplitud de lo establecido por el artículo 16 de la ley 11.645 con la sola restricción de no usarla en asuntos particulares o negocios ajenos a la sociedad o avales o garantías a terceros. La firma social será la del señor Grinberg o el señor Fridman, con la del señor Groisman o el señor Panichelli. Sexta. En todos los casos los socios pueden actuar por sí o representados por mandatarios, socios o extraños a la sociedad. Todas las resoluciones sociales se adoptarán conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio, excepto los casos que por este contrato se requiera determinada mayoría. De lo tratado y de las resoluciones que se adopten se dejará expresa constancia en un libro de actas que se llevará a tal efecto. En lo relativo a la aprobación de Balances, éstos se considerarán aprobados por los socios no mediando observación de los mismos dentro de los 30 días hábiles subsiguientes a la fecha en que fueran sometidos a su consideración. Séptima. Anualmente, el 30 de agosto, se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales. Octava. Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen conveniente, y previa la separación del 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal en los términos de ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Enrique Fridman, 25 %, José Grinberg, 25 %, Carlos Alberto Panichelli, 34 % y Manuel Eduardo Groisman, 16 %. En igual proporción serán soportadas las pérdidas hasta la concurrencia de los respectivos capitales. Los retiros de utilidades por parte de los socios se harán de acuerdo a las posibilidades financieras y con la anuencia de la mayoría de los socios, dejándose constancia en el libro de actas. Novena. Los socios Sr. Manuel Eduardo Groisman y Carlos Alberto Panichelli no podrán intervenir directa ni indirectamente en negocios de publicidad. Los socios Srs. Enrique Fridman y José Grinberg están expresamente autorizados para actuar en el mismo ramo que el de la sociedad sin limitaciones. El socio señor Carlos Alberto Panichelli, deberá dedicar sus tareas en forma exclusiva a la firma. Décima: En caso de fallecimiento, los socios supérstites podrán optar dentro de los 60 días de la fecha del deceso, entre incorporar a los herederos del causante, previa unificación de personería, y al solo efecto de la percepción de las utilidades, sin las facultades de gerente y con amplias facultades de contralor y sin voto en las deliberaciones, o adquirir las cuotas de capital y utilidades del fallecido, tomando como base un balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas que se formulará al día del deceso, sin considerar en caso alguno valor llave por ningún concepto. En este supuesto el pago podrá hacerce en hasta 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas. Undécima. Disuelta la sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por el o los socios o por quienes resuelvan los socios. El o los liquidadores realizarán el activo, extinguiendo el pasivo y distribuirán el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. Los intervinientes se ratifican dando conformidad y aprobación a todo lo expuesto y firman como constancia en el lugar y fecha antes indicados. Fdo.: J. Grinberg, E. Fridman, Carlos A. Panichelli, M. E. Groisman.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.100.— e.25|9-Nº 5.549 D.T. v.25|9|58

MONZART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aores, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Pedro Monczar, argentino, naturalizado, casado, con domicilio en la calle Jonte 4058, y Jime Monczar, argentino, soltero, domiciliado en la calle Jonte 4058, ambos mayores de edad, vecinos de esta Capital y hábiles para acto se constituye girará bajo el emblema comercial, designación y razón social de "MONZART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Alvarez Jonte 4058, Capital Federal, pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer sucursales y agencias en el interior y exterior de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación y comercialización de muebles y ramos afines, su importación y exportación, pudiendo también formar parte de otras sociedades, realizar operaciones en participación o por cuenta de terceros, y cualquier otra comercio lícito. — Tercera: Esta Sociedad sucede y se hace cargo del activo y pasivo de la firma Pedro Monczar que explota el mismo ramo y tendrá un término de duración de diez años a partir del 1º de julio de 1958, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales las que se dan por aprobadas. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional representado por seiscientas cincuenta cuotas de $ 1.000.— moneda nacional cada una, que cada uno de los socios aporta en la siguiente forma: Pedro Monczar 600 cuotas es decir m$n. 600.000.— y Jaime Manczar 50 cuotas es decir $ 50.000.— m|n. Estas cuotas se hayan totalmente integradas por los socios en el momento de la suscripción del presente, de acuerdo con el balance de fecha 1º de julio de 1958. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios, quienes son designados gerentes, con las más amplias facultades, firmando cada uno de ellos con su rúbrica habitual precedida por el sello de "Monzart S. R. L.", Socio Gerente. La firma social no podrá emplearse como garantía de obligaciones de terceros o en operaciones ajenas al contrato social o a su objeto. La sociedad a los fines de cumplimentar sus objetivos podrá adquirir, vender, permutar, bienes muebles e inmuebles, efectuar y obtener préstamos en dinero con garantía real o personal, o sin ellas con bancos oficiales especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, Nación Argentina, Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, y particulares siendo esta enumeración simplemente enunciativa, podrá conferir poderes generales o especiales, sin perjuicio de representar a la sociedad en toda gestión ante las autoridades administrativas o judiciales y ante terceros, vinculados a la misma. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse también en cualquier momento y a pedido de cualquiera de los socios, y que transcurrido 30 días de realizados los mismos y no existiendo oposición formal alguna se considerará aprobado. El primer balance deberá practicarse el 30 de junio de 1959, fecha en que queda establecido el cierre de los ejercicios anuales. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 % para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 % del capital social y el resto se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: El señor Pedro Monczar el 75 % y el señor Jaime Monczar el 25 %. — Séptima: Los socios gozarán de una asignación mensual de $ 1.500 en remuneración por las tareas que realizan. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse antes del término establecido en el contrato, preavisando mediante telegrama colacionado a la otra parte, la adopción de tal resolución con 150 días de anticipación al vencimiento de los ejercicios anuales. En este caso debe ofrecerse las cuotas de capital a la sociedad y para el caso de aceptarlas, determinadas las utilidades, éstas y el capital se pagará en la siguiente forma: el 50 % al contado y el resto en cuatro cuotas semestrales. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad continuará sin variante ni modificación alguna hasta la terminación del período en vigor, debiendo los herederos nombrar un representante legal en sustitución del socio fallecido. Dicho representante tendrá el más amplio de los derechos de fiscalización de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en las gestiones administrativas y comerciales. Efectuado el balance y determinado el patrimonio del causante se abonará a los herederos o representantes legales el capital y utilidades en su liquidación o participación, éstos no podrán de ningún modo recurrir a la justicia sin antes someterse las mismas a amigables componedores nombrados uno por cada parte dentro del plazo no menor de diez días de promovida la cuestión, facultándose a los mismos para nombrar un tercero antes de entrar en función, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal renunciando a todo otro fuero o jurisdicción. Los hechos u objetos no previstos en este contrato serán regidos por la Ley 11.645 y subsidiariamente por el Código de Comercio y Civil. Bajo las once cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato, firmándolo las partes en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: P. Monczar. — Jaime Monczar. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 2.550.— e.25|9-Nº 5.551-D.T.-v.25|9|58

CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES E INDUSTRIALES DE BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

C.R.I.B.A., S.R.L.

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría del Suscripto, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha 2 de Septiembre de 1958, los componentes de la sociedad "CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES E INDUSTRIALES DE BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (C.R.I.B.A., S.R.L.), resolvieron de conformidad según acta Nº 8 labrada con la misma fecha del documento citado, aumentar el capital social de $ 4.000.000.— a $ 4.500.000.— moneda nacional, el que se encuentra dividido en 4.500.— cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, y distribuido entre los socios en la siguiente forma: Alberto Mario Tarasido, 387 cuotas; Jorge Angel Tarasido, 422 cuotas; Juan Carlos Tarasido, 233 cuotas; Dora Vercesi de Tarasido, 815 cuotas; Rodolfo Tarasido, 103 cuotas; Manuel Francisco Tarasido, 73 cuotas; María Elena Goñi de Caplane, 333 cuotas; Eduardo Marguery, 52 cuotas; Raúl Moore, 102 cuotas; Lucio Cordeu, 546 cuotas; Juan Ricardo González Birón, 212 cuotas; Omar Poggi, 212 cuotas; Pedro Maissa, 215 cuotas; Joaquín Ortiz Basagoiti, 82 cuotas; Eduardo Navarrine, 106 cuotas; Javier García Oyhenart, 103 cuotas; Ida María Moschini de Cerini, 216 cuotas; Roberto Nacht, 82 cuotas; Norah Adriana Cordeu González, 103 cuotas; María Carlota Castagnino de García Oyhenart, 103 cuotas. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 650.— e.25|9-Nº 37.915-v.25|9|58

LUIS Y MIGUEL ZANNIELLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Pedro R. Taranco, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día que don Julio Dionisio Arch, domiciliado en Lambaré 885, 2º piso "D", capital, cedió y transfirió a doña Elida Aída Zanniello de Romanini, domiciliada en Martín de Gainza 509, capital; don Luis Néstor Zanniello, domiciliado en Martín de Gainza 503, capital; don Jorge Miguel Angel Zanniello y don Alberto Luis Zanniello, domiciliados en Yerbal 1755, capital, diez, quince, diez y quince cuotas, respectivamente, de quinientos pesos cada una de capital, que le correspondían en la sociedad de esta plaza "LUIS Y MIGUEL ZANNIELLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dedicada a la explotación de cartonería y anexos. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 500.— e.25|9-Nº 5.564-D. T.-v.25|9|58

PAPELERA UNIVERSAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado número 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría del Suscripto, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha 8 de setiembre de 1958, los componentes de "PAPELERA UNIVERSAL, SOCIEDAD DE RESPON-

da nacional, quedando dividido dicho capital en 1.000 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios, en la siguiente forma: la señora Benedicta Cecilia López de Guerra, 750 cuotas, de $ 1.000 cada una, o sean $ 750.000 y el señor Norberto Clemente López, 250 cuotas, de $ 1.000 cada una, o sean $ 250.000 moneda nacional. Sobrerraspado: "totalmente": Vale. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1958.

Adolfo J. Serra, secretario.

$ 450.— e. 25|9-Nº 37.916-v.25|9|58

LINGUA Y FERNANDEZ — Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Alberto O. Blanco con fecha 16 de agosto de 1958, la sociedad "LINGUA Y FERNANDEZ, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha prorrogado por cinco años más, a contar desde la fecha de su vencimiento el plazo de su duración, venciendo en consecuencia esta prórroga el veinte y cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Sobre raspado, que, Vale. Entre líneas, a contar desde la fecha de su vencimiento, Vale. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1958.

$ 450.— e.25|9-Nº 5.566 D. T.-v.25|9|58

A R P E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Alejandro de Labougle, interinamente a cargo del Juzgado Comercial número 5, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 9 de setiembre de 1958, los componentes de la sociedad "ARPE" SOC. DE RESP. LTDA., compuesta por don Armando Héctor Guastavino, Armando Enrique Lasçano, Pedro Santiago Bartolomé Solari y Jaime Rotger, han convenido aumentar su capital social con retroactividad al 1º de enero de 1958 hasta la suma de $ 1.000.000.—, distribuída entre los socios por partes iguales y que han sido totalmente integrados a dicha fecha, y en virtud de lo resuelto convienen en dejar sin efecto la cláusula cuarta del contrato social, que regirá del siguiente modo: "Cuarta: El capital social queda fijado con retroactividad al primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, en la cantidad de Un Millón De Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios por partes iguales e integradas totalmente de acuerdo al balance e inventario general realizado el 1º de enero de 1958 que, firmado por separado, constituye parte de este contrato. — Por el mismo acto, queda suprimida la cláusula "Décimo Octava". — S|raspado "virtud". Vale.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 700.— e.25|9-Nº 5.568 D. T.-v.25|9|58

MOENS DE HASE E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, doctor Alberto Zambrano, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en asamblea extraordinaria la totalidad de los socios de la firma: Moens de Hase e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada en su sede Avda. de Mayo mil trescientos sesenta y cinco, oficina veinticinco; Sres. Enrique Moens de Hase, Germina de Clippele de Moens de Hase, y Roger Moens de Hase. — Además comparecen la Sra. Elizabteh Moens de Hase de Dumont de Chassart, casada domiciliada en el Boulevard Mitre, treinta y cuatro Paraná, Entre Ríos, el Sr. Jacques Moens de Hase, domiciliado en La Cabaña, Vera y Pintado, Pcia. Santa Fe, todos mayores de edad y de nacionalidad belga. Por unánime resolución de la asamblea, asuma la presidencia del acto al señor Enrique Moens de Hase, quien expresa que ha convocado a todos los asistentes para considerar el siguiente Orden del Día: del Contrato Social. — Con respecto al Primer Punto manifiesta que actualmente el capital social asciende a dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 2.800.000.— m|n.) integrado de la siguiente forma: Enrique Moens de Hase, un millón ciento veinte mil pesos moneda nacional; Germina Clippele de Moens de Hase, un millón ciento veinte mil pesos moneda nacional y Roger Moens de Hase, quinientos sesenta mil pesos moneda nacional. — Hace constar además que si bien el contrato original las dos primeras socias aparecen con un capital menor, su acrecentamiento se debe a la compra de todas sus cuotas partes a la señora Elizabeth Moens de Hase de Dumont de Chassart según escritura inscripta en el Registro Público de Comercio el once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número dos mil ochocientos sesenta y cuatro, folio ochenta, libro veinte y siete de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. Que propone aumentar el capital social con efecto retroactivo al 1º de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho a cuatro millones setecientos noventa y tres mil pesos moneda nacional, a cuyo efecto el señor Enrique Moens de Hase suscribe e integra tres mil trescientas treinta cuotas representativas de trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional ($ 333.000 m|n.) Germina de Clippele de Moens de Hase tres mil trescientas treinta y tres mil pesos moneda nacional ($ 333.000.— m|n.. Roger Moens de Hase seiscientas noventa cuotas representativas de sesenta y nueve mil pesos moneda nacional ($ 69.000.— m|n.), Elizabeth Moens de Hase de Dumont de Chassart seis mil doscientas noventa cuotas representativas de seiscientos veintinueve mil pesos moneda nacional ($ 629.000.— m|n.) y Jacques Moens de Hase seis mil doscientas noventa cuotas representativas de seiscientos veintinueve mil pesos moneda nacional ($ 629.000.— m|n.) Se resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital en la proporción y modo referido aceptando la incorporación de los nuevos socios a la sociedad. — Con respecto al Segundo Punto de la orden del Día: se aprueba por unanimidad el ordenamiento y modificación del contrato social de acuerdo al siguiente texto definitivo, quedando sin efecto el anterior. — Artículo Primero: Con la denominación MOENS DE HASE E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, continuará funcionando la sociedad que fuera constituída con igual denominación el veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y tres e inscripta en el Registro Público de Comercio el primero de Julio del mismo año, bajo el número mil doscientos setenta y cuatro, folio trescientos setenta y ocho, libro veintitrés de sociedades de responsabilidad limitada. — El término de duración es ilimitado y el domicilio queda constituído en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los que pueda corresponder a las representaciones. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a otras personas las siguientes operaciones. — Explotaciones agrícolas, ganaderas y sus industrias anexas y complementarias. — Colonizaciones, Operaciones Inmobiliarias y Financieras, Importación y Exportación. Mandatos y Representaciones. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de Cuatro Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 4.793.000.— m|n.), dividido en cuarenta y siete mil novecientas treinta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas de conformidad con el balance practicado por Contador Público Nacional al 1º de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. Corresponde como aporte al señor Enrique Moens de Hase catorce mil quinientas treinta cuotas, representativas de Un millón cuatrocientos cincuenta y tres pesos moneda nacional ($ 1.453.000.— m|n.); a la señora Germina Clippele de Moens de Hase catorce mil quinientas treinta cuotas, representativas de Un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 1.453.000.— m|n.); al señor Roger Moens de Hase seis mil doscientas noventa cuotas, representativas de seiscientos veintinueve mil pesos moneda nacional ($ 629.000.— m|n.), a la señora Elizabeth Moens de Hase de Dumont de Chassart seis mil doscientas noventa cuotas, representativas de seiscientos veintinueve mil pesos moneda nacional (pesos 629.000.— moneda nal). El título de cada socio resulta del presente contrato y de las acciones autorizadas por la sociedad. Artículo Cuarto. El señor Enrique Moens de Hase y la señora Germina Clippele de Moens de Hase son designados gerentes de la sociedad, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente. Los gerentes tienen las más amplias facultades de libre y total disposición y administración de los bienes sociales. Los gerentes tienen todas las atribuciones necesarias para obrar en nombre de la entidad; administrar sus bienes y ejecutar los actos y contratos inherentes a los fines sociales, con la única limitación de no comprometer a la firma en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas a su giro, en beneficio particular ni en garantía para terceros, ya se trate de Bancos o particulares. El mandato comprende además las siguientes facultades: gestionar concesiones del Estado Nacional, Provincial o Municipal y celebrar con los mismos y con los organismos o instituciones oficiales toda suerte de contratos; hacer pagos ordinarios de la administración o extraordinarios; promover demandas y contestarlas; cobrar todo lo que se adeude a la sociedad; reconocer o confesar obligaciones anteriores a este mandato, recibir una cosa por otra, plantear toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o amigables componedores; entablar los recursos legales ordinarios o extraordinarios y renunciarlos; inclusive al derecho de apelar y renunciar a prescripciones adquiridas, prorrogar de jurisdicción, hacer remisiones o quitas de deudas, hacer, aceptar o impugnar consignaciones aunque extingan obligaciones ya existentes; percibir y dar recibos, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, fijando retribuciones fijas y o habilitaciones; intervenir y representar a la firma por sí o por mandatarios ante los señores jueces de todos los fueros y jurisdicciones, Cámaras, Poderes Públicos Municipales, Tribunales del Trabajo, Ministerios, Comisiones de Conciliación, Cámaras Paritarias y demás autoridades judiciales y administrativas que competa, rescindir, modificar o ampliar cualquier contrato; otorgar, aceptar y firmar toda índole de declaratorias, conformaciones, ratificaciones y rectificaciones y demás escrituras e instrumentos públicos y privados necesarios, inclusive guías, transferencias y certificados de compra venta de hacienda, frutos y productos, recibos, cartas de pago y cancelaciones; comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar o de cualquier otro modo adquirir, transferir o gravar el dominio de bienes muebles, inmuebles, semovientes, marcas y señales por títulos onerosos, fijando, pagando o percibiendo sus precios o importes al contado o al vencimiento de los plazos acordados y tomar o dar posesión de los bienes materiales del acto o contrato; prestar dinero a intereses; tomarlo prestado, con o sin garantía, ya sea de socios, particulares, compañía o de los Bancos Oficiales o particulares, inclusive del Banco de la Nación Argentina, Central de la República, de Entre Ríos, de Crédito Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, sometiéndose a las exigencias y disposiciones de sus respectivas cartas orgánicas, reglamentos y leyes especiales; firmar como aceptante, librador, endosante o avalista, letras, vales, pagarés y cualquier otra clase de documentos o papeles de comercio, pagándolos, amortizándolos o renovándolos a su vencimiento o antes; suscribir, endosar y girar cheques contra provisión de fondos o en descubierto; hacer descuentos y depósitos de dinero y otros valores y retirarlos y realizar, en fin, toda suerte de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni cantidad; dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, aun por plazos mayores de seis años; formar sociedades con otras personas o sociedades; constituir a la sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora; tomar, trasladar o despedir empleados u obreros. La especificación precedente es enumerativa y no limitativa, ya que se insiste en que los gerentes tendrán [illegible] bre su carácter de responsabilidad limitada. — Artículo Quinto: El presente contrato, en lo que signifique actos constitutivos de la sociedad, sólo puede ser modificado por acuerdo de todos los socios, no siendo suficiente simple mayoría de votos. Si tales modificaciones fueren de vital importancia para el giro de la sociedad, podrán resolverse con mayoría que represente las tres cuartas partes del capital, quedando a los socios disconformes el recurso de pedir su revisión judicial sin perjuicio de llevarse a cabo transitoriamente la modificación señalada. — Los socios ausentes en el extranjero podrán hacerse representar, y las decisiones comunes de la sociedad se resolverán por simple mayoría. — Artículo Sexto: Los socios se reservan la facultad de ceder a los otros socios extraños sus derechos sociales, ya sea en su totalidad o parcialmente. Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas a un extraño salvo conformidad de las tres cuartas partes de los socios, quienes tendrán preferencia para adquirirlas. Los herederos de los socios fundadores tienen el derecho de preferencia para adquirir los derechos precedentes de un fundador fallecido. El cesionario admitido como socio quedará obligado para con la sociedad o para con los socios y los acreedores sociales, como el socio cedente cualquiera que hayan sido las cláusulas de la cesión. El ejercicio social se cerrará anualmente el día treinta y uno de diciembre, a cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios, documentos que deberán estar terminados y puestos a disposición de los socios para su consideración antes del segundo martes del mes de Febrero. Todo balance no observado por los socios en el curso de febrero de cada año, se considerará definitivamente aprobado Artículo Séptimo. A los efectos de la distribución de utilidades se realizará al finalizar cada período anual un balance. Descontando el cinco por ciento hasta integrar la reserva legal prescripta por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la suma que anualmente se fije como reserva para cargas sociales y los gastos generales de explotación y amortizaciones, se procederá a fijar las utilidades. El cinco por ciento de las mismas será distribuído como interés en proporción al capital aportado; del restante se calculará un veinte por ciento para el socio señor Roger Moes de Hase en razón del trabajo personal que el mismo presta a la sociedad y mientras se realice. La suma resultante de deducir el veinte por ciento antes indicado será distribuído entre los distintos asociados y en proporción a sus capitales. Una vez satisfechas las reservas legales, el cinco por ciento destinado al capital y el veinte por ciento que en la forma antes indicada debe retribuir los servicios personales de los Directores, el remanente, si así se decidiera por mayoría se destinará a distribuir o a formar reservas extraordinarias. — Las pérdidas que eventualmente se produjeran serán soportadas en proporción a los respectivos aportes. — Artículo octavo: En caso de egreso voluntario de un socio se practicará inventario y balance general debiendo tomarse los bienes de acuerdo a su valor real en esa fecha. — Los gastos originados por dichas cuestiones son a cargo del egresante. — Artículo noveno: En caso de fallecimiento de un socio sus herederos podrán ingresar en su nombre y representación pero no tendrán otro derecho que el acordado a su antecesor. — Artículo décimo: En caso de retiro voluntario de un socio o de fallecimiento que haga necesaria la liquidación parcial de la sociedad con respecto a dicho socio, su haber calculado de acuerdo a la cláusula octava se pagará el veinte por ciento al contado y el ochenta por ciento en cuatro cuotas semestrales calculado dicho término desde el egreso o fallecimiento del socio. La sociedad firmará documentos si el socio o herederos lo solicitaren. — El otorgamiento de plazos a favor de la sociedad no da derechos a cobrar intereses y estas reglas se aplican en caso de incapacidad del socio. Si la sociedad adquiriera las partes correspondientes al socio egresado, incapacitado o fallecido, dicha parte deberá ser distribuída entre los socios que permanecen en la sociedad y que así lo desearen y en proporción al capital de cada uno. — Artículo décimo primero: En caso de liquidación o disolución de la sociedad, la misma será a cargo de los gerentes y para todos los aspectos no previstos en este

someterse a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero y siendo válidas las notificaciones que se practicaren en el domicilio constituído ut supra o los que se constituyeran fehacientemente en el futuro. — Fdo.: E. Moens de Hase. — Germina de Clippele R. Moens de Hase. — Jacques Moens de Hase. — E. M. de H. de Dumont de Chassart. — S/R "Modificación, con", "contratantes" Vale. — E/L "de deducir el veinte por ciento antes indicado" Vale. — S/R "cuarta" Vale.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 6.050.— e.25|9-Nº 37.920-v.25|9|58

CORCHITAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, interino a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que entre don Ricardo Bonoli y Victorio Corosu, únicos integrantes de "CORCHITAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y Antonio Barendson, que ingresa a la sociedad, se conviene las cesiones de cuotas, aumento de capital, y modificación del contrato original, que ilustran las siguientes cláusulas: Primero: Que habiendo resuelto el socio Victorio Corusú retirarse de la sociedad, vende al socio Ricardo Bonoli sus ciento treinta y cuatro cuotas de $ 100.— cada una, que representan $ 13.400.— (Trece mil cuatrocientos pesos moneda nacional) de capital y transfiere también a su socio señor Bonoli, por este acto el saldo acreedor de su cuenta particular, que según balance de fecha 30|4|58 asciende a $ 107.959,90, como así también las pérdidas acumuladas a dicha fecha y todos los demás derechos y obligaciones (ganancias acumuladas, reservas, pasivos eventuales etc.) que le pudieran corresponder en la firma referida en su calidad de socio. — Segundo: El precio total y único de la venta y transferencia a que se hace mención en el punto anterior las partes la fijan de común acuerdo en la suma total y única de $ 213.400.— (doscientos trece mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal) que el comprador se obliga a abonar en la siguiente forma: 1) En el acto de la firma del presente convenio entregarle la posesión en propiedad al señor Corosu de las máquinas que se indican a continuación con sus respectivos valores asignados: a) Rebañadora de corcho; con motor eléctrico de dos HP Nº 2269, marca C. G. Z. usada y funcionando $ 6.500.— b) Perforadora a pedal: con motor eléctrico de 1 HP Nº 2691 marca C. G. Z. usada y funcionando $ 3.000.— c) Garlopa a mano: con cuchillo para tornear tapones de corcho, sin motor, usada y funcionando $ 3.500.— d) Máquina a mano para cortar tapones de corcho, sin motor, usada y funcionando $ 400.— m$n. 13.400.— 2) $ 50.000.— (Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) que deberán entregarse en efectivo a los 30 días de la firma del presente convenio. — 3) El saldo en ocho cuotas bimestrales de $ 18.750 (Dieciocho mil setecientos cincuenta pesos) cada una, a partir del mes de noviembre de 1958, sin intereses, que se documentan en este mismo acto en ocho pagarés por tales importes y con los vencimientos respectivos. — Tercero: Las partes convienen de común acuerdo que esta venta se hace para todos los efectos con retroactividad al día primero de mayo de 1958. — Cuarto: El vendedor señor Victorio Corosu se obliga en mismo acto a transferir a favor de la sociedad Corchital S. R. L. el contrato de locación firmado con fecha 28 de abril de mil novecientos cincuenta y cinco con la señora Gilda Cibulli de Beltromi. — Quinto: Con lo convenido en el presente quedan modificadas las cláusulas del contrato social vigente de la firma Corchital S. R. L. que se contrapongan a lo pactado en este acto. — Sexto: El socio saliente señor Victorio Corosu se obliga a firmar todos los documentos y concurrir a todas las Oficinas Públicas que sea necesario hasta obtener la inscripción definitiva del presente convenio ante el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad firman las partes intervinientes en el lugar y fecha indicados. — Acto seguido se reúnen el señor Ricardo Bonoli, italiano, casado, domiciliado en la calle Italia Nº 460, Olivos, Provincia de Buenos Aires, antiguo socio de "Corchital" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el nuevo socio que ingresa a la sociedad señor Antonio Barendson, italiano, casado, domiciliado en la calle Ricardo Guitiérrez 741, Olivos, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resolviendo de común acuerdo; — Séptimo: Que el señor Ricardo Bonoli vende al señor Antonio Barendson 200 cuotas de $ 100 cada una que representan $ 20.000 de capital que posee en propiedad en la firma motivo del presente convenio por la suma de $ 40.000 (Cuarenta mil pesos moneda nacional) al contado, que el vendedor recibe en dinero en efectivo de manos del comprador en este mismo acto, sirviendo el presente de suficiente recibo Esta venta se hace con efecto retroactivo al día 1º de mayo de 1958. — Octavo: Que los actuales socios señores Ricardo Bonoli y Antonio Barendson, resuelven en este mismo acto modificar las siguientes disposiciones del contrato social vigente sobre las bases que a continuación se indican: a) Elevar el capital actual con efecto retroactivo al día 1º de mayo de 1958 de la suma de $ 100.000 (Cien mil pesos moneda nacional) a $ 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional) es decir incrementarlo en la suma de pesos 200.000 (Doscientos mil pesos moneda nacional), importe que suscribe e integra el antiguo socio señor Ricardo Bonoli con bienes que forman parte del activo de la firma Corchital Sociedad de Responsabilidad Limitada, de su exclusiva propiedad, según resulta del Balance General practicado al 30 de abril de 1958, que los socios firman de conformidad y que pasa a ser parte integrante del presente convenio. b) Declarar inexistente por carecer de actualidad el artículo quinto del contrato social vigente. c) Establecer que el ejercicio se cierra al 30 de noviembre de cada año y que las ganancias y pérdidas serán distribuídas a partir del presente convenio en proporción al capital aportado por los socios. d) Establecer que en caso de fallecimiento del señor Ricardo Bonoli sus herederos unificando personería ingresarán a la sociedad, como así también si se produce el fallecimiento del socio Antonio Barendson, el socio sobreviviente podrá optar por la disolución o compra de las cuotas sociales del socio fallecido o por la continuación de los negocios con los herederos, los que también deberán unificar personería. — Noveno: En consecuencia y de conformidad a lo resuelto en el artículo anterior, los socios establecen de común acuerdo que a partir del presente convenio y con efecto retroactivo al día 1º de mayo de 1958 las cláusulas cuarta, séptima y undécima mantendrán para el futuro la siguiente redacción: — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000) represntado por tres mil cuotas de cien pesos de igual moneda (100 m$n.) cada una, que los socios ya han suscripto e integrado en la siguiente proporción: El señor Ricardo Bonoli 2.800 cuotas (dos mil ochocientas cuotas) de $ 100 (cien) cada una que representan doscientos ochenta mil pesos de capital ($ 280.000) y el señor Antonio Barendson 200 (doscientas) cuotas de $ 100 (cien) cada una que representan veinte mil pesos de capital (m$n. 20.000). — Séptima: El ejercicio terminará al treinta de noviembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general. Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) hasta constituir el fondo de reserva legal del diez por ciento (10 o|o) de capital, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas también serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Undécima: En caso de fallecer el socio Ricardo Bonoli el socio sobreviviente deberá continuar los negocios sociales, en las mismas condiciones vigentes, con los herederos del socio fallecido, debiendo éstos unificar personería y pudiendo designar apoderado que los represente. Para el supuesto de fallecimiento del socio Antonio Barendson el socio sobreviviente resolverá la liquidación ó la continuación de los negocios sociales con los herederos del socio fallecido o sin éllos. También en este caso los herederos deberán siempor unificar personería. Para este último supuesto si el socio sobreviviente optare por la compra de la parte del socio fallecido, se procederá a confeccionar un Balance e Inventario a la fecha de fallecimiento, sobre la base y técnica de los balances anuales, abonándose a los herederos la parte de capital que le correspondieran en 24 cuotas iguales de vencimiento mensual, sin interés. — Décima: Finalmente los socios resuelven ratificar en todos sus términos las demás cláusulas del contrato social vigente que no hayan sido motivo de modificación en el presente acto. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Antonio Barendson. — Ricardo Bonoli.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 3.400.— e.25|9-Nº 37.932-v.25|9|58

CIENTEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría a cargo del Escribano Gastón F. Llantada, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado del 31 de Enero de 1958 y con efecto retroactivo al día 1º de Octubre de 1957, suscripto por los señores Jorge Benito Mallol, Ricardo Egidio Cicardo, Luis Antonio González y José Erundino da Silva manifiestan: Que el socio Ricardo Egidio Cicardo se desvincula totalmente de CIENTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en derechos y obligaciones. — Que su retiro se fija en la suma de $ 110.000.— m|n. (Un Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional), comprendiendo sus 30 cuotas de capital de $ 1.000.— m|n. c|u. o sean $ 30.000.— m|n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), más el saldo acreedor que contra la sociedad registra en su cuenta particular, el reintegro de la proporción de la reserva legal que se fué deduciendo de utilidades y la indemnización por su retiro de la firma. — Dicha suma incluye además el interés que menciona la cláusula 8va. del contrato social y los aportes jubilatorios que deben ingresarse a la Caja de Empresarios y que la firma aún no ha abonado y que por consecuencia, a partir de la fecha del retiro deberán ser ingresados por el socio saliente, salvo que antes de la fecha del último vencimiento sea ingresado por la firma, situación ésta que facultaría a la misma para retenerle el importe en cualquiera de los vencimientos. — El pago se realiza de la siguiente forma: $ 25.000.— m|n. ya cobrados por el señor Cicardo a la firma de este documento por lo que otorgó suficiente recibo de pago y por el saldo o sean $ 85.000.— m|n. recibe 3 pagarés de $ 30.000.— m|n., $ 35.000.— m|n. y $ 20.000.— m|n. con vencimiento respectivamente el 30 de Abril de 1958, 30 de Octubre de 1958 y 30 de Abril de 1959. — Por lo tanto los socios restantes, suscriben e integran cada uno, 10 cuotas de capital de $ 1.000.— m|n. c|u., quedando el primer párrafo de la cláusula 6ª del contrato social de Cientec, S. R. L. redactado así: "El capital social se fija en la suma de pesos 120.000.— m|n. dividido en cuotas de $ 1.000.— m|n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional) cada una, que es aportado por los socios de la siguiente forma: $ 40.000.— m|n. (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional) o sean 40 (Cuarenta) cuotas por el socio Jorge Benito Mallol, $ 40.000.— m|n. (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional) o sean 40 (Cuarenta) cuotas por el socio Luis Antonio González y $ 40.000.— m|n. (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional) o sean 40 (Cuarenta) cuotas por el socio José Erundino da Silva. — Firmado: Jorge B. Mallol. — Ricardo E. Cicardo. — Luis A. González. — José E. da Silva.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.— e.25|9-Nº 37.950-v.25|9|58

VIGRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Alejandro de Labougle, a cargo interinamente del Juzgado Nº 5, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: — Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de setiembre del año 1958, entre los señores Don Jaime Vinitzky, argentino, casado, Saavedra Nº 323, y Don Moisés Groisman, argentino naturalizado, casado, Crámer Nº 376, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se convienen: Primero: Los otorgantes constituyen a partir de la fecha una sociedad conforme a la Ley 11.645, que girará en plaza bajo la denominación de "VIGRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Uruguay Nº 440, 7º p., escrs. 71|2, o donde se lo fije en lo sucesivo, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del interior o exterior del país. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la realización de las siguientes operaciones: A) Comerciales: comprar, vender, permutar y negociar en toda forma, condiciones y plazos, con cualesquier artículos, objetos o mercaderías elaboradas, semielaboradas, o en estado de materia prima, de origen nacional o extranjero, así como el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones. Importación, exportación y distribución de materia prima y mercaderías en general. B) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales de particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, y C) Inmobiliarias: Construcción y comercialización de inmuebles, financiación de las mismas y administración de propiedades. Para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá realizar dentro y fuera del país, por sí sola o asociada a terceros, en nombre y con capitales propios o de terceros, por cuenta propia o ajena, todos los actos jurídicos, así como también toda clase de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias que a juicio de los socios se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por la ley. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.), dividido en mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, e integradas por los mismos en su totalidad en obligaciones a cobrar, en un todo conforme al balance que las partes firman por separado. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir de la fecha. — Quinto: Ambos socios quedan designados gerentes, estando a cargo de los mismos, indistintamente, la administración y dirección de los negocios sociales. — El uso de la firma social estará igualmente a cargo de dichos gerentes, en forma indistinta, con la sola excepción de que no podrán comprometer la misma en negociaciones ajenas a la sociedad, ni en garantías o firmas de favor. Tendrán todos los gerentes las facultades que les acuerdan la Ley 11.645, incluso las establecidas en los Arts. 1.881 del C. Civil y 608 del Cód. de Comercio, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y prendarias, con particulares y con las demás instituciones oficiales habidas o por haber, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial y Central de la República Argentina. — Sexto: Anualmente, el día 31 de Agosto, se practicará un balance general e inventario de los negocios. Las utilidades netas, luego de deducidas las reservas legales y facultativas que se acuerden, se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Además de los libros que autoriza el Código de Comercio, la sociedad llevará un libro de actas, en el que se hará constar las resoluciones que adopten los socios en las reuniones que celebren, los retiros que podrán efectuar, como igualmente las bases de realización de balances, y|o de la liquidación de la sociedad, que serán establecidas de común acuerdo entre los socios. — Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, o de su incapacidad, la sociedad continuará los negocios sociales con los herederos y|o representante legal del incapaz, a cuyo efecto estos últimos deberán previamente unificar la personería. — Noveno: Todas las cuestiones o divergencias que se susciten entre los socios, serán resueltas por amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia. En todos los casos las resoluciones que dicten los arbitradores serán inapelables. — En prueba de conformidad firman las partes los ejemplares de ley en el lugar y fecha al principio enunciados. — Jaime Vinitzky; Moisés Groisman. — Bue-

nos Aires, setiembre 16 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.200.— e.25|9-Nº5.572 D.T. v.25|9|58

CAMPICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo interinamente del Juzgado Nº 5, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 4 de setiembre de 1958, se resolvió aumentar el capital social de la sociedad "CAMPICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de la suma de doscientos cincuenta mil pesos a seiscientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 350.— e.25|9-Nº 5.571 D.T.-v.25|9|58

PEDRO B. TRUCCO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal Doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que por documento de fecha 28 de julio de 1958, la sociedad "PEDRO B. TRUCCO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional, el aumento de cuatrocientos noventa cuotas, equivalentes a cuatrocientos noventa mil pesos, moneda nacional, es suscripto por "Pemar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y ha quedado totalmente integrado mediante el aporte que la misma, ha efectuado en mercaderías, y cueros curtidos, de acuerdo con el balance general que forma parte de este contrato. Como consecuencia del aumento efectuado, el capital social queda dividido entre los socios, en la siguiente proporción; una cuota equivalente a un mil pesos moneda nacional para cada uno, de los socios don Pedro Bartolomé Trucco, don Jorge Fermín Trucco o Trucco, Aguinaga, y don Pedro José Trucco o Trucco Aguinaga y novecientas noventa y siete cuotas, equivalentes a novecientos noventa y siete mil pesos moneda nacional, para Pemar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. Sobre raspado, siguiente. Vale. Sobre raspado, Agropecuaria, Vale. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1958.
Ricardo Sylvester, secretario.
$ 600.— e.25|9-Nº 37.963-v.25|9|58

MECANIK

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, interinamente a cargo del Juzgado número 5, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los Sres. Santiago Diner, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Avenida Roque Sáenz Peña número 615, 4º piso, Pinhos Tesler, rumano, casado, domiciliado en la Avenida de los Incas número 5154, y Abraham Eidlicz, argentino, casado, domiciliado en la calle Uriarte número 1345, Dto. "C", únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza bajo la denominación de "MECANIK INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social original fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 1º de diciembre de 1954, bajo el número 3067, al folio 110 del libro 27 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y cuyas modificaciones se efectuaron en las fechas que a continuación se indican e inscriptas en el Registro Público de Comercio el 20 de junio de 1955, bajo el número 1313, al folio 380 del libro 27; el 27 de diciembre del año 1955 se inscribió bajo el número 3279, al folio 67 del libro 30; y el 18 de julio de 1957 se inscribió bajo el número 1849, al folio 434 del libro 31 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, vienen por el presente a manifestar: Que habiendo resuelto aumentar el capital social deciden modificar las cláusulas número cuatro y ocho del contrato original, las cuales quedarán redactadas como sigue: Cuarta: El capital social se establece en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.— m/n. c/l.), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. Los socios han aportado el capital en las siguientes proporciones: don Santiago Diner, quinientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 550.000.— m/n. c/l.); don Pinhos Tesler, trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional dec urso legal cada una, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000.— m/n. c/l.) y don Abraham Eidlicz, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 150.000.— m/n. c/n.); todo de acuerdo a lo resuelto por los comparecientes. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales a efectos de determinar las ganancias o pérdidas habidas, a cuyo efecto destinarán el cinco por ciento (5 %) de las utilidades líquidas para constituir el fondo de reserva legal, hasta que este alcance el 10 por ciento (diez por ciento) del capital social. El saldo de las utilidades líquidas y realizadas se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el socio Santiago Diner percibirá el cincuenta y cinco por ciento (55 %), el socio Pinhos Tesler percibirá el treinta por ciento (30 %), y el socio Abraham Eidlicz percibirá el quince por ciento (15 %). En la misma proporción cargarán con las pérdidas, si los hubiere. Los comparecientes manifiestan su conformidad de que la modificación precedente rige con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, como que también continúan en plena vigencia las restantes cláusulas del contrato que no hayan sido expresamente modificadas. De conformidad con el contenido del presente contrato, firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Sobrerraspado: dice: 3279, 67, 30, resuelto, aportado, cada, Pinhos, comparecientes. Vale. — Santiago Diner. — Pinhos Tesler. — Abraham Eidlicz.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.650.— e.25|9-Nº 5.573-v.25|9|58

MICHA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Micha S. R. L., capital m$n. 150.000. En Buens Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se ha convenido entre los señores Roberto Alejandro Zingoni Arze, domiciliado en Delgado número mil doscientos o c h o, argentino, casado; y Aurelio E m i l i o Zingoni, argentino, casado, domiciliado en La Plata, calle treinta y ocho, número ciento cincuenta y ocho, constituyendo a los efectos de este contrato su domicilio especial en la calle Cangallo mil ciento cuarenta y tres, piso tercero, departamento c u a r e n t a y cinco —ambos mayores de edad—, celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MICHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta capital, actualmente en la calle Tandil seis mil seiscientos treinta y siete, haciéndose cargo del activo y del pasivo del negocio de comercialización de vinos y su fraccionamiento, ubicado en esa dirección y que gira bajo la denominación de Roberto Alejandro Zingoni Arze. — Segundo: La duración de la sociedad es por el término de diez años y se constituye con efecto retroactivo al uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Tercera: La sociedad se dedicará a la compra, venta, comercialización y fraccionamiento de vinos y afines, así como a cualquier otro negocio y actividad que resuelvan los socios efectuar en cada oportunidad. — Cuarta: El capital es de ciento cincuenta mil pesos, moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente integradas por los socios, en bienes, de acuerdo al balance general al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete, que se firma por separado, correspondiendo al señor Roberto Alejandro Zingoni Arze ciento treinta cuotas o sean ciento treinta mil pesos, y al señor Aurelio Emilio Zingoni, veinte cuotas o sean veinte mil pesos. — Quinta: Quedan designados gerentes de la sociedad, los socios señores Roberto Alejandro Zingoni Arze y Aurelio Emilio Zingoni, quienes tendrán la dirección, administración y firma social, conjunta, separada o indistintamente, con las facultades que les acuerdan los artículos setecientos ochenta y dos, dos mil doscientos sesenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno del código civil, con excepción de los incisos quinto, sexto y décimo sexto, y del artículo seiscientos ocho del código de comercio y diecisiete de la ley tres mil novecientos setenta y cinco. — Sexta: El uso de la firma social faculta para realizar cualquier operación en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República, Industrial de la República, de la Provincia de Buenos Aires y en los particulares, así como en los demás bancos nacionales, provinciales o municipales, del país y del extranjero; y en todas las reparticiones de las mismas jurisdicciones y, especialmente en la oficina de Marcas y Patentes de la República, Dirección de Correos y Comunicaciones, etc. Les queda prohibido a los socios gerentes hacer uso de la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad o en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: Los socios gerentes gozarán de una remuneración mensual que se imputará a gastos generales, dejándose constancia en actas. — Octava: Anualmente, el treinta de junio, se practicará el inventario y balance generales y la ganancia o pérdidas que resultare será distribuída o soportada en la siguiente proporción: el sesenta por ciento, al señor Roberto Alejandro Zingoni Arze y el cuarenta por ciento al señor Aurelio Emilio Zingoni. — Novena: De las ganancias obtenidas en cada ejercicio se destinará, previamente al reparto del artículo anterior, el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital; un diez por ciento para amortización de instalaciones, maquinarias, muebles y útiles, etc.; se creará un fondo de reserva para los créditos dudosos y para las responsabilidades de las leyes nueve mil seiscientos ochenta y ocho y once mil setecientos veintinueve. — Décima: Cada socio podrá retirar de la sociedad, en la medida de sus disponibilidades, el importe de los beneficios que le haya correspondido, una vez aprobados los respectivos balances. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará con el socio supérstite y los herederos del socio premuerto, que unificarán su representación si fueran varios. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, por la interpretación de las cláusulas de este contrato, será siempre, y en todos los casos, dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en desacuerdo de éstos, a la de un tercero designado por los arbitradores antes de entrar a conocer el motivo de la discordia, cuyo fallo será inapelable y acatarán las partes discordes. En cualquier caso que hubiere que apelar a la justicia, se hará ante los tribunales ordinarios de la capital de la República, prorrogando los que correspondieran por derecho. En prueba de conformidad y jurándose mutuamente buena fe en el cumplimiento de sus obligaciones, firman los contratantes este único ejemplar, que será archivado en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Aurelio E. Zingoni. — Roberto A. Zingoni Arze. — Entrelíneas: "argentino, casado". Vale.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.
$ 2.800.— e.25|9-Nº 37.970-v.25|9|58

AÑO 2.000

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro Labougle, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Engardo Boschi, italiano, mayor de edad, domiciliado en la calle Florida cuatrocientos cuarenta y Juan Carlos Citterio, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Corrientes ciento cincuenta y uno, cuarto piso, únicos socios componentes de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación "AÑO 2.000, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato privado de fecha 15 de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número cuatrocientos noventa y dos al folio doscientos cincuenta y nueve del libro veintisiete de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, de mutuo acuerdo y de conformidad a lo preceptuado en la cláusula tercera del referido contrato resuelven: Primero: Disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "AÑO 2.000, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que ambos tenían constituída con efecto retroactivo al día treinta de junio del corriente año, ya que de hecho había dejado de funcionar a la fecha preindicada. — Segundo: Realizar el activo y extinguir el pasivo a los efectos de la liquidación social y ajustar los capitales y beneficios si los hubieran o de las pérdidas en la misma forma, distribuídos o soportados por los socios en su caso por partes iguales en cumplimiento de lo establecido por el artículo décimo del contrato social. — Tercero: Que de acuerdo al balance practicado al 30 de junio del corriente año, debidamente firmado por los socios y por contador público nacional, que adjuntamos, figuran ambos socios como acreedores de la sociedad por los siguientes importes: Engardo Boschi por la suma de cuatro mil seiscientos ochenta pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 4.680,77 m|n.) y Juan Carlos Citterio por la suma de diez y seis mil ciento ochenta y tres pesos con veintidós centavos moneda nacional (pesos 16.183,22 m|n.), que abonados éstos créditos con mercadería, la misma quedó reducida a la suma de cuarenta y cinco mil novecientos setenta y un pesos con veintiséis centavos moneda nacional (45.971,26 m|n.). — Cuarto: En consecuencia el socio Engardo Boschi recibe los importes de los rubros mercaderías y caja por las sumas de cuarenta y cinco mil novecientos setenta y un pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 45.971,26 m|n.) y mil ochocientos setenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional (pesos 1.875,70 m|n.) que hacen un total de cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos con setenta y seis centavos moneda nacional (pesos 47.846,76 m|n.) y el saldo de dos mil ciento cincuenta y tres pesos con cuatro centavos moneda nacional (pesos 2.153,04 m|n.) en dinero en efectivo que el socio Juan Carlos Citterio entrega en este acto sirviendo el presente del más eficaz recibo. — Quinto: El socio Juan Carlos Citterio, recibe la suma de cincuenta y dos mil ciento cincuenta y tres pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 52.153,04 m|n.) que corresponde al rubro instalaciones. — Sexto: Efectuar las publicaciones de edictos pertinentes y llenar los requisitos legales hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado este contrato los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designados utsupra. — Se deja expresa constancia que autorizamos al señor Evaristo Antao a realizar todas las gestiones que sean necesarias para inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio y a retirarlo una vez inscripto. — Fdo.: Boschi. — Juan C. Citterio. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.150.— e.25|9-Nº 5.574-v.25|9|58

ELCO INDUSTRIA ELECTRONICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado número 4, secretaría del infrascripto se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por contrato privado de fecha 29 de agosto de 1958, el señor Juan Dorin cede al señor José Rozenbaum las 40 cuotas de capital, valor $ 40.000.— que le pertenecen en la firma ELCO INDUSTRIA ELECTRONICA ARGENTINA S. R. L. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 250.— e.25|9-Nº 37.983-v.25|9|58

TEMCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 28 de julio de 1958, el señor Armando Severo Antonio Ulled se retiró de la sociedad "TEMCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", mediante la cesión de todas sus cuotas a favor de los demás socios señores Tomás Ezcurra, Alberto Salvador Suárez Anzorena, Mario Alberto Suárez Anzorena, Germán Adolfo Vispo, Miguel Oscar Alustiza y Washington Ernesto Varando por la suma de Cuatrocientos Noventa Mil Pesos moneda nacional de curso legal, abonados antes del acto. — Por el mismo instrumento los cesionarios resuelven la modificación de los artículos cuarto, quinto y noveno del contrato originario, que quedan redactados así: Artículo cuarto. El capital social es de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una y distribuídas así: don Alberto Salvador Suárez Anzorena 300 cuotas; don Germán Adolfo Vispo 200 cuotas; don Tomás Ezcurra 150 cuotas; don Miguel Oscar Alustiza y don Washington Ernesto Varando 125 cuotas cada uno y don Mario Alberto Suárez Anzorena 100 cuotas, que se integran en la forma indicada en el contrato originario y su modificación del 22 de agosto de 1956. — Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios indistintamente, que de este modo quedan designados socios gerentes, pudiendo hacer uso de la firma social en forma individual con la sola excepción de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad o en prestaciones gratuitas, ni en fianzas, avales o garantías de terceros, para solicitar créditos bancarios, para otorgar poderes generales de administración y para vender, hipotecar o prendar bienes sociales, será necesaria la firma de tres cualesquiera de ellos. — Artículo noveno: Los socios se reunirán cada vez que lo exijan los negocios sociales y por lo menos una vez cada tres meses, a cuyo efecto bastará la citación que por telegrama colacionado y con indicación de los puntos a tratar, se curse a cada uno de ellos al domicilio denunciado en la sociedad. dentro de los sesenta días posteriores a cada trimestre, se enviará a cada socio bajo cubierta certificada y con aviso de retorno, el respectivo balance y un informe sobre la situación económico financiera de la sociedad, todo lo cual se considerará aprobado si dentro de los quince días de recibido ninguno de los socios manifestare su disconformidad por telegrama colacionado. De existir discrepancias, se resolverá por simple mayoría de votos, a cuyo efecto cada cuota representará un voto, igual procedimiento se adoptará para el balance general. — Buenos Aires, de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Sobrerraspado: don Germán Adolfo Vispo. Enmendado: Vispo, Anzorena, Curse, ninguno. Todo Vale.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 37.990-v.25|9|58

S. O. T. I. A.

Sociedad Técnica, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Pedro R. Taranco, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 777. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Treinta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano público y testigos al final se expresan y firman, comparecen: don Carlos Félix Ramella, casado en primeras nupcias con doña Luisa Ferlinghetti, argentino, domiciliado en la calle Erezcano número sesenta y cinco de la localidad de Mármol, de la provincia de Buenos Aires; don Mario Ramella, soltero, hijo de don Antonio Ramella y doña Felisa Rosso, italiano, domiciliado en la calle Erezcano número sesenta y cinco, de la localidad de Mármol de la provincia de Buenos Aires, ambos de tránsito aquí; don Hildo Francisco Olmedo Zamboni, casado en primeras nupcias con doña piso, de esta ciudad; don Juan Matamoros Martells, casado en primeras nupcias con doña Nuria Flori, español, con el mismo domicilio del anterior; don Luis José Parodi, casado en primeras nupcias con Sara Mutti, argentino, y don Atilio Parodi, casado en primeras nupcias con Julia Esther Dávila, los dos últimos domiciliados en la calle Carlos Pellegrini número trescientos cinco, de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, accidental mente aquí, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con las normas contractuales que a continuación se consignan. — Artículo Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial que girará bajo la denominación de "S. O. T. I. A., SOCIEDAD TECNICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA, EXPORTADORA Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos sesenta, segundo piso pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la realización, ejecución y montaje de elementos industriales en general, construcciones civiles o mixtas, asesoramientos técnicos de instalaciones industriales y la exportación, importación, fabricación y comercialización de máquinas y equipos industriales, accesorios, materias primas y afines y sus derivados y cuantos más actos de comercio relacionados directa o indirectamente con el objeto principal enunciado. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá capacidad legal de derechos para ejecutar, entre otros, los siguientes actos jurídicos: A) Comprar, vender, ceder, transferir, permutar y registrar toda clase de bienes inmuebles, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales presentes y futuros. B) Dar y tomar en arrendamiento in muebles urbanos y rurales, por mayor o menor plazo que el de seis años. C) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, anticresis, etcétera, y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario o industrial. D) Importar, fabricar y construir toda clase de elementos, mercaderías, herramientas e implementos que fueren necesarios a las actividades que forman su objeto. E) Concurrir a licitaciones públicas y privadas y efectuar ventas directas y toda clase de operaciones y contratos con el Estado Nacional, provincias y municipalidades, reparticiones autárquicas o descentralizadas. F) Efectuar todo género de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Industrial de la República, con el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dirección Nacional de Agua y Energía y con cualquier otra institución bancaria o administrativa de carácter oficial, mixta o particular, creada o a crearse. G) Concertar convenios con empresas ya constituídas o a establecerse, cualesquiera sea el carácter comercial o civil que revistan, así como también con sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita simple o por acciones, o de cualquier otro tipo que se cree en el futuro, pudiendo participar como accionista y|o como socia comanditaria o industrial. H) Concertar vinculaciones comerciales con otras personas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, adquirir o liquidar el activo de cualquier empresa, contraer obligaciones con o sin garantías reales, sea con los Bancos o entidades privadas, sociales o individuales, realizando al efecto, sin limitación, toda clase de negocios o empresas lícitas relacionadas con el objeto social. I) Ejercer representación y mandatos y dar y aceptar comisiones y consignaciones. J) Conferir el país y en el extranjero, solicitar descuentos, endosar cheques y realizar toda operación bancaria. K) Nombrar gerentes, subgerentes, factores, apoderados, técnicos y demás empleados y obreros, despedirlos y tomar otros. L) Proceder a la transformación de la Sociedad en otra de distinto tipo jurídico. M) Llevar a cabo todos los demás actos y contratos que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la precedente enunciación no limitativa. — Artículo Quinto: La duración de la Sociedad será de veinte años a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse a la finalización del plazo estipulado por decisión unánime de los socios. — Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos nacionales cada una, las que se suscriben en este acto en dinero efectivo, por todos los socios, en la siguiente proporción: El señor Carlos Félix Ramella, trescientas treinta cuotas o sean treinta y tres mil pesos nacionales; el señor Mario Ramella, trescientas treinta cuotas, o sean treinta y tres mil pesos nacionales; el señor Olmedo Zamboni, trescientas cuarenta cuotas que totalizan treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; el señor Matamoros, trescientas cuarenta cuotas, que importan treinta y cuatro mil pesos nacionales; el señor Luis José Parodi, trescientas treinta cuotas, o sean treinta y tres mil pesos moneda nacional; y el señor Atilio Parodi, trescientas treinta cuotas, que totalizan treinta y tres mil pesos nacionales. Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas, obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante en el momento en que lo requiera la asamblea de socios, por simple mayoría de votos. — Artículo Séptimo: Los socios no podrán ceder ni transferir el todo o parte de sus cuotas de capital a terceros, si no media autorización en la forma y modo establecido por el artículo duodécimo de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Octavo: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, con las más amplias facultades acordadas por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio, pudiendo ejecutar todos los actos enunciados en el artículo cuarto del presente contrato. El uso de la firma social, a los efectos de obligar a la Sociedad, será ejercido conjuntamente por, al menos, tres socios, debiendo firmar conjuntamente uno de los señores Ramella con uno de los señores Parodi y uno cualquiera de los señores Olmedo Zamboni y Matamoros. La limitación establecida precedentemente para el desempeño de la gerencia no regirá para los asuntos administrativos y técnicos de mero trámite, y|o para la realización de gestiones ante reparticiones estatales y o particulares; para dichos actos bastará la firma de dos cualesquiera de los socios gerentes. Queda establecido que la firma social no podrá ser válidamente comprometida, en ninguna forma, en operaciones extrañas al objeto de la sociedad, ni en caso alguno para garantizar operaciones de terceros. — Artículo Noveno: La retribución y funciones técnicas de los socios serán establecidas por resolución de los mismos adoptada en asamblea y debidamente asentada en el libro de actas — Artículo Décimo: El nombramiento de gerentes instituído en el artículo octavo lo es sin perjuicio de las designaciones de directores técnicos, jefes de personal, factores y otros funcionarios que fueren necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. — Artículo Undécimo: Además de los libros exigidos por el Código de Comercio, la sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se consignarán las resoluciones que se adopten, y cuyas constancias harán plena fe entre los socios. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, excepto en aquellos casos expresos en que de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco o el presente contrato, se exigiere una mayoría distinta o unanimidad. Cualquiera de los socios podrá hacerse representar por el mandatario con poder suficiente en el seno de las reuniones validez que tuvieren en el caso de obrar directamente el representado. — Artículo Décimo Segundo: El ejercicio económico anual de la sociedad comenzará el primero de julio de cada año y terminará el treinta de junio del siguiente. — Artículo Décimo Tercero: Al cierre del ejercicio social se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de conformidad con las normas contables corrientes, los cuales, luego de treinta días de conocidos por los socios, quedarán aprobados si no se observaran. — Artículo Décimo Catorce: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren serán distribuídas por partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento que será destinado, de acuerdo con la ley, a la formación de un fondo de reserva, hasta cubrir el diez por ciento del capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual forma. — Artículo Décimo Quinto: En caso de ocurrir el fallecimiento de cualesquiera de los socios, sus sucesores o herederos tendrán derecho a incorporarse a la sociedad, a cuyo efecto deberán manifestar su voluntad de hacerlo dentro de los noventa días subsiguientes al fallecimiento del socio causante. Producida la aceptación, los herederos, en caso de ser más de uno, deberán unificar su representación. En el supuesto de que los derecho habientes no aceptaran continuar en la sociedad, se procederá a liquidar el importe de las cuotas del socio fallecido al precio que resulte del valor del capital que resulte de acuerdo con el balance especial que se practicará, más un porcentaje equivalente al promedio de los dividendos obtenidos en los últimos tres ejercicios financieros de la sociedad. Se estipula expresamente que en este último caso la sociedad tendrá derecho a abonar a los herederos o sucesores la proporción que les competa, ya sea al contado o en cuatro cuotas, semestrales e iguales. Si el pago se efectuara en cuotas, las mismas devengarán un interés del seis por ciento anual, sobre el saldo pendiente. — Artículo Décimo Sexto: ... lución, la sociedad será liquidada con arreglo a lo preceptuado en el Código de Comercio por todos los socios o por un tercero nombrado de común acuerdo, según así lo dispongan por unanimidad de votos, debiéndose en tal caso girarse con el aditamento "En liquidación". — Artículo Décimo Séptimo: El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, como así también los gastos de la liquidación, se destinarán en primer término, a cubrir el importe de las cuentas personales de los socios, y el saldo que resultare será distribuído entre los mismos en proporción a sus cuotas. — Artículo Décimo Octavo: Toda cuestión o diferencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad de nombrar a un tercero en caso de desacuerdo. Para el caso que hubiere discordia en la designación del tercero, éste será nombrado por el Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. — Artículo Décimo Noveno: Los casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y disposiciones concordantes del Código de Comercio y Código Civil. Con arreglo a las cláusulas que anteceden, dejan las partes formalizado este contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a la ley. Leída que les fué se ratifican en su contenido, firmando por ante mí junto con los testigos del acto don Vicente Hipólito Ceravolo y don Mario Jorge Ortiz de Zárate, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos F. Ramella. — Mario Ramella. — H. Olmedo. — J. M. Martells. — Atilio Parodi. — L. Parodi. — Tgo.: Vicente H. Ceravolo. — Tgo.: Mario J. Ortiz de Zárate. Hay un sello. Ante mí: C. Pini Achával. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el registro trescientos nueve, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "S.O.T.I.A., Sociedad Técnica, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio extendido en cinco sellos de ley numerados correlativamente del seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos veintiuno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — C. Pini Achával. Hay un sello. — Buenos Aires, setiembre

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 505.035

COMODOGAR
MARCA REGISTRADA

Julio 11 de 1958. — Orlando Girdano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 258.909.
$ 50.— Ag. Nº 309.
e.25|9-Nº 5.062-v.25|9|58

Acta Nº 505.036
ESCALA

Julio 11 de 1958. — Osvaldo Cipriano Franco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 309.
e.25|9-Nº 5.063-v.25|9|58

Acta Nº 505.037



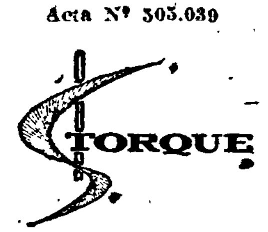
Julio 11 de 1958. — Torque S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 70.— Ag. Nº 309.
e.25|9-Nº 5.064-v.25|9|58

Acta Nº 505.038



Julio 11 de 1958. — Torque S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 309.
e.25|9-Nº 5.065-v.25|9|58

Acta Nº 505.039



Julio 11 de 1958. — Torque S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 309.
e.25|9-Nº 5.066-v.25|9|58

Acta Nº 505.042
ANWAL

Julio 11 de 1958. — Walter Rubén Zuker. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9

Acta Nº 505.040



Julio 11 de 1958. — Torque, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 60.— Ag. Nº 309.
e.25|9-Nº 5.067-v.25|9|58

Acta Nº 505.041



Julio 11 de 1958. — Torque, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— Ag. Nº 309.
e.25|9-Nº 5.068-v.25|9|58

Acta Nº 505.043
BENNY

Julio 11 de 1958. — Benigno Argüelles Gutiérrez. — Para distinguir una silla-volante para llevar sentada una criatura dentro del automóvil, de la clase 12.
e.25|9-Nº 5.044-v.25|9|58

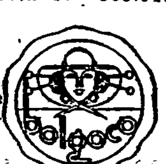
Acta Nº 505.044
SORVO

Julio 11 de 1958. — Luis Casale. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 258.847.
e.25|9-Nº 4.990-v.25|9|58

Acta Nº 504.893
LA PERDIZ

Julio 8 de 1958. — Plate & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 175.583.
$ 30.— Ag. Nº 242.
e.25|9-Nº 4.878-v.25|9|58

Acta Nº 505.046



Julio 11 de 1958. — Germán Gompertz & Cía. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 175.760.
$ 50.— Ag. Nº 124.
e.25|9-Nº 4.988-v.25|9|58

Acta Nº 505.047
PREGON

Julio 11 de 1958. — Adela de la Vega de García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 175.652.
$ 30.— Ag. Nº 170.
e.25|9-Nº 5.095-v.25|9|58

Acta Nº 505.048
AVENIDA

Julio 11 de 1958. — Imas Boasso & Moro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la

Acta Nº 505.049
CUCACID

Julio 11 de 1958. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 175.884.
$ 30.— e.25|9-Nº 5.005-v.25|9|58

Acta Nº 505.050
PERONAL

Julio 11 de 1958. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 175.886.
$ 30.— e.25|9-Nº 5.006-v.25|9|58

Acta Nº 505.051
DIFTOSAN

Julio 11 de 1958. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 175.890.
$ 30.— e.25|9-Nº 5.007-v.25|9|58

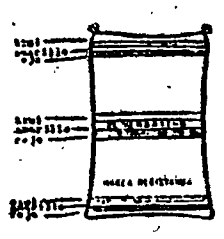
Acta Nº 505.052
PREGONAL

Julio 11 de 1958. — Química Schering E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 175.883.
$ 30.— e.25|9-Nº 5.008-v.25|9|58

Acta Nº 505.053
NICOCID

Julio 11 de 1958. — Fábrica Argentina de Productos Químicos E. N. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— e.25|9-Nº 5.009-v.25|9|58

Acta Nº 505.054



Julio 11 de 1958. — V. Y. C. Navajas Centeno. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 175.737.
$ 50.— Ag. Nº 107.
e.25|9-Nº 5.113-v.25|9|58

Acta Nº 505.055

A.R.G.O.M.
MARCA REGISTRADA

Julio 11 de 1958. — A.R.G.O.M., Comercial e Industrial, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 40.— Ag. Nº 107.
e.25|9-Nº 4 890-v.25|9|58

Acta Nº 505.056
ARAUCANO

Julio 11 de 1958. — Fruticultores Cinco Saltos, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 30.— Ag. Nº 195.
e.25|9-Nº 3.999-v.25|9|58

Acta Nº 505.057
ALDEANO

Julio 11 de 1958. — Fruticultores Cinco Saltos, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Ani-

Acta Nº 505.058
PAJARO AZUL

Julio 11 de 1958. — Fruticultores Cinco Saltos, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 30.— Ag. Nº 195.
e.25|9-Nº 4.061-v.25|9|58

Acta Nº 505.059

MERIGNAC
MARCA REGISTRADA

Julio 11 de 1958. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 30.— Ag. Nº 195.
e.25|9-Nº 5.121-v.25|9|58

Acta Nº 505.060
INGLEMERE

Julio 11 de 1958. — Muro & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— Ag. Nº 195.
e.25|9-Nº 5.122-v.25|9|58

Acta Nº 505.061



Julio 11 de 1958. — Boord & Son Limited, de Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 70.— Ag. Nº 195.
e.25|9-Nº 5.123-v.25|9|58

Acta Nº 505.063
TRANCOR

Julio 11 de 1958. — The Armco International Corporation, de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 177.857.
$ 30.— Ag. Nº 195.
e.25|9-Nº 5.125-v.25|9|58

Acta Nº 505.064



Julio 11 de 1958. — Francisco Pablo de Poli. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 177.869.
$ 50.— Ag. Nº 195.
e.25|9-Nº 5.126-v.25|9|58

Acta Nº 505.065

FOLCO&LOZZA

Julio 11 de 1958. — Folco & Lozza, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 175.663.
$ 30.— Ag. Nº 195.
e.25|9-Nº 5.127-v.25|9|58

Acta Nº 505.066
OVAMENS

Julio 11 de 1958. — Evar Gustavo González Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la

Acta Nº 505.067
MEPRADONA

Julio 11 de 1958. — Evar Gustavo González Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.25|9-Nº 5.129-v.25|9|58

Acta Nº 505.068
SURLON

Julio 11 de 1958. — Establecimientos Surlon Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.25|9-Nº 5.130-v.25|9|58

Acta Nº 505.069
SURLON

Julio 11 de 1958. — Establecimientos Surlon Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería. Menos: Perfumería y tocador, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.25|9-Nº 5.131-v.25|9|58

Acta Nº 505.070

Con-Tact

Julio 11 de 1958. — United Merchants and Manufacturers Inc., de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.25|9-Nº 5.132-v.25|9|58

Acta Nº 505.071
TELETYPESETTER

Julio 11 de 1958. — Fairchild Camera and Instrumental Corporation, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.25|9-Nº 5.133-v.25|9|58

Acta Nº 505.072

RICARLO
TRADE MARK

Julio 11 de 1958. — Stephen Smith & Co. Limited, de Londres. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 259.597.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.25|9-Nº 5.134-v.25|9|58

Acta Nº 505.073
CUTANIT

Julio 11 de 1958. — Metro-Cutanit Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. Renovación de la Nº 258.109.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.25|9-Nº 5.135-v.25|9|58

Acta Nº 505.077

HIPPOKAMPUS



Julio 11 de 1958. — Oscar Rubén Gosso. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 60.— e.25|9-Nº 5.144-v.25|9|58

Acta Nº 505.074
CUTANIT

Julio 11 de 1958. — Metro Cutanit Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. Renovación de la Nº 258.110.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.25|9-Nº 5.136-v.25|9|58

Acta Nº 505.075
CUTANIT

Julio 11 de 1958. — Metro-Cutanit Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Renovación de la número 258.111.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.25|9-Nº 5.137-v.25|9|58

Acta Nº 505.076
BLONDSOL

Julio 11 de 1958. — María A. Ponce de Molina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Renovación de la Nº 175.957.
$ 20.— e.25|9-Nº 5.070-v.25|9|58

Acta Nº 505.078
EL SERENO AUTOMATICO

Julio 11 de 1958. — José Angélica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— e.25|9-Nº 5.145-v.25|9|58

Acta Nº 505.079
VACACIONES EN ITALIA

Julio 11 de 1958. — Néstor Rigoberto Gaffet. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, discos, de la clase 6.
$ 20.— e.25|9-Nº 5.146-v.25|9|58

Acta Nº 505.080
VACACIONES DE ISCHIA

Julio 11 de 1958. — Néstor Rigoberto Caffet. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, discos, de la clase 6.
$ 20.— e.25|9-Nº 5.147-v.25|9|58

Acta Nº 505.081
TRES ALMAS DESNUDAS

Julio 11 de 1958. — Néstor Rigoberto Caffet. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, discos, de la clase 6.
$ 20.— e.25|9-Nº 5.148-v.25|9|58

Acta Nº 505.082
LA PATRULLA DE LA MUERTE

Julio 11 de 1958. — Néstor Rigoberto Caffet. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, discos, de la clase 6.
$ 20.— e.25|9-Nº 5.149-v.25|9|58

Acta Nº 505.083
GRAN PLASTIC

Julio 11 de 1958. — José Domingo Bruno. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— e.25|9-Nº 5.081-v.25|9|58

Acta Nº 505.084
EL VALLISTA

Julio 11 de 1958. — Pedro Salas S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 158.134.
$ 20.— Ag. Nº 134
e.25|9-Nº 5.032-v.25|9|58

Acta Nº 505.087
CONDOR

Julio 11 de 1958. — El Cóndor. Juan Quedo y Cía. S. A. In. y Comercial. — Para distinguir confecciones, sastrería, bonetería y corbatas, de la clase 16. — Renovación de la Nº 258.778.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.25|9-Nº 7.514-v.25|9|58

Acta Nº 505.085



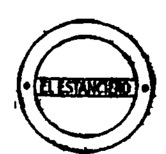
Julio 11 de 1958. — Vuotto Trama y Cía. S. R. L. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, menos frutas frescas en general, de la clase 24.
$ 70.— Ag. Nº 134
e.25|9-Nº 5.042-v.25|9|58

Acta Nº 505.086



Julio 11 de 1958. — Criscuolo y Cía. Química Agro Industrial Soc. Colectiva. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 258.221.
$ 40.— Ag. Nº 134
e.25|9-Nº 5.034-v.25|9|58

Acta Nº 505.088



Julio 11 de 1958. — Pedro Osacar S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 176.409.
$ 50.— Ag. Nº 194.
e.25|9-Nº 5.150-v.25|9|58

Acta Nº 505.089

LACTOFIN
MARCA REGISTRADA

Julio 11 de 1958. — Finaco S. A. C. e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 258.839.
$ 30.— Ag. Nº 194.
e.25|9-Nº 5.151-v.25|9|58

Acta Nº 505.090



Julio 11 de 1958. — Perfumerías Laurent S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 176.497.
$ 50.— Ag. Nº 194.
e.25|9-Nº 5.152-v.25|9|58

Acta Nº 505.091
DIPARCOL

Julio 11 de 1958. — Société Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc S. A., de Francia. — Para distinguir productos para el tratamiento de la enfermedad de Parkinson, de la clase 2. — Renovación de la número 258.797.
$ 30.— Ag. Nº 194.
e.25|9-Nº 6.958-v.25|9|58

Acta Nº 505.092
RIPOLAC

Julio 11 de 1958. — Le Ripolin (S. A. Francaise de Peintures Laques et D'Enduits Sous-Marins, Procedes Lefranc y Briegles Reunis). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 258.769.
$ 30.— Ag. Nº 194.
e.25|9-Nº 5.153-v.25|9|58

Acta Nº 505.093

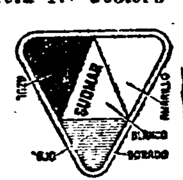
Thermoid

Julio 11 de 1958. — Thermoid Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 176.417.
$ 40.— Ag. Nº 194.
e.25|9-Nº 5.154-v.25|9|58

Acta Nº 505.094
KUPFERTEX

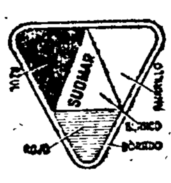
Julio 11 de 1958. — Kupferschmidt Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 258.800.
$ 30.— Ag. Nº 194.
e.25|9-Nº 5.155-v.25|9|58

Acta Nº 505.095



Julio 11 de 1958. — Urbano Mejías y Raúl Alfredo Mejías. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10.
$ 50.— Ag. Nº 194.
e.25|9-Nº 5.156-v.25|9|58

Acta Nº 505.096



Julio 11 de 1958. — Urbano Mejías y Raúl Alfredo Mejías. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 50.— Ag. Nº 194.
e.25|9-Nº 5.157-v.25|9|58

Acta Nº 505.097
SELVILIN

Julio 11 de 1958. — Selvi-Telas S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— Ag. Nº 194.
e.25|9-Nº 7.316-v.25|9|58

Acta Nº 505.098
SELVILIN

Julio 11 de 1958. — Selvi - Telas S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 194.
e.25|9-Nº 7.513-v.25|9|58

Acta Nº 505.099
SELVITELA

Julio 11 de 1958. — Selvi - Telas S.R.L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— Ag. Nº 194.
e.25|9-Nº 7.317-v.25|9|58

Acta Nº 505.101

HAMILTON
Marca Registrada

Julio 11 de 1958. — S. A. Remaggi Hnos., Cuchillería, Ferretería y Afines. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. Menos navajas, máquinas de afeitar y hojitas para las mismas de la clase 10. — Renovación de la número 258.027.
$ 40.— Ag. Nº 194.
e.25|9-Nº 5.158-v.25|9|58

Acta Nº 505.100
SELVITELA

Julio 11 de 1958. — Selvi - Telas, S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 194.
e.25|9-Nº 7.512-v.25|9|58

Acta Nº 505.102
MILES

Julio 11 de 1958. — Levi Hnos. y Cía., S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 169.
e.25|9-Nº 4.891-v.25|9|58

Acta Nº 505.103
METIOGEN

Julio 11 de 1958. — Gentile Argentina Química, S.R.L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 169.
e.25|9-Nº 4.892-v.25|9|58

Acta Nº 505.104
METIOGEN

Julio 11 de 1958. — Gentile Argentina Química, S.R.L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 169.
e.25|9-Nº 4.893-v.25|9|58

Acta Nº 505.105
METIOGEN

Julio 11 de 1958. — Gentile Argentina Química, S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 169.
e.25|9-Nº 4.894-v.25|9|58

Acta Nº 505.106
METIOGEN

Julio 11 de 1958. — Gentile Argentina Química, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 169.
e.25|9-Nº 4.895-v.25|9|58

Acta Nº 505.107
METIOGENINA

Julio 11 de 1958. — Gentile Argentina Química, S.R.L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 169.
e.25|9-Nº 4.896-v.25|9|58

Acta Nº 505.108
METIOGENINA

Julio 11 de 1958. — Gentile Argentina Química S.R.L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 169.
e.25|9-Nº 4.897-v.25|9|58

Acta Nº 505.109
METIOGENINA

Julio 11 de 1958. — Gentile Argentina Química S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 169.
e.25|9-Nº 4.898-v.25|9|58

Acta Nº 505.110
METIOGENINA

Julio 11 de 1958. — Gentile Argentina Química S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 169.
e.25|9-Nº 4.899-v.25|9|58

Acta Nº 505.111
TRICOHOL

Julio 11 de 1958. — Natalio Francisco Salvatori. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 169.
e.25|9-Nº 5.111-v.25|9|58

Acta Nº 505.112
LOTIOBLANC

Julio 11 de 1958. — Natalio Francisco Salvatori. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 169.
e.25|9-Nº 5.105-v.25|9|58

Acta Nº 505.113
BENTOPHITO

Julio 11 de 195. — Natalio Francisco Salvatori. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 169.
e.25|9-Nº 5.108-v.25|9|58

Acta Nº 505.114
PRURIGEL

Julio 11 de 1958. — Natalio Francisco Salvatori. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 169.
e.25|9-Nº 5.106-v.25|9|58

Acta Nº 505.115
ASPIBON

Julio 11 de 1958. — Natalio Francisco Salvatori. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 169.
e.25|9-Nº 5.110-v.25|9|58

Acta Nº 505.116
PRURIGEL

Julio 11 de 1958. — Natalio Francisco Salvatori. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 169.
e.25|9-Nº 5.109-v.25|9|58

Acta Nº 505.117
BENTOPHITO

Julio 11 de 1958. — Natalio Francisco Salvatori. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 169.
e.25|9-Nº 5.107-v.25|9|58

Acta Nº 505.118
LOTIOBLANC

Julio 11 de 1958. — Natalio Francisco Salvatori. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 169.
e.25|9-Nº 5.112-v.25|9|58

Acta Nº 505.119

STEAKMAKER

Julio 11 de 1958. — Hobart Federal Engineering Corporation de EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Maquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 259.384.
$ 50.— Ag. Nº 108.
e.25|9-Nº 5.099-v.25|9|58

Acta Nº 505.120

STEAKMASTER

Julio 11 de 1958. — Hobart-Federal Engineering Corporation, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 259.335.
$ 40.— Ag. Nº 108
e.25|9-Nº 5.100-v.25|9|58

Acta Nº 505.121
PATENTE

Julio 11 de 1958. — Víctor Zulch y Cía., — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 177.252.
$ 30.— Ag. Nº 108
e.25|9-Nº 5.101-v.25|9|58

Acta Nº 505.122
PATENTE

Julio 11 de 1958. — Víctor Zulch y Cía., — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 177.251.
$ 30.— Ag. Nº 108
e.25|9-Nº 5.102-v.25|9|58

Acta Nº 505.123
PATENTE

Julio 11 de 1958. — Víctor Zulch y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 177.249.
$ 30.— Ag. Nº 108
e.25|9-Nº 5.103-v.25|9|58

Acta Nº 505.125
AMARU

Julio 11 de 1958. — Antonio Martín Iglesias. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— Ag. Nº 281
e.25|9-Nº 5.072-v.25|9|58

Acta Nº 505.126
AMARU

Julio 11 de 1958. — Antonio Martín Iglesias. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 30.— Ag. Nº 281
e.25|9-Nº 5.073-v.25|9|58

Acta Nº 505.127
AMARU

Julio 11 de 1958. — Antonio Martín Iglesias. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 30.— Ag. Nº 281
e.25|9-Nº 5.074-v.25|9|58

Acta Nº 505.128
CORVARI

Julio 11 de 1958. — Corvari, S.R.L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 281
e.25|9-Nº 5.078-v.25|9|58

Acta Nº 505.129
CORVARI

Julio 11 de 1958. — Corvari, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 281
e.25|9-Nº 5.077-v.25|9|58

Acta Nº 505.130
WALOLGA

Julio 11 de 1958. — Federico Walter Albrecht. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 11.
$ 30.— e.25|9-Nº 380-v.25|9|58

Acta Nº 505.131

WALTER

Julio 11 de 1958. — Federico Walter Albrecht. — Para distinguir bicicletas, motocicletas, repuestos y accesorios para las mismas, de la clase 12.
$ 30.— e.25|9-Nº 378-v.25|9|58

Acta Nº 505.132
CORVARI

Julio 11 de 1958. — Corvari, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 281
e.25|9-Nº 5.076-v.25|9|58

Acta Nº 505.133
CORVARI

Julio 11 de 1958. — Corvari, S. R. L. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 30.— Ag. Nº 281
e.25|9-Nº 5.075-v.25|9|58

Acta Nº 505.134

Julio 11 de 1958. — Luis Felipe Ferrari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, menos un jabón combinado con substancias tintóreas para lavar y teñir simultáneamente, de la clase 14.
$ 40.— Ag. Nº 281
e.25|9-Nº 5.071-v.25|9|58

Acta Nº 505.135

"AZABACHE"
MARCA REGISTRADA

Julio 11 de 1958. — Fábrica Argentina de Papeles Carbónicos, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 258.252.
$ 30.— Ag. Nº 242
e.25|9-Nº 19.487-v.25|9|58

Acta Nº 505.136
BOLERO

Julio 11 de 1958. — Tejeduría Zaeka, S. R. L. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Renovación de la Nº 259.856.
$ 20.— Ag. Nº 242
e.25|9-Nº 2.789-v.25|9|58

Acta Nº 505.137



Julio 11 de 1958. — Fiotto, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 176.307.
$ 60.— Ag. Nº 242
e.25|9-Nº 5.115-v.25|9|58

Acta Nº 505.138

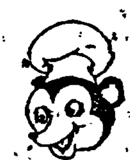


Julio 11 de 1958. — Acacia, S. A., Com. e Ind. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 258.534.
$ 60.— Ag. Nº 242
e.25|9-Nº 4.874-v.25|9|58

Acta Nº 505.139
APOLO

Julio 11 de 1958. — Cooperativas de Conservas Alimenticias Cervantes Ltda. — Para distinguir conservas en general, extracto de tomate y frutas desecadas, de la clase 22. — Renovación de la número 258.003.
$ 20.— Ag. Nº 242
e.25|9-Nº 5.116-v.25|9|58

Acta Nº 505.140



Julio 11 de 1958. — J. Llorente & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 258.524.
$ 40.— Ag. Nº 242
e.25|9-Nº 5.118-v.25|9|58

Acta Nº 505.141



Julio 11 de 1958. — J. Llorente & Cía., S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 258.525.
$ 50.— Ag. Nº 242
e.25|9-Nº 5.117-v.25|9|58

Acta Nº 505.142



Julio 11 de 1958. — J. Llorente & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 258.526.
$ 50.— Ag. Nº 242
e.25|9-Nº 5.119-v.25|9|58

Acta Nº 505.143

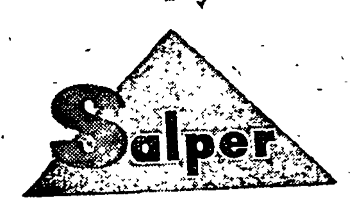


Julio 11 de 1958. — J. Llorente & Cía., S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 258.527.
$ 60.— Ag. Nº 242
e.25|9-Nº 5.120-v.25|9|58

Acta Nº 505.144
ALBRECHT

Julio 11 de 1958. — Federico Walter Albrecht. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 40.— e.25|9-Nº 0379-v.25|9|58

Acta Nº 505.145



Julio 11 de 1958. — Luis Santamaría, Héctor Pedro Alvarez y Roberto Mario Pertusi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— e.25|9-Nº 4.234-v.25|9|58

Acta Nº 505.146
MINU - LON

Julio 11 de 1958. — Carlos Splenser y Manuel Alfredo Doval. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 303.
e.25|9-Nº 5.084-v.25|9|58

Acta Nº 505.147
MANU - NYL

Julio 11 de 1958. — Carlos Splenser y Manuel Alfredo Doval. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 303.
e.25|9-Nº 5.085-v.25|9|58

Acta Nº 505.148
MANU - LON

Julio 11 de 1958. — Carlos Splenser y Manuel Alfredo Doval. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— e.25|9-Nº 5.086-v.25|9|58

Acta Nº 505.149
TEX - NYL

Julio 11 de 1958. — Carlos Splenser y Manuel Alfredo Doval. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 303.
e.25|9-Nº 5.087-v.25|9|58

Acta Nº 505.150
TEX - LON

Julio 11 de 1958. — Carlos Splenser y Manuel Alfredo Doval. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 303.
e.25|9-Nº 5.088-v.25|9|58

Acta Nº 505.151



Julio 11 de 1958. — Manuel Carlos Beltrán. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 258.536.
$ 40.— Ag. Nº 303.
e.25|9-Nº 5.090-v.25|9|58

Acta Nº 505.152



Julio 11 de 1958. — Manuel Carlos Beltrán. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 258.656.
$ 30.— Ag. Nº 303.
e.25|9-Nº 5.091-v.25|9|58

Acta Nº 505.153
EL DESFORMADOR

Julio 11 de 1958. — Isidoro Tomassich, Carlos Cassano y Juan Ramis. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 303.
e.25|9-Nº 5.089-v.25|9|58

Acta Nº 505.154
LANACRIL

Julio 11 de 1958. — A. C. S. A. Applicazioni Chimiche S.p.A., de Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 40.— Ag. Nº 240.
e.25|9-Nº 5.171-v.25|9|58

Acta Nº 505.155
CANDOROSA

Julio 11 de 1958. — Vázquez & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 240.
e.25|9-Nº 4.685-v.25|9|58

Acta Nº 505.156
SEGURITA

Julio 11 de 1958. — Bernardo Cruzado. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— e.25|9-Nº 5.167-v.25|9|58

Acta Nº 505.157
CERQUITO

Julio 11 de 1958. — Bernardo Cruzado. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— e.25|9-Nº 5.168-v.25|9|58

Acta Nº 505.158
SOULÉ

Julio 11 de 1958. — Soule Steel Company, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 14. — Renovación de la Nº 259.692.
$ 40.— Ag. Nº 188
e.25|9-Nº 5.138-v.25|9|58

Acta Nº 505.159
DURLOSADO

Julio 11 de 1958. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 177.208.
$ 30.— Ag. Nº 188
e.25|9-Nº 5.139-v.25|9|58

Acta Nº 505.160
DURLOSA

Julio 11 de 1958. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 177.207.
$ 30.— Ag. Nº 188
e.25|9-Nº 5.140-v.25|9|58

Acta Nº 505.162
SUAVEX

Julio 11 de 1958. — Ernesto Gunther Von Foerster. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 20.— Ag. Nº 188
e.25|9-Nº 5.142-v.25|9|58

Acta Nº 505.164
CERMO

Julio 11 de 1958. — Mo-Cer S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— e.25|9-Nº 5.032-v.25|9|58

Acta Nº 505.161
DURLOSA

Julio 11 de 1958. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 177.209.
$ 40.— Ag. Nº 188
e.25|9-Nº 5.141-v.25|9|58

Acta Nº 505.163



Julio 11 de 1958. — The Plume & Atwood Manufacturing Company, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir artículos de lamparería e iluminación, sus componentes y accesorios en general, de la clase 14. — Renovación de la Nº 175.667.
$ 50.— Ag. Nº 188
e.25|9-Nº 5.143-v.25|9|58

Acta Nº 505.165
"CORNWALL"
MARCA REGISTRADA

Julio 11 de 1958. — Marcelo Seco. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 40.— Ag. Nº 139
e.25|9-Nº 5.172-v.25|9|58

Acta Nº 505.166
CHANGARIN

Julio 11 de 1958. — Miguel Angel de Lío. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 30.— Ag. Nº 281
e.25|9-Nº 5.080-v.25|9|58

Acta Nº 505.167
CHANGARIN

Julio 11 de 1958. — Miguel Angel de Lío. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 30.— Ag. Nº 281
e.25|9-Nº 5.079-v.25|9|58

Acta Nº 505.168
BEHRENS

Julio 11 de 1958. — Oscar Behrens Bascunan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 50.— Ag. Nº 203.
e.25|9-Nº 5.174-v.25|9|58

Acta Nº 505.169
"CHARCAS"
Marca Registrada
Industria Argentina

Julio 11 de 1958. — Angel Pagani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 40.— Ag. Nº 203.
e.25|9-Nº 5.176-v.25|9|58

Acta Nº 505.172
BREMER

Julio 14 de 1958. — Andrés García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— Ag. Nº 264.
e.25|9-Nº 5.189-v.25|9|58

Acta Nº 505.170
AMPEZZO

Julio 11 de 1958. — Juan Ciriaco Bruno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 203.
e.25|9-Nº 5.175-v.25|9|58

Acta Nº 505.171
J. A. C.

Julio 11 de 1958. — José Américo Cormio. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 258.005.
$ 30.— e.25|9-Nº 4.944-v.25|9|58

Acta Nº 505.173
BREMER

Julio 14 de 1958. — Andrés García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 264.
e.25|9-Nº 5.190-v.25|9|58

Acta Nº 505.174
BREMEN

Julio 14 de 1958. — Andrés García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— Ag. Nº 264.
e.25|9-Nº 5.191-v.25|9|58

Acta Nº 505.175
BREMEN

Julio 14 de 1958. — Andrés García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 264.
e.25|9-Nº 5.192-v.25|9|58

Acta Nº 505.176



Julio 14 de 1958. — Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. y C. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 175.982.
$ 60.— e.25|9-Nº 5.159-v.25|9|58

Acta Nº 505.177
SOMBRASOL

Julio 14 de 1958. — Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. y C. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 258.135.
$ 30.— e.25|9-Nº 5.161-v.25|9|58

Acta Nº 505.178

LUNA VASCA

Julio 14 de 1958. — Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. y C. — Para distinguir toda clase de calzado en general, de la clase 16. — Renovación de la número 176.318.
$ 50.— e.25|9-Nº 5.160-v.25|9|58

Acta Nº 505.179
TROPON

Julio 14 de 1958. — Troponwerke Dinklage y Cº, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 176.746.
$ 30.— Ag. Nº 190.
e.25|9-Nº 5.188-v.25|9|58

Acta Nº 505.180
EUFALGIN

Julio 14 de 1958. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30— Ag. Nº 171
e.25|9-Nº 5.030-v.25|9|58

Acta Nº 505.181



Julio 14 de 1958. — Titangesellschaft m. b. H., de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 258.764.
$ 50.— Ag. Nº 171
e.25|9-Nº 5.011-v.25|9|58

Acta Nº 505.182

"ZEISS IKON"

Julio 14 de 1958. — Zeiss Ikon Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 176.584.
$ 40.— Ag. Nº 171
e.25|9-Nº 5.014-v.25|9|58

Acta Nº 505.183
FIOLAX

Julio 14 de 1958. — Jenaer Glaswerk Schott & Gen, de Alemania. — Para distinguir ampolletas y ampollas de vidrio de uso farmacéutico medicinal, y artículos de vidrio en general, de la clase 9. Renovación de la Nº 176.549.
$ 30.— Ag. Nº 171
e.25|9-Nº 5.016-v.25|9|58

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de doña PAULA o PAULINA STOTZ de WÜNSCHENMEYER.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.500.— e.25|9-Nº 5.804-D.T.-v.6|10|58

Nº 4

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de ALONSO ARTERO.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.500.— e.25|9-Nº 5.812-D.T.-v.6|10|58

Nº 5

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15), hace saber por cinco días la apertura del concurso civil de EMILIO COSTAFREDA para que los acreedores presenten al síndico doctor León Poverene con estudio en la calle Uruguay 654, piso 6º, oficina 607, los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 5.818-D.T.-v.30|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de FUKUSABURO ENOMOTO y MERCEDES CANDI de ENOMOTO.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 5.813-D.T.-v.6|10|58

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don HIGINIO SANTANGELO.
Secretaría en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de setiembre de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.500.— e.25|9-Nº 5.805-D.T.-v.6|10|58

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de PETRONA ESTER ESCOBEDO o PETRONA ESTHER ESCOBEDO o ESCOBEDO y GOMEZ PELLIZA o ESCOBEDO PELLIZA.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.500.— e.25|9-Nº 5.797-D.T.-v.6|10|58

Nº 11

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32 del autorizante, sita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS BARBERIS.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.500.— e.25|9-Nº 5.835-D.T.-v.6|10|58

Nº 14

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ANASTASIO CONSTANTIN.
Buenos Aires, julio 29 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.500.— e.25|9-Nº 5.824-D.T.-v.6|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 14 de la Capital Federal, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 40 del doctor Alberto Riccheri, se hace saber por dos días que en los autos "ALVAREZ, CARLOS MARIA s|concurso civil", se ha señalado la audiencia del día 30 de septiembre próximo a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, a la que deberán concurrir todos los acreedores bajo el apercibimiento que prescribe el artículo 748 del Código de Procedimientos para los que no asistieren de entenderse que adhieren a las resoluciones de la mayoría. En la misma audiencia, se pondrá a consideración de los acreedores la propuesta formulada en los autos "EL SOL, S. A. c|ALVAREZ, CARLOS MARIA s|ejecución hipotecaria" para la venta en lotes y fraccionamiento del inmueble del concursado que allí se ejecuta y la financiación de tales operaciones. Asimismo se considerará la autorización al síndico para iniciar juicios a nombre del concurso e para proseguir los ya iniciados por el concursado.
Buenos Aires, 19 setiembre de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 5.799-v.26|9|58

Nº 18

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia (Sec. 33), cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO VICENTE RUSSO.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.25|9-Nº 5.800-v.6|10|58

Nº 19

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BERNARDO HOSS.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.500.— e.25|9-Nº 5.809-v.6|10|58

Nº 20

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PRATOLA o DI PRATOLA.
Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 5.789-v.6|10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría (Secretaría número 59), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA FIORANI de BELTRAN.
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, Secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 5.788-v.6|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nro. 60, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANGEL SANGUINETTI.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 38.227-v.6|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nro. 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DI VITO.
Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 5.787-v.6|10|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por 5 días a herederos y acreedores de DOSITEO ALONSO. — Buenos Aires, 21 de julio de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 38.195-v.30|9|58

Nº 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ISOLINA GONZALEZ de GONZALEZ. — Buenos Aires 12 septiembre de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 750.— e.25|9-Nº 5.816 D.T.-v.30|9|58

El Juez Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña SARA PERAZZO de VELASCO. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 38.250-v.30|9|58

Nº 10

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANNA o ANA VIOLANTE DAMIANO de LAROCCA. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 5.830 D.T.-v.30|9|58

Nº 13

El Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por dos días a la firma CORDOBA Y CIA. comparezca dentro de tercero día de la última publicación a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue Maglione y Cía., bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 400.— e.25|9-Nº 38.241-v.26|9|58

Nº 15

El Juez Nacional de Paz Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR PATALANO. — Buenos Aires, agosto 5 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.25|9-Nº 5.826 D.T.-v.30|9|58

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO ALFONSO CESAR RUSCA. — Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Marcelo H. Mos, secretario.
$ 750.— e.25|9-Nº 5.829 D.T.-v.30|9|58

Nº 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES ZABALA

de MAURI o MARIA MERCEDES ZABALA de MAURI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Miguel C. Torres, prosecretario.

$ 750.— e.25|9-Nº 5.534 D.T.-v.30|9|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|9|58.

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA LOPEZ. — Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 750.— e.25|9-Nº 5.831 D.T.-v.30|9|58

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ASUNCION BUCCICARDI de MUZZOPAPPA. — Buenos Aires septiembre 22 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 500.— e.25|9-Nº 5.792 D.T.-v.30|9|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a acreedores y herederos de CLARA MARIA DONDERO de OLCESE. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1958. — Manuel F. Pifieyro, oficial 1º.

$ 500.— e.25|9-Nº 5.793 D.T.-v.30|9|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Abelardo Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6 del autorizante, hace saber por un día la disolución parcial de la sociedad colectiva "SOLE y SAVY", por retiro de la socia María Porpiglia de Golone. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 150.— e.25|9-Nº 5.811 D.T.-v.25|9|58

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital, secretaría Nº 8 del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 4 de agosto de 1958 pasada ante el escribano Raúl A. Pampliega, el señor Gualterio Shweers cedió a don Gualterio Otón Dannenberg toda la cuota de capital que tenía y le correspondía en la sociedad "DANNENBERG Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1957; renunciando al cargo de administrador de dicha sociedad. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 300.— e.25|9-Nº 38.234-v.25|9|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por un día lo siguiente: Disolución de sociedad en comandita. En la ciudad de Buenos Aires, a 31 días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, las señoritas María Clotilde Giordano, Lydia Ofelia Arralde e Isabel Sánchez, componentes de la sociedad en comandita que gira bajo la asignación comercial "LENC. BEAUTE", SOCIEDAD EN COMANDITA, resuelven disolver la sociedad constituída el diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número cuatrocientos veinticuatro, folio veintiuno, libro sesenta de contratos privados. Que fué formada para la explotación de un negocio de lencería fina, sito en esta Capital, en la calle Patrón Nº 5624. Declaramos las tres socias que la sociedad que integramos no tiene deudas pasivas, habiendo cumplido con las leyes vigentes. El estado económico de la sociedad se halla demostrado en el balance general practicado a la fecha, cuyo resultado será repartido entre las integrantes de la sociedad en forma proporcional a lo determinado en las cláusulas tercera y cuarta del contrato social. — María Clotilde Giordano, Lydia Ofelia Arralde, Isabel Sánchez. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 650.— e.25|9-Nº 38.228-v.25|9|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Luis María Pomés, se hace saber por el término de ocho días que ha sido declarado en quiebra ISRAEL DINER, nombrándose síndico a la contadora Sara Ehrlich, y se fijó el plazo de 20 días para que los acreedores presenten a la misma los títulos justificativos de sus créditos. Por auto dictado el 4 de setiembre de 1958 señálase nuevamente el día 21 de noviembre de 1958, a las 14 horas para que tenga lugar la audiencia a los efectos de graduación y verificación de créditos, con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Además se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, en su oficina, Lavalle 1226, primer piso, izquierda, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958. — Carlos Alberto Balbé, secretario.

$ 3.600.— e.25|9-Nº 38.206-v.3|10|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 19 del doctor Ricardo Eastman, se hace saber por cinco días que en la convocatoria de acreedores de RAIMAN Y SMALUK (en liquidación) se ha señalado la audiencia del día 7 de noviembre de 1958, a las 15, para la junta de acreedores, quienes deberán presentar al síndico, señor José del Midio Meza Figari, con domicilio en la calle Hortiguera 1575, departamento C, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de cuarenta días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.500.— e.25|9-Nº 5.792 D.T.-v.30|9|58

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 27 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "RUANO, JULIO CESAR, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesto de parte, subastarán públicamente el día 9 de octubre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, el fondo de comercio de los laboratorios Teybor, calle Espinosa 1503, con los elementos que detalla el Art. 1º de la ley 11.867, incluídos llave del comercio y marca de sus productos al 30 de junio de 1958, en las condiciones que resultan de autos en lo referente a la forma de pago, indemnizaciones al personal, a operaciones posteriores al balance fecha 30 junio de 1958, a las publicaciones de la ley 11.867 y a la fecha de toma de posesión y de acuerdo al balance que obra de fs. 272-74 en el expediente. Base $ 600.000 m|n., abonándose 20 o|o. en efectivo al suscribirse el boleto de venta y al saldo, al contado, al tomar posesión del comercio. Comisión 5 o|o. a cargo del comprador.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.500.— e.25|9-Nº 5.815 D.T.-v.6|10|58

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, del señor Jorge A. Garriga, se hace saber por cinco días que en autos "MANTEROLA, IGNACIO MARIA c| BEN DAHAN de VEGA y OCAMPO, REBECA, s|ejecución hipotecaria", ha sido designado a propuesta de parte, el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, con la base de $ 100.000.— m|n., el martes 7 de octubre, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo Nº 311, Capital: siete lotes de terreno, ubicados en el Pdo. de Merlo, Prov. de Buenos Aires, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, designados con los números uno, dos, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho y tres, de la Manzana H, que tienen las siguientes medidas, linderos y superficies: Lote Nº uno: sobre calle sin nombre, formando esquina, mide 18 m. de frente al N.E., sobre calle sin nombre; 4,24 m. en la ochava que mira al N., 44,52 m. en su otro frente al N.O., sobre calle sin nombre; 47,54 m. al S.E., lindando con el lote dos, y 21 m. al S.O., lindando con el lote veintiocho, todo lo que hace una superficie de 993,63 m2. Lote Nº dos: sobre calle sin nombre, mide 20 m. de frente al N.E., sobre la calle sin nombre, igual extensión en su contrafrente al S.O., lindando con los fondos del lote 27; 47,54 m. al N.O., lindando con el lote uno y 47,56 m. al S.E. lindando con el lote tres, todo, lo que hace una superficie total de 951 m2. Lotes Nos. veinticinco, veintiséis y veintisiete, con frente a la calle sin nombre, miden cada uno: 20 m. de frente al S.O., por 47,60 m. de fondo, lo que hace una superficie de 952 m2.; lindando: el lote veinticinco al S.O. con calle sin nombre, al N.E. con fondos del lote cuatro, al S.E. con el lote veinticuatro, y al N.O., con el lote veintiséis. El lote veintiséis linda: al S.O., con calle sin nombre, al N.E., con fondos del lote tres, al N.O., con el veintisiete y al S.E. con el lote veinticinco; y el lote veintisiete linda al S.O., con calle sin nombre, al N.E., con fondos del lote dos; al S.E., con el lote veintiséis, al N.O., con el lote veintiocho. El lote veintiocho: sobre calles sin nombre, formando esquina, mide 18 m. de frente al S.O., sobre calle sin nombre; 4,24 m. en la ochava que mira al O., 44,60 m. en su otro frente al N.O., sobre calle sin nombre; 21 m. al N.E., lindando con el lote uno y 47,60 m. al S.E. lindando con el lote veintisiete, todo lo que hace una superficie de 995,70 m2d., y el lote tres, que da frente a una calle sin nombre, mide: 20 m. de frente al N.E., sobre calle sin nombre; 47,56 m. al N.O., lindando con el lote dos; 47,58 m. al S.E., lindando con el lote cuatro, y 20 m. al S.O., lindando con fondos del lote veintiséis, lo que hace una superficie total de 951.42 m2. Se exigirá del comprador el 8 o|o de seña, a cuenta de precio y el 3 o|o. de comisión.

Buenos Aires, 8 setiembre de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 4.000.— e.25|9-Nº 5.808 D.T.-v.30|9|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 27

JUDICIAL: Heladera familiar. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27 en autos "SOCIEDAD COLECTIVA VICTOR A. CAZZANIGA c/MADERNA MARIA ESTER s/ ejecución prendaria", hácese saber por dos días que el martillero público, don Enrique C. Brinkmann, rematará con base de $ 4.728,30, una heladera eléctrica "Westinghouse" Nº 399995 — H. 7-2-455363, modelo Standard, de 250 dm.3 de capacidad, en buen estado y con sus accesorios. — El día martes 7 de octubre a las 16 hs., en calle Almirante Brown Nº 1361. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1958. — Jorge Benguria, prosecretario.

$ 600.— e.25|9-Nº 5.833 D.T.-v.26|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, Dr. Miguel Oscar Llanos, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados A. MURRO y E. G. BLANCO C. y F. c/GARCIA HECTOR s/ ejecutivo prenda que el martillero Sr. Santiago E. Canop Mazar rematará una máquina automática esférica y cilíndrica para fabricación de cristales de óptica marca "Instituto Optico Argentino" de 6 espigas modelo T. A. 3, Nº 30. — Base m$n. 3.500. — Comisión 10 % al contado. — El día 7 de octubre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Moreno 1441, Capital. — Informes en Tucumán 1531, 40-9420. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1958. — Jorge Benguria, prosecretario.

$ 900.— e.25|9-Nº 38.214-v.27|9|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. César García Belsunce secretaría del autorizante se hace saber por dos días, que el martillero señor Romeo Víctor Sívori, en los autos "PATERLINO AGUSTIN c/ OLIVOS CARLOS s/ejec." rematará el día 30 del corriente, a las 18 y 30 horas, en el salón de ventas "La Candela", Rivadavia 1389, una heladora carnicera de cuatro puertas, marca Fenmacher, con su compresor y motor correspondiente todo en perfecto estado y funcionamiento. — Sin base al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires 12 septiembre de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 600.— e.25|9-Nº 5.796 D.T.-v.26|9|58

Nº 29

JUDICIAL: Orden del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Larquier del Juzgado Nº 29, secretario Dr. Enzo M. Massardi, autos "AUTACO, S. R. L. c/TABERNA MANUEL M. y RIERA FRANCISCO s/ejec.", sin base, seña y comisión de práctica rematará el día 30 de septiembre del cte. año a las 9 horas en la calle Rivadavia 8830: un lavarropas, marca Hoover; una máquina para coser marca Gardini Nº 96402. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y S. Justicia. — Buenos Aires 18 de septiembre de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 600.— e.25|9-Nº 38.275-v.30|9|58

Nº 36

JUDICIAL: El señor Juez de Paz Letrado, Juzgado 36, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, secretaría del autorizante, hace saber por 5 días en autos "DI BENEDETTO de LAURINO CARMEN c/DIAZ de ACEBO ESTRELLA c/ejec." ha sido designado martillero José V. Mencerra para vender en público remate, el lote de terreno situado en Castelar Pdo. de Morón, Nº 16, manz. Z, calle Pedro Goyena esq. S. Nicolás, mide: 8m.66 al S., 2m.50 ochava S. E., 11m.29 al E., 19m.56 al O. y 14m.03 c/frente N. — Base $ 6.000 m|n. cont. seña y c/precio 8 % com. 3 %. — El 5 de octubre 15 hs. s/el mismo. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1958. — Carlos A. Arlosa, secretario.

$ 400.— e.25|9-Nº 38.287-v.26|9|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, del autorizante, en autos "PICCIONE CARMELO c|ALBRECHT RODOLFO SEBASTIAN s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días, que los martilleros Reinaldo S. Troiano y Eduardo A. Lucena, rematarán un automotor marca "Institec". Modelo 1955, carrocería "chatita", chasis Nº 3.193, motor Nº 3.087, de 2 cilindros y 24 C.V., patente Capital Federal, Nº 724.203, el día 28 de setiembre a las 11 horas, en la calle Moreno 2523-25, donde se exhibe. Base $ 23.000. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 10 o|o. Los bienes subastados no serán entregados hasta tanto no sea aprobado el remate.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1958. Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.050.— e.25|9-Nº 5.802 D.T. v.27|9|58

Nº 4

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días, que el martillero designado en autos, Romero Víctor Sívori en los autos "MODART S. A. c|SALVADOR VENTURA", rematará el día 30 de setiembre a las 18.30 horas, en el salón de ventas "La Candela", Rivadavia 1389, 220 cuotas de 500 pesos cada una de la Sociedad de Responsabilidad Limitada del Bar Mi Chalet que funciona en la Avenida Callao Nº 156. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 500.— e.25|9-Nº 5.795 D.T. v.26|9|58

JUDICIAL. — Orden del señor Juez Nacional en lo Comercial Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, en autos SZUS-

...ERMAN HNOS. S.R.L. contra CALDERONI C. I. y F. SOC. ACC. en COM. El lunes 29 setiembre a las 10 horas en Donato Alvarez 1630, los siguientes muebles: Caja hierro 1 pta., máq. escribir Olivetti 120 esp., escritorio 9 y 4 caj., sofás y sillones c|fundas, sillas madera, armario metálico, mesa y estante, etc. En exposición el día 26 de 10 a 12 y 15 a 18 hs. Seña a satisfacción. Comisión 10 o|o. Otros informes en Secretaría Nº 10 y n|Of. San Martín 365, T. E. 31-1270.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1958. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 500.— e.25|9-Nº 38.285-v.26|9|58

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE PERFUMERIAS DETALLISTAS

La Asociación Argentina de Perfumerías Detallistas convoca a sus asociados a la Asamblea General y renovación de autoridades, que se realizará el día 29 de setiembre actual, a las 20,30 horas, en su local social, Paso 14. — Pascual L. Preiti, secretario.

$ 450.— e.25|9-Nº 38.209-v.27|9|58

"ALACA", S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 7 de octubre de 1958, a las 18 horas, en el local social de la cale Venezuela 661, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el primer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1958;

2º Convenio y negociaciones con la firma "Eleska", S. A;

3º Elección de directores titulares y suplente por renuncias de los mismos, y fijación de su número (Art. 11, estatutos sociales). Elección de síndico titular y síndico suplente, de acuerdo al artículo 21 del estatuto social;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 24 de nuestros estatutos sociales, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 2.750.— e.25|9-Nº 38.277-v.30|9|58

ANTONIO PANIZA, S. A. C. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto y Art 347 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 9 de octubre de 1958, a las 11.30 horas, en Córdoba 2080, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y gestión de los directores en el 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958 ;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades, fijando forma y plazo para el pago del dividendo;

4º De conformidad con el Art. 4º del estatuto, determinar el número de personas que han de integrar el Directorio para el ejercicio que está corriendo, nombrando los directores, titulares y suplentes que corresponda;

5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas para tomar parte en la asamblea deberán cumplir con lo que dispone el Art. 10 del estatuto. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.750.— e.25|9-Nº 38.239-v.30|9|58

AGREST, S. A.
Com. Ind. Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de octubre de 1958, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Salta Nº 239, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribucion de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración de la sociedad;

3º Designación de nuevos miembros del Directorio en reemplazo de los que terminan sus mandatos;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.750.— e.25|9-Nº 38.235-v.30|9|58

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA

Convócase a Asamblea, en Azópardo 1422, el 9 de octubre 1958, a las 18 horas, para tratar:

1º Designaciones prescriptas Art. 12 estatutos y considerar asuntos incisos a, b y c del mismo;

2º Elección miembros Comisión titulares, suplentes y revisores de cuentas y designación presidente. — La Comisión.

$ 2.000.— e.25|9-Nº 38.231-v.6|10|58

"B"

BANHANM HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Imoprtadora, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para octubre 6, 1958, 16 horas en Perú 362.

AGENDA

1º Considerar documentos, Art. 347 (Código de Comercio)a junio 30 de 1958.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores y elección de directores y síndicos.

5º Designar accionistas para suscribir acta.

El Directorio.

$ 1.250.— e.25|9-Nº 38.210-v.30|9|58

BROMBERG & CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1958, a las 10 horas, en la sala de reuniones de la sociedad, calle Moreno 970, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1958. Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y los síndicos.

3º Consideración de contratos de prestación de servicios suscriptos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 del estatuto social.

4º Elección del Directorio. Designación de presidente y vicepresidente.

5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado de las mismas, extendido por una institución bancaria o compañía de seguros, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado por aquélla.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1958.

$ 3.750.— e.25|9-Nº 38.276-v.30|9|58

BALBI Y BAGNARDI
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre de 1958, a las diez y treinta horas, que tendrá lugar en las oficinas sociales, con entrada por las calles Cangallo 380 y Reconquista 165, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio social, cerrado al 30 de junio de 1958.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|9-Nº 38.244-v.30|9|58

"C"

COOPERATIVA RURAL DE CONSUMOS, IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIMITADA "LA CONFEDERADA RURAL"

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del Capítulo VI del estatuto, el Consejo de Administración de la Cooperativa Rural de Consumo, Importadora y Exportadora Limitada "La Confederada Rural", convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre del corriente, a las 9 horas, en el local social de la institución, calle Sarmiento número 459, 2º piso, esc. 11, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance y memoria correspondiente al Tercer Ejercicio de la Cooperativa, que comprende el período 1º de julio de 1957, al 30 de junio de 1958.

2º Elección de tres consejeros titulares en reemplazo de los señores doctor Alfonso Hourcade, ing. Marcelo Lernoud y don Carlos Mihura y tres consejeros suplentes.

3º Elección de un síndico titular en reemplazo del señor Fermín A. Cajén y un síndico suplente en reemplazo del doctor Jorge Lastiri Ruiz.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — Ing. Mariano C. Otamendi, presidente. — Ing. Marcelo Lernoud, prosecretario.

$ 1.650.— e.25|9-Nº 38.203-v.27|9|58

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Financiera

De acuerdo con los artículos 20 y 21 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la sociedad, Reconquista Nº 200, el día lunes 6 de octubre próximo a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octogésimo noveno ejercicio, terminado el 30 de junio de 1958; y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores, por tres años, por terminación de mandato; y confirmación de dos directores que fueron llamados para cubrir vacantes.

3º Elección de un síndico y de un suplente de síndico.

4º Fijación de la asignación al Directorio de que trata el artículo 44º.

5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 17 del estatuto social, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1958. — El Directorio.

$ 3.000.— e.25|9-Nº 38.193-v.30|9|58

COOPERATIVA PROVEEDORA DEL TRANSPORTE LTDA.
Azcuénaga 860/64 - T. E. 84 - 4257
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones del estatuto vigente, el Consejo de Administración convoca a los socios de la Cooperativa Proveedora del Transporte Ltda. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre, a las 19 horas, en el local de Avenida de Mayo 665, 2º piso, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance y memoria correspondientes al XV ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1958.

2º Elección de una Comisión de Escrutinio, que tendrá a su cargo la dirección del acto de renovación de autoridades. (Artículo 46, inc. inc. i).

3º Elección de cinco consejeros titulares en reemplazo de los señores Federico Lajud, Mariano de Mier, Perfecto Salse, Liberto Clavería y Enrique Calicchio, y cinco consejeros suplentes, por un año. (Artículo 30 de los estatutos).

4º Elección de un síndico titular y uno suplente por un año, en reemplazo de los señores Rodolfo C. Molinari e Hilario Domínguez, que terminan sus mandatos. (Artículo 42 y 43).

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1958. — Mariano de Mier, vicepresidente. — Perfecto Salse, secretario.

$ 1.650. —e.25|9-Nº 38.194-v.27|9|58

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del estatuto y por resolución de la C. D., se hace saber a los socios que la Asamblea General Ordinaria fijada para el 30 de setiembre de 1958, a las 18 horas en el local social, calle Viamonte 1560, se posterga para el 15 de octubre a la misma hora, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

3º Elección de seis miembros titulares que formarán parte de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Horacio Billoch Caride, Esc. Raúl M. Esteves, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Dr. Roberto López Novillo, Herman G. Maers y Dr. Eduardo Bruchou, que falleció; de cuatro miembros suplentes por un año, en reemplazo de los señores Jorge C. Benítez Cruz, Ing. Julio Millé, Arq. Juan M. Ramos Mejía y Marcelo Trabucco; de un revisor de cuentas por un año en reemplazo del señor Dr. Marcelo E. Martin y de un revisor de cuentas suplente por un año, en reemplazo del señor Félix Py, quedando abierto el comicio hasta las 23 horas.

Raúl M. Esteves, presidente. — Jorge H. Prota, secretario general.

$ 1.800.—e.25|9-Nº 38.274-v.27|9|58

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO "CASA AMARILLA" LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
26 de setiembre de 1958

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "Casa Amarilla' Limitada de conformidad con lo establecido por los artículos 31 y 32 del estatuto, convoca a los señores consocios a la Primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de setiembre a las 20.30, en el local de la sociedad "José Verdi", Avda. Almirante Brown número 736, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general de pérdidas y excedentes e informe del síndico, correspondiente primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Adquisición de un edificio para sede de la Cooperativa.

3º Elección de seis consejeros por el término de dos años, de acuerdo con el artículo 19 del estatuto, en reemplazo de los señores Felipe C. Sardone, Srta. Emilia Z. Monti, Marcelo Salas, Domingo Chirico, Juan Augliera y Elías Chalub, que terminan sus mandatos, y de un síndico titular y un síndico suplente, en lugar de los señores Pablo Petricic y Pedro G. Rangugni.

4º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1958. — Felipe C. Sardone, presidente. — Luis Amura, secretario.

$ 650.— e.25|9-Nº 38.266-v.25|9|58

CASA ROSA S. A.
Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Casa Rosa" S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la

sede social, calle Belgrano 1145, el 6 de octubre de 1958, a las 18 horas, acto en el que deberá tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio social, finalizado el 31 de julio de 1958;

2º Ratificación del pago del dividendo provisional, resuelto por el Directorio en el ejercicio;

3º Distribución de las utilidades;

4º Retribución del Directorio y síndico;

5º Determinación del número de directores titulares y elección de los que correspondan;

6º Elección de cuatro directores suplentes;

7º Elección del síndico titular y suplente;

8º Aumento del capital autorizado;

9º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberá depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 2.250.— e.25|9-Nº 38.229-v.30|9|58

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS PRINGLES S. A. I. C.

Expediente Nº 5.519

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de octubre de 1958, a las 18 horas, en la calle Vernet 174, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio clausurado el 30 de junio de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.25|9-Nº 38.265-v.30|9|58

"F"

FINAGRO

Soc. Anón. Com. Inm. Agrop. Fin. e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede legal de la sociedad, calle Moreno 1381, Capital, el día 29 de octubre del corriente año, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico titular correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Fijación del número de directores y su elección por el término de un año;

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el quinto ejercicio;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. - El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto social respecto al depósito de sus acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 2.500.— e.25|9-Nº 38.245-v.30|9|58

"H"

HUFNAGEL PLOTTIER & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1958 a las 17 horas en el local de la calle 25 de Mayo 347, 3º piso para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de un director titular, y de un director suplente.

3º Elección del síndico titular su remuneración, y del síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.25|9-Nº 38.215-v.30|9|58

HOGAR DE NIÑOS RAMON L. FALCON

CONVOCATORIA

Estimado señor Consocio:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 30 de setiembre de 1958 a las 19 horas, en el local del Hogar, Rioja 662, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general, cuentas de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1|7|57 al 30|6|58.

3º Elección de diez miembros titulares por un período de dos años en reemplazo de los señores: Adolfo Aguilar Costa, Augusto D. Biehman, Raúl P. Bottaro, Domingo Di Tullio, Eloy Fernández Alonso, Oscar Forchieri, César T. Gotuzzo, Carlos S. Lottermoser, Julio N. Quaranta y Eduardo E. Raffo.

4º Elección de veinte suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores: Laureano Baudizzone, Luis M. Baudizzone, Alfredo Battaglia, Alberto Bossio, Gustavo D. Baretti, Enrique J. Badaracco, José Ma. Castagnino, Néstor J. Curat, Luis Daneri Raffo, Alberto C. Fyan, Enrique Juhor, José Gaglianone, José Ma. Pascual, Pablo Puea, Francisco Ríos, Guillermo J. Raffo, Eduardo F. Raffo, Gerardo Ramos, Horacio Soto y Golfredo Trama.

5º Autorizar a la C. Directiva a solicitar al Banco de la Nación Argentina u otros de esta plaza, préstamos hasta la suma de m$n. 100.000 si las necesidades de la Institución lo requieren.

Sebastián Rosso, presidente. Eusebio A. Beloqui, secretario.

Nota: En caso de no haber quórum reglamentario a la hora señalada, la Asamblea se efectuará el mismo día, media hora después de la primera convocatoria, con el número de socios que asistan (artículo 18 de los estatutos).

$ 750.— e.25|9-Nº 38.198-v.25|9|58

"I"

INSTA

Sociedad Anónima Ganadera, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

Registro Nº 6105

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1958, a las 11 horas, en su local social, Av. Pte. R. Sáenz Peña 547, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958 y remuneración a los directores y síndico.

3º Elección de tres directores.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 2.500.— e.25|9-Nº 38.278-v.30|9|58

ITACO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 11 de octubre de 1958 a las 10.30 horas en la sede social, Bmé. Mitre 367, of. 111, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social por m$n. 5.000.000.— a m$n. 10.000.000.—;

2º Facultar al Directorio para fijar la fecha de emisión y su forma de pago.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.25|9-Nº 38.257-v.27|9|58

"R"

RIO DIAMANTE

S. A. Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de octubre de 1958, a las 11 horas, en su sede social, calle 25 de Mayo 195, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Fijación del número de directores según lo establece el artículo 9º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en secretaría, de acuerdo al artículo 2º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.750.— e.25|9-Nº 38.281-v.30|9|58

"S"

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria INCERSA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1958, a las 11 y treinta horas, en el local de la calle Callao 468, piso 3º, esc. Nº 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1958.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.

3º Elección de un (1) director.

4º Elección de síndico con mandato anual.

5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea con facultad de aprobarla. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias con respecto al depósito de acciones para poder asistir a la asamblea.

$ 2.500.— e.25|9-Nº 38.272-v.30|9|58

"T"

TEXALAR SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de octubre de 1958, a las 10 horas en Alsina 1441, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación mencionada en el art. 347 del C. de C., correspondientes a los ejercicios cerrados el 5|6|1957 y 5|6|1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.25|9-Nº 38.222-v.30|9|58

"TALLERES PAULUCCI" S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 10 de octubre de 1958, a las 17 horas, en Avda. Corrientes 880, 5º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la asamblea privada de accionistas, celebrada el 5 de agosto de 1957, que aprobó los ejercicios en formación;

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución del dividendo e informe del síndico, con relación al primer ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1958;

3º Elección de presidente y directores titulares y suplentes, por dos años;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar con el presidente el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|9-Nº 38.226-v.30|9|58

"U"

UNION TALLERES MECANICOS DE AUTOMOVILES

Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de setiembre de 1958, a las 20 horas, en el local de la calle Alsina 2540, de esta Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, correspondiente al 9º ejercicio vencido el 30 de junio de 1958;

2º Lectura y consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 9º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1958;

3º Lectura y consideración del informe del síndico;

4º Proyecto de distribución de utilidades;

5º Elección de cuatro (4) consejeros titulares por tres (3) años, un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por un (1) año, y cinco (5) consejeros suplentes por un (1) año; (x)

6º Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — El Consejo de Administración.

(x) Los consejeros salientes son: Celestino Cecchini, presidente; Marcelo Lacoste, secretario; José Puletti y Roberto Puértolas 1º y 3º vocal respectivamente.

$ 1.800.— e.25|9-Nº 38.282-v.27|9|58

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"B"

Se hace saber por cinco días que doña Adelaida García de Libertini, con domicilio en esta Capital calle Entre Ríos Nº 591, transfiere a Don Lewek Lerman con domicilio en Entre Ríos Nº 599, el activo y pasivo (fondo de comercio) del negocio de lencería calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1212, de esta capital. — Reclamos Ley 11.867, Escribano, J. C. Soldano Deheza. — Cerrito 512, Piso 1º, Capital Federal.

$ 1.000— e.25|9-Nº 38.216-v.30|9|58

Mario E. Garri, hace saber que transfiere, activo y pasivo de su establecimiento metalúrgico, calle BENITO JUAREZ 2278, a la firma "Alce" Industrial y Comercial Mario E. Garri, domicilio Misiones 172, 2º "E" (Capital), y Pascual N. Guzzi, domicilio Alfaro 38 (Acassuso), Sociedad Colectiva. Reclamos, Benito Juárez 2278, Capital.

$ 750.— e.25|9-Nº 38.242-v.30|9|58

"C"

Organización Manox, Américo R. Lis, Martillero Público, con oficinas en la calle Florida Nº 910, Piso 1º, derecha, Capital, avisa al comercio que el señor Nicolás Valentín Gutiérrez vende su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 862, Capital, a la señora Matilde Murajoski. — Reclamos de conformidad a la ley Nº 11.867, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.25|9-Nº 38.211-v.30|9|58

"E"

Se hace saber por cinco días que don Juan Libertini, con negocio de corsetería en esta Capital, calle ENTRE RIOS Nº 591, transfiere su activo y pasivo (fondo de comercio) a don Oscar Angel Eigelman, con domicilio en la calle Entre Ríos Nº 599, de esta Capital. — Reclamos Ley 11.867, Escribano J. C. Soldano Deheza, Cerrito 512, Piso 1º, Capital Federal.

750.— e.25|9-Nº 38.218-v.30|9|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, el Sr. Federico Martín Loyola vende a su condómino, Sr. Abel Jesús Loyola, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle

ESTADOS UNIDOS Nos. 1684|86, domicilio de las partes. Haciéndose cargo el Sr. Abel Jesús Loyola de todo el activo y pasivo existente en el negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 38.234-v.30|9|58

Juan Bautista Alce, martillero, oficinas Gallardo 795, avisa: Ricardo Sanguinetti a firmado promesa provisoria de venta de su carnicería en la calle ECHENAGUCIA 866, a Juan Seisdedos. Reclamos de ley en las oficinas del interviniente, domicilio de las partes.

$ 500.— e.25|9-Nº 38.279-v.30|9|58

"F"

Se avisa por cinco días que los señores Osvar Fernando Archain y Alberto Rodolfo Borrelli, y la señora María Elida Archain de Cesio, ceden y transfieren a la sociedad en formación Dental "ACA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por ellos mismos; el negocio de artículos dentales, ramos anexos y prótesis de su propiedad, ubicado, con el emblema Dental "ACA", en la calle FEDERICO LACROZE 2396, de la Capital Federal, domicilio de las partes. — Oposiciones Ley 11.867 ante escribano Lorenzo F. Prim. calle San Martín 244, 1er. piso, oficina 106.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 38.220-v.30|9|58

Se hace saber que la sociedad "Bell - Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la venta de artículos eléctricos, integrada por Hilario Muñiz, Eusebio César Sevilla y Osvaldo Rubén Bellatti, con domicilio en F O U R N I E R 2535. se disolverá: haciéndose cargo del activo y pasivo Osvaldo Rubén Bellatti. Reclamos de ley, al escribano Luis E. Armella Quiroga, Tucumán 1438, of. 208, T. E. 40 - 6111, Capital Federal.

$ 750.— e.25|9-Nº 38.271-v.30|9|58

"J"

Daniel Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Ayacucho 922, Capital, T. E. 83 - 9166, avisa al comercio que Hermenegildo Paradelo y Angel Paradelo venden a José P. Calicchio el negocio de pensión sito en la calle JUNIN 851, cuarto piso izq., de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Ayacucho 922.

$ 750.— e.25|9-Nº 38.273-v.30|9|58

"L"

Organización Campitelli, Guillermo J. Campitelli, mart. público, Larrea 505, avisa: Ramón García Doldan y René Leopoldo Nenninger venden a Manuel Gómez, Juan Gómez y Ricardo Gómez, "Garage Alquiler", LOPE DE VEGA 839, libre gravámenes. Reclamos ley, n| oficinas, domicilio partes.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|9 al 24|9|58.

$ 500.— e.25|9-Nº 37.774-v.30|9|58

"M"

Roberto Viganó y Cía., martilleros, Callao 220, 1º "B", avisan que don Pascual Pagnotta vende a don José R. Sciscioni su negocio de verdulería y frutería, sito en calle MANUEL ARTIGAS Nº 6805, capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.25|9Nº 38.208-v.30|9|58

El doctor Adolfo Enrique Ber, abogado, con oficinas en la calle Canning 311, piso segundo, oficina 6, avisa que Zyska o Segismundo Lewitus vende a Lipa Tobías Kluger, Abraham David Kluger, Samuel Kaniucki y Enrique Kaniucki el negocio de elaboración de esencias comestibles y afines, sito en la calle MIRANDA 4311, Capital, y las marcas Valicolic, Rosedal, Vilacaroma y Sócrates. — Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 38.269-v.30|9|58

"N"

Enrique O. Boló, Mart., oficinas Avda. de Mayo 1346, T. E. 37-9163, avisa que Emilio L. Vanhoutte y Jacobo Yafe venden a Humberto Sabino y Héctor Luis Cilio negocio Cine "Devoto", sito NUEVA YORK 3334|36, Capital. Reclamos ley y Dom. partes, mis oficinas.

$ 500.— e.25|9-Nº 38.200-v.30|9|58

M. Torres y Cía., martilleros públ., con ofic. Perú 89, 4º, Cap., avisan que por su intermedio Eulogio Vázquez vende libre de toda deuda y gravamen a Virgilio Domínguez y Luis González su negocio Hotel-aloj. sito NECOCHEA 920, Cap. Reclamos ley y dom. partes n. ofic.

$ 500.— e.25|9-Nº 38.212-v.30|9|58

"R"

Piaggio, Calvinho & Cía., balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2241, Capital Federal, avisan al comercio en general que Luis Bergati vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Esteban Pereira, Alfredo Maggi y Carlos Alberto Teodori, el negocio de Fábrica de Masas y Helados, sito en la calle RIVADAVIA 1651, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 38.224-v.30|9|58

"S"

Ignacio Lemos, martillero, oficina Uruguay 950|5|10, avisa: Antonio Martín Villani vende negocio de peluquería y anexos sito SANTA FE 5263 a Pedro Laulhe. Reclamos ley domicilio partes, mis oficinas.

$ 500.— e.25|9-Nº 38.197-v.30|9|58

Silvia Martha Luisa Coussan, Contadora Pública Nacional, con oficinas en la calle Yerbal Nº 5291, Capital Federal, comunica que el Señor Claudio Lauzana transfiere al Señor Julián Neri la séptima parte indivisa que le corresponde como socio de la sociedad de hecho denominada "Bar Roma", con negocio de café, bar, lunch y heladería, sito en la calle SARMIENTO Nº 635, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo que le corresponde al vendedor. Domicilio de las partes y oposiciones en tiempo y forma de ley número 11.867, en mi oficina.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 38.205-v.30|9|58

Al Comercio: Germán Fraga y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolivia 530, avisan: Ramón Viadero y Francisco González de la firma Viadero y González (sociedad de hecho) venden a Ramón Felipez y José Ortiz su negocio Restaurant y Bar, SANTIAGO DE LAS CARRERAS 16|20, Capital. — Reclamos y domicilio partes, nuestra oficina.

$ 750.— e.25|9-Nº 38.221-v.30|9|58

Eduardo Neumann, oficinas Avenida de Mayo 981, piso 1º, esc. 104, T. E. 37-7559, avisa que Demetrio Cutrakis y Luis Oscar Cilio venden a Jaime Sztaler su negocio de Despensa y Fiambrería, sito en SEGUROLA 2092|94, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 500.— e.25|9-Nº 38.251-v.30|9|58

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Juan Alejandro Soldani, Esteban Szumowsky, Juan Carlos Kellier Sarmiento, Benigno J. Del Carril, Alfonso Martínez, Guillermo M. Blanco, Horacio Pinto y Angel Di Baja venden a José María González, Armando García, Francisco González, Guillermo Prieto, Manuel González, Ubaldino Prieto, José Luis Pérez Iglesias, Luis María Enríquez, José Mario Villaverde y Adolfo Alvarez su negocio de Café y Bar y Venta de Productos Paulista, sito en la calle SARMIENTO Nº 781, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas. — Esta publicación rectifica a la aparecida en este Boletín del 30|8 al 4|9|58, número 36.478, en lo referente a los compradores, únicamente.

$ 1.750.— e.25|9-Nº 38.257-v.30|9|58

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Gerardo García, José Méndez, Jesus Barbeito, Manuel Vilariño, Eladio Vázquez, José Villaverde, Antonio Pablo Viegas de Sousa y Antonio Carbajales venden a José María Varela, Antonio Varela, Venancio Viña, Benigno Rodríguez, Julio Fernández, Gerardo García, Antonio Carbajales, Carlos Ruibal y José Carbajales su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle SANTA FE número 2198|200 donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.25|9-Nº 38.259-v.30|9|58

REMATES COMERCIALES
NUEVOS

Jorge Olivero & Cía., martilleros públicos con oficina en la Capital Federal; calle Ayacucho 228, T. E. 47-7780; comunican según Ley 11.867 que el día 19 de septiembre del corriente año, a las 15 horas, vendieron en subasta pública las maquinarias, tipografía y demás existencias de la imprenta y taller gráfico, sito en la calle CASTRO BARROS 451, de la Capital Federal, propiedad del señor Francisco José Pellegrini, según autorización y por cuenta y orden de la citada persona. — Reclamos y domicilios de las partes, en n|oficina.

$ 1.000.— e.25|9-Nº 38.019-v.30|9|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|9 al 26|9|58.

AVISOS DIVERSOS
NUEVOS

CURTEX
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, S. A.
Lavalle 2085 - Capital Federal

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, de fecha 24|2|58, ha resuelto la elevación del capital autorizado, a la suma de cinco millones de pesos m|n., en cuya virtud se han emitido las series tercera a vigésimaquinta, en acciones ordinarias clase "A" cinco votos, a su valor par, por un total de dos millones trescientos mil pesos moneda nacional ($ 2.300.000.—), que se acepta al pago, conjuntamente con parte de la serie segunda, de la compra de Curtex, Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada, por dos millones cuatrocientos mil pesos m|n., (2.400.000) quedando a suscribir setenta y tres mil pesos moneda nacional de la serie vigésimaquinta, a valor par, en efectivo, todo lo cual se comunica a los efectos del artículo séptimo del estatuto. — El Directorio.

$ 350.— e.25|9-Nº 38.252-v.25|9|58

LAVADERO SANTA INES S. A.

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, dispónese la emisión de m$n. 1.400.000.— en acciones ordinarias de m$n. 1.000.— cada una a la par, series 13a., 14a., 15a., 16a., 17a., 18a., y 19a., de m$n. 200.000.— cada una, debiendo los señores accionistas hacer uso del derecho de preferencia que le acuerdan los estatutos dentro de los tres días posteriores a esta publicación. — El Directorio.

$ 600.— e.25|9-Nº 38.256-v.27|9|58

SADE SOCIEDAD ARGENTINA DE ELECTRIFICACION
Sociedad Anónima
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Sade Sociedad Argentina de Electrificación Sociedad Anónima avisa a los señores accionistas que en reunión del Directorio celebrada el 19 de setiembre de 1958 se resolvió la emisión de las series Nos. 38 a 60, inclusive, de acciones ordinarias, clase "B", por un valor nominal de $ 4.600.000.— m|n. Por lo tanto los señores tenedores de acciones podrán hacer uso del derecho de preferencia a dicha suscripción que confiere el artículo 7º del estatuto social. — El Directorio.

$ 900.— e.25|9-Nº 38.261-v.27|9|58

ANCALU S. A.

Comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de acciones hasta la serie 30, y su ofrecimiento a la suscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 3º de los estatutos. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.25|9-Nº 38.262-v.27|9|58

ALAMBRICA
S. A. Industrial y Comercial

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión de fecha 8 de setiembre de 1958, se comunica a los accionistas que conforme a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de abril de 1958, se ha dispuesto hacer la emisión de acciones ordinarias de 1 voto por un valor nominal de m$n. 3.588.600 y de acciones ordinarias de 5 votos por un valor nominal de m$n. 500.000, que serán entregadas a los señores accionistas a razón de una acción nueva por cada cuatro de su clase que posean, en pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1958. La entrega de los títulos se hará contra presentación del cupón Nº 3, en la caja de la sociedad, Beauchef 559, Capital, a partir del día 1º de octubre de 1958.— El Directorio.

$ 1.200.— e.25|9-Nº 38.230-v.27|9|58

LANAMERICA
Compañía Comercial e Industrial S. A.

Se comunica a los accionistas que el Directorio en su sesión del 29/8/58 ha resuelto emitir 2.400 acciones ordinarias, valor nominal $ 1.000.— cada una (series 26 a 85), a efecto de que ejerzan el derecho de preferencia en la forma indicada por los estatutos. — El Directorio.

$ 600.— e.25|9-Nº 38.225-v.27|9|58

CROMUS S. A.
Curtiduría
Registro Nº 5524

Se comunica que la asamblea de accionistas celebrada el día 31 de julio de 1958 resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de m$n. 2.000.000.— representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— c/u. y dividido en 20 series de 1.000 acciones cada una por un valor de m$n. 100.000.— nominales cada serie. De tal forma el capital autorizado se eleva a m$n. 5.000.000.—. Asimismo la asamblea facultó al Directorio para resolver en cada oportunidad la emisión de la cantidad de series que estime necesarias, fijando en cada caso las condiciones de suscripción e integración. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1958.

$ 1.050.— e.25|9-Nº 38.270-v.27|9|58

Establecimientos Metalúrgicos PRINGLES S. A. I. C.
Vernet 174 (T. E. 43-4090)
Exp. 5519

Se avisa a los accionistas por el término de tres días que el dividendo del ejercicio cerrado el 30/6/56, se pone a disposición, contra presentación del cupón Nº 5, en las oficinas de la sociedad, de 9 a 12, de lunes a viernes, a partir del 29/9/58. — El Directorio.

$ 600.— e.25|9-Nº 38.268-v.27|9|58

A. A. ABRASIVOS ARGENTINOS S. A. I. C.

"A. A. Abrasivos Argentinos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en Alsina 971, hace saber que su Directorio en sesión del 11 de agosto de 1958, dispuso la emisión de la cuarta serie de acciones de su capital social autorizado, en acciones preferidas; la emisión de la serie quinta, en acciones ordinarias y el canje de la segunda serie de acciones preferidas, por otra de la misma categoría, pero en las condiciones que se determinan en el acuerdo del Directorio ya citado.

$ 750.— e.25|9-Nº 38.286-v.27|9|58

INVERCO S. A. FINANCIERA

A partir del día 25 de setiembre de 1958, se procederá al canje de los títulos nominativos de las Acciones Preferidas de 8 % anual acumulativo por nuevos títulos al portador de igual clase de acciones. El canje se efectuará en las oficinas de Argentaria S. A. de Finanzas Avda. Roque Sáenz Peña 567, en horario bancario. — El Directorio.

$ 200.— e.25|9-Nº 38.213-v.25|9|58

LITOPON BELLAVISTA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Invítase a los señores accionistas a ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los Estatutos, al efecto de suscribir acciones ordinarias de un voto:

Clase "I" (saldo)	.. m$n	500.000.—
Clase "J"	.... „	1.500.000.—
	m$n	2.000.000.—

Condiciones: Al contado contra el aviso de adjudicación. — El Directorio.

$ 600.— e.25|9-Nº 38.207-v.27|9|58

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza a don CARLOS IANIELLO,

para que en el término de quince días comparezca a tomar intervención en los autos que por escrituración le promoviera don Angel J. Macchi, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.250.— e.20|9-Nº 5.614 D.T. v.25|9|58

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a MIGUEL ALBERTO PIÑEYRO, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho, en los autos del juicio que sobre ausencia con presunción de fallecimiento, tiene promovido doña María Rosinda Expósito de Piñeyro, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.250.— e.20|9-Nº 5.561 D.T. v.25|9|58

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA SANTIAGO de PEREZ.

Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

e.19|9-Nº 5.215-v.30|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES MARRE.

Buenos Aires, agosto 17 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 5.525 D.T. v.30|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE SAUBIDET.

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1958. — S|r.: "Setiembre" Vale.. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000.— e.16|9-Nº 5.348 D. T. v.26|9|58

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, del Dr. José Farga, se hace saber a JOSEFA ANTONIA CORREA, que en el juicio que le sigue Juan Octavio Díaz sobre tenencia de menor, el Tribunal se declaró competente y ordenó recibir la causa a prueba. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1958. — José Farga, secretario.

$ 600.— e.23|9-Nº 5.785 D.T.-v.25|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA IDA UBALDA BRESSO de NEGRI y FRANCISCO ANGEL JOSE NEGRI.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.683-D.T.-v.2|10|58

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de doña YOLE AMELIA ZOLEZZI de BERMUDEZ.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.500.— e.20|9-Nº 5.598 D.T. v.1º|10|58

El señor Juez en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días, y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de PEDRO PINKWAS, FINCAS RESILS o RESELS.

Buenos Aires. setiembre 15 de 1958.— Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 5.519 D.T. v.30|9|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ROBERTO LOPEZ SAAVEDRA.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 1.000 e.18|9-Nº 5.501-D.T.-v.29|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique A. Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2; por Secretaría Nº 4, del Dr. Lucio L. Meléndez, cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GILBERTO SATURNINO GONZALEZ CARBALLO.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.16|9-Nº 5.375 D T. v.26|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña JOSEFA AMOEDO de LARRASQUITU. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1958. — José Farga, secretario.

$ 1.000-e.15|9-Nº 5.312 D.T.v.25|9|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don BENJAMIN SIMEONE. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 1.000-e.15|9-Nº 5.340 D.T. v.25|9|58

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERMAN MARTINEZ. — Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.23|9-Nº 5.730 D.T.-v.3|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE DEGIOVANNI. — Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.23|9-Nº 5.729 D.T.-v.3|10|58

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ESPOSITO.

Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.22|9-N. 5.719-D.T.-v.2|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Luis A. Herrera, se hace saber por cinco días que don PAULO AGRISPINO RIOS solicita se lo autorice a usar en lo sucesivo el apellido LOPEZ.

Buenos Aires, febrero 11 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 750.— e.22|9-Nº 38.099-v.26|9|58

El Juez, doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL FIRPO de BOCCA e ISABEL ESTHER BOCCA de SILVA. Secretaría número 7.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.651-D.T.-v.2|10|58

El Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO SCHINCARIOL.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.20|9-Nº 38.013-v.1º|10|58

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional de 1ª Instancia Civil de la Capital a cargo del Juzgado número tres, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLEMENTE o CLEMENTE ANTONIO RADDAVERO.

Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.20|9-Nº 37.953-v.1º|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera (Secretaría 9) cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA FAZZARI DE MATTEI.

Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.000 e.18|9-Nº 5.463-D.T.-v.29|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Alejandro Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEO LEHMANN.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.000 e.18|9-Nº 5.428-D.T.-v.29|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 7, llama por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA o LUISA VALERIANA ROMERA.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000 e.18|9-Nº 37.672-v.29|9|58

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de CLORINDA AMELIA CATALINI de RIGOLI.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.16|9-Nº 5.392 D. T. v.26|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS ENRIQUE MUIÑOS o MUIÑO o MUINOS.

Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.16|9-Nº 5.380 D. T. v.26|9|58

El Sr. Juez Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 7 del Dr. Heriberto E. Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CELINA o CELINA LUCIA PEÑA CARRIZO de SERANTES.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.16|9 Nº 5.345 D. T. v.26|9|58

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, (Secretaría Nº 7, Heriberto Enrique Ballerini), cita por diez días a herederos y acreedores de SECO, ANTONIO MARIA. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000-e.15|9-Nº 5.311 D.T.-v.25|9|58

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por 10 días a herederos y acreedores de ENRIQUE BLANK o BLANCK y BLANCH.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.20|9-Nº 37.989-v.1º|10|58

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, con intervención de la Secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL SOUTO o ANGEL M. SOUTO o ANGEL SOUTO.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1958. Félix Romeo de Igarzábal, secretario.

$ 1.000 e.18|9-Nº 5.486-D.T.-v.29|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4: Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO ANDO.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — El secretario.

$ 1.000.— e.16|9-Nº 5.382 D. T v.26|9|58

El Juez doctor Mario Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCIAL FABREGAS. — Buenos Aires, veintisiete de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000-e.15|9-Nº 37.505-v.25|9|58

Nº 5

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO TAPIOLA.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.642-D.T.-v.2|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por 10 días a los herederos y acreedores de doña HELENA CAVAZZA DE NEGRONI.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000 e.18|9-Nº 5.488-D.T.-v.29|9|58

El señor Juez Civil doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE BAUTISTA MARINO. — "Oficial", Vale.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 1.000.— e.16|9-Nº 5.402 D. T. v.26|9|58

El doctor Luis N Perrone, Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA MARTINA FERNANDEZ de ESTEVES y JORGE ADRIAN ESTEVES.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 1.000.— e.16|9-Nº 5.370 D. T. v.26|9|58

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 13 cita por diez días a herederos y acreedores de CLEMENTINA CEBRIAN de HERRERO. — Buenos Aires, julio siete de 1958. Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 1.000-e.15|9-Nº 5.321 D.T. v.25|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO ALEJANDRO MONTES DE OCA. — Buenos Aires, septiembre uno de 1958. Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000-e.15|9-Nº 5.302 D.T.-v.25|9|58

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL GABRIEL LERTORA.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.

$ 1.000.— e.20|9-Nº 5.599 D.T.-v.1º|10|58

El Juez Nacional, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA FORNILLO de FRANZESE.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.500.— e.20|9-Nº 5.579 D.T.-v.1º|10|58

El Juez Nacional, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado número 16, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA FRANZESE de GUILLEM.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.500.— e.20|9-Nº 5.578 D.T.-v.1º 10|58

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Juzgado Nº 6. Secretaría Nº 16, cita por diez días, a herederos y acreedores de don CESAR SINDES y MARIA AMANDA SANCHEZ de SINDES.

Buenos Aires. setiembre 12 de 1958.— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 5.512 D.T. v.30|9|58

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA FARCY de MONTAL.

Búenos Aires, setiembre 11 de 1958.— Alberto Molina Zavalia, secretario.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 5.516 D.T. v.30|9|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6 del doctor José Farga), cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña HERMINIA LUISA PODESTA.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 1.000 e.18|9-Nº 5.493-D.T.-v.29|9|58

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 de la Capital Federal, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de doña NICOLASA RAMELLA de BOSISIO.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.000 e.18|9-Nº 5.487-D.T.-v.29|9|58

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO VALENTI.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000 e.18|9-Nº 5.468-D.T.-v.29|9|58

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 de la Capital Federal, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don COCLITE ARMANDO JULIO BOSISIO.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.000 e.18|9-Nº 5.485-D.T.-v.29|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA LOPEZ o LOPEZ VALCARCEL o LOPEZ BALCARCE o LOPEZ BALCARSE. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.000-e.15|9-Nº 5.315 D.T.-v.25|9|58

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON HERMIDA o RAMON HERMIDA RODRIGUEZ. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.500.— e.23|9-Nº 5.741 D.T.-v.3|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 19), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM WENGER. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.000.— e.23|9-Nº 5.767 D.T.-v.3|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar R. Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita

por diez días a herederos y acreedores de FLORINDA MARIA CONTISSA de SPITALERI.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.698-D.T.-v.2|10|58

El Juez, doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANSELMA MAZA de CABALLERO.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.700-D.T.-v.2|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, del doctor Augusto César Belluscio, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANDREOLI de ECHENIQUE.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1958.— Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 37.854-v.30|9|58

El Juez, doctor O. Moyano Eguiluz (Juzgado Civil 7, Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIA LUBIANO o LUBIANO de PENNACCA. — Buenos Aires septiembre cinco de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000. — e.16|9-Nº 5.385 D.T.-v.26|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO COFFONE. — Mario Anschütz Latorre, secretario. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000. — e.16|9-Nº 5.400 D.T.-v.26|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MAGARIÑOS REY o MANUEL MAGARIÑOS. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000. — e.16|9-Nº 5.361 D.T.-v.26|9|58

El Juez Nac. en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de GERONIMO ROSSI y MARIA CLOTILDE LUISA TISCORNIA de ROSSI.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.284 D. T. v.25|9|58

El doctor Jorge Moyano Eguiluz, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña TERESA TIANA de FEROLA.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.287 D. T. v.25|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de EZEQUIEL o EXEQUIEL ANTON o de ANTON o DE ANTON.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.297 D. T. v.25|9|58

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, con intervención de la secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ROMERO.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.289 D. T. v.25|9|58

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don MOISES RACAUTSCHIK o RACAUCHI.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.327 D. T. v.25|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Egüiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL ADOLFO WILLIAMS.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.265 D. T. v.25|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ocar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA FRANCISCA VERCELLINI de BARRERO. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 200. — e.16|9-Nº 4.116-v.26|9|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|8 al 5|9|58.

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERTO TOBIAS SCARABINO.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.708-D.T.-v.2|10|58

El Juez en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, por la Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO TORRES o LORENZO TORRES SAMITIER.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.721 D.T. v.2|10-58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, del Dr. José M. Monclá, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LIPE KAHAN.

Buenos Aires, septiembre diez y siete de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.500.— e.20|9-Nº 5.635 D.T.-v.1º|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 23, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña EMILIA FIDALGO de DEL POZO.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1958.— M. A. Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 37.769-v.30|9|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría número 23), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO RAMON GRONDONA.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1958.— M. A. Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 5.507 D.T. v.30|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos Secretaría Nº 22, cita por diez días, a herederos y acreedores de LUIS ABRAHAM JOANDET.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1958.— Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 5.482 D.T. v.29|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MYRIAM ABECASIS de SHOCRON.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1958.— Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.13|9-Nº 5.433 D.T. v.29|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días, a herederos y acreedores de don ALEJANDRO JUNNISSI.

Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 5.432 D.T. v.29|9|58

El doctor Noé Quiroga Olmos, titular del Juzgado Nacional Civil Nº 8 (Sec. Nº 23), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don EVARISTO VICENTE o VICENTE CAYADO.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1958.— Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 5.426 D.T. v.29|9|58

El Dr. Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por 10 días, a herederos y acreedores de don CIRILO ALFREDO VALDEZ.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958.— José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 5.447 D.T. v.29|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIANO LAREDO. — Buenos Aires, septiembre once de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000. — e.16|9-Nº 37.601-v.26|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (secretaría Nº 8), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de CESAR SCHEIB.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.317 D. T. v.25|9|58

Nº 9

El Juez doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don EUGENIO CLEMENTE CASAGRANDE.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.22|9-Nº 5.650 D.T. v.2|10|58

El Dr. Jorge Roberto L. Soto Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Sauze Juárez, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR CRISTOBAL. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.19|9-Nº 3.216-v.30|9|58

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA OBARRIO. — Buenos Aires, septiembre once de 1958. — Carlos M. Sanbidet, secretario.
$ 1.000. — e.16|9-Nº 37.636-v.26|9|58

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25 del doctor Juan F. Bernabé, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GISMONDI o FRANCISCO EDUARDO GISMONDI DHERS.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.313 D. T. v.25|9|58

Nº 10

La señora Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES CALDERON. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
e.19|9-Nº 3.217-v.23|10|58

La Jueza, Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 29), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don DOMINGO CHILELLI.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1958.— Pedro Alejandro Delleplane, secretario
$ 1.000.— e.18|9-Nº 5.497 D.T. v.29|9|58

Nº 11

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GRACIANA o ANA GRACIANA TOUSSEAU de RAMONDENC.

Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.684 D.T. v.2|10|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, titular del Juzgado Nacional Civil número 11 (Sec. Nº 33), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA BALESTRA de GRAZIANI.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1958.— Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 5.424 D.T. v.29|9|58

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 35, cita por 30 días, a herederos y acreedores de MARIA LAURA PAULIS de PIERI.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1958.— Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 5.484 D.T. v.29|9|58

Nº 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 38), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO EWALD ALTHOFF o FEDERICO ALTHOFF. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.500.—e.23|9-Nº 38.163-v.3|10|58

Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Civil 13, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SMURRA.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.22-9-Nº 5.707 D.T. v.2|10|58

El Juez Nacional de primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don RODRIGO o RODRIGO HUGO o RODERICK HUGH MACKENZIE.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.729 D.T. v.2|10|58

El doctor Jorge Garzón Maceda Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BASILIO o WASYL LASTOWIEKI o LASTOWIECKI. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
e.19|9-Nº 3.218-v.30|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor José Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, llama por diez días a herederos y acreedores de EMMA LUISA BAST de YRIART.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.263 D.T.-v.25|9|58

El Sr. Juez Nacional Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13 de la Capital, por la secretaría Nº 38, cita y emplaza a estar a derecho por el término de 10 días a acreedores y herederos de ANTONIO PABLO BOTELHO.

Buenos Aires, agosto 28 de 1958. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.343 D.T.-v.25|9|58

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JORGE de CARBALLO.

Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.337 D.T.-v.25|9|58

Nº 15

El Juez, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días, a herederos y acreedores de BRUNO o BRUNO PEDRO TOMASELLA.

Bueos Aires, setiembre 2 de 1958.— Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 5.498 D.T. v.29|9|58

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GUILERA.

Buenos Aires, 1º de julio de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.250 D.T.-v.25|9|58

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado 17, Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DAGMAR MARIA KRUUSE de ZINGONI.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.686 D.T. v.2|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA GENTILE de GERMANI y de don GUGLELMO GERMANI.

Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Federico Gigena Ibargurén, secretario.
$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.701 D.T. v.2|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, por la Secretaría Nº 49, cita por cinco días a los padres de la menor llamada MARIA DEL CARMEN, nacida en la Capital Federal el día 16 de julio de 1955, a estar a derecho en los autos "Colazzo Juan Cipriano s| adopción", bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.22|9-Nº 5.717 D.T. v.26|9|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL o MENDEL GOLDSZTERN.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 1.500.— e.20|9-Nº 5.604 D.T.-v.1º|10|58

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría N 53, cita por diez días a los herederos y acreedores de don FLORENTINO ENRIQUE HERNANDEZ.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.682 D.T. v.2|10|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERNESTA MASSARA de ARCARDINI.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.500.— e.20|9-Nº 5.613 D.T.-v.1º|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr.

Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 de la Capital Federal, Secretaría Nº 53 a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días que se ha declarado el Concurso Civil de don TEOFILO VICTOR PUENTES, nombrándose síndico a don Juan José Silva con domicilio en calle Corrientes 1584, 2º piso, ante quien deberán los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro de los quince días, habiéndose designado la audiencia del día 23 de septiembre próximo a las 12 horas, para la Junta de Verificación de Créditos, bajo apercibimiento del art. 748 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.20|9-Nº 34.820-v.25|9|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|8 al 20|8|58.

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CONSONI. — Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000-e.19|9-Nº 5.527 D.T.-v.30|9|58

Nº 20

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMADEO DEFERRARI.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.500 — e.20|9-Nº 5.562 D.T.-v.1º|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de VICENTE BIASONE.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1958.— Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 5.489 D.T. v.29|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita, por diez días a herederos y acreedores de HONORIA BAEYENS de CORTE.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.244 D.T.-v.25|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael Martín Demaría (Secretaría número 58), cita por diez días a herederos y acreedores de don SERAFIN CANCHARAS.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.310 D.T.-v.25|9|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MARIO J. o MARIO ZAMBANO.
Buenos Aires, mayo 1º de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 750.— e.20|9-Nº 5.580 D.T. v.25|9|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CELIA ELENA CELINA ARAMBURU de LYNCH.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1958.— Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.20|9-Nº 37.951-v.25|9|58

Nº 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CALVO.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 750.— e.23|9-Nº 5.782 D.T.-v.27|9|58

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de MANUEL CAMPELO.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 750.— e.23|9-Nº 5.783 D.T.-v.27|9|58

Nº 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CONSTANCIO BORASCHIO o CONSTANCIO ANGEL ROASCHIO.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
e.20|9-Nº 3.236-v.25|9|58

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN FORTE de FLORES y ENRIQUE FLORES.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 750.— e.23|9-Nº 5.737 D.T.v-27|9|58

El doctor Julio A. Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA MIRANDA.
Buenos Aires, febrero 14 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 750.— e.20,9-Nº 5.629 D.T. v.25|9|58

Nº 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO BENEDICTO FABRI.
Buenos Aires, agosto 7 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 750.— e.22|9-Nº 5.662-D.T.-v.26|9|58

Nº 8

El Juez Nacional de Paz Dr. Federico Galli Villafañe, (Juzgado Nº 8), cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO ZUBARRIAIN.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.20|9-Nº 5.563 D.T. v.25|9|58

El Juez de Paz doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, titular del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MERCEDES PONCE de LUCERO.
Buenos Aires, 9 setiembre de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 750.— e.20|9-Nº 5.634 D.T. v.25|9|58

El Dr. F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN LA PEÑA.
Buenos Aires, 25 de junio de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
e.20|9-Nº 3.237-v.25|9|58

Nº 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DIEGO PRATICO.
Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — Archibaldo Mc Garrell, secretario.
$ 500.— e.22|9-Nº 38.020-v.26|9|58

El Señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ERNESTO BERDINA.
Buenos Aires, 9 setiembre de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 750.— e.20|9-Nº 5.575 D.T. v.25|9|58

Nº 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA LONGO viuda de BERDOLAY.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. — Samuel Sinelmi, secretario.
$ 750.— e.23|9-Nº 5.753 D.T.-v.27|9|58

Por disposición del doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMADEO SALVADOR BORRELLI o AMADEO SALVADOR BORRELLO.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1958. — Samuel Sinelmi, secretario.
$ 750.— e.22|9-Nº 5.661-D.T.-v.26|9|58

Nº 14

El Dr. Juan A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PEDRO SCOTTI.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 750.— e.20|9-Nº 5.565 D.T. v.25|9|58

Nº 15

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE GUTTADAURO.
Buenos Aires, 1º setiembre de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.20|9-Nº 3.238-v.25|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA LINGERI.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958. Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.20|9-Nº 3.239-v.25|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DOLORES PALENZUELA LOPEZ.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.20|9-Nº 3.240-v.25|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ARFILOFIO DE LA FUENTE y MARIA TERESA SERDIO.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.20|9-Nº 3.241-v.25|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CELINA MARIA ROSA MOSSI.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.20|9-Nº 3.242-v.25|9|58

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO AGUSTIN RIOS Y PEÑA.
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 750.— e.20|9-Nº 5.587 D.T.-v.25|9|58

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ de LUCENTINI.
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 750.— e.20|9-Nº 5.586 D.T.-v.25|9|58

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ARMANDO PEDRO CASTELLINI.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 750.— e.20|9-Nº 5.591 D.T.-v.25|9|58

Nº 18

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Alfredo Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTOS RODOLFO o RODOLFO REYES y de CORINA VIVIANA REYES de REPETTO.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 750.— e.23|9-Nº 5.724 D.T.-v.27|9|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO ALOI.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 500.— e.23|9-Nº 5.764 D.T.-v.27|9|58

Nº 20

El Dr. Severino P. Quaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA ZUNINI.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.20|9-Nº 3.244-v.25|9|58

Nº 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña FRANCISCA PAGANO de FIASCHE y de don ANTONIO FIASCHE. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 750.— e.24|9-Nº 5.778 D.T.-v.27|9|58

Nº 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AMALIA GOMEZ de CIESA o AMALIA SIESA.
Buenos Aires, setiembre de 1958. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 750.— e.22|9-Nº 5.694-D.T.-v.26|9|58

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO PLUIS.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 750.— e.22|9-Nº 5.665-D.T.-v.26|9|58

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Carlos A. Leiva Varela, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LUISA SOUST.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.
e.20|9-Nº 3.245-v.25|9|58

Nº 23

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BENJAMINA JUANA FUSETTI Vda. de GUZZETTI.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 750.— e.20|9-Nº 5.628 D.T. v.25|9|58

Nº 24

El Juez doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE GRAZIADIO.
Buenos Aires, julio 1º de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.22|9-Nº 5.685-D.T.-v.26|9|58

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE IANCARELLI y MARIANA MAIDA de IANCARELLI.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1958 — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.20|9-Nº 5.594 D.T. v.25|9|58

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTOR o VICTORIO SEMORILE.
Buenos Aires, 5 de setiembre 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.20|9-Nº 37.960-v.25|9|58

Nº 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña GERONIMA o GERONIMA MATILDE RAMPONI o RAMPONE.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — Jacinto C. Lapalma, secretario.
$ 750.— e.22|9-Nº 5.649-D.T.-v.26|9|58

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANA MARIA FERRANDO de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.22|9-Nº 38.068-v.26|9|58

Nº 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SIMON AUZMENDIA.
Buenos Aires 15 septiembre de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.20|9-Nº 37.939-v.25|9|58

Nº 27

El Juez Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 27, cita por cinco días a herederos

y acreedores de don ALEJANDRO CSENGER.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Jorge Benguria, prosecretario.

$ 500.— e.23|9-Nº 5.756 D.T.-v.27|9|58

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don HORACIO PIETRANERA. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Manuel Couto, secretario.

$ 750.— e.22|9-Nº 5.715 D. T.-v.26|9|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Balsunce, a cargo del Juzgado, Nº 28, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA ANGUSTIA GARCIA de CASTRO. — Buenos Aires, junio 24 de 1958. — Manuel Couto, secretario.

$ 750.— e.22|9-Nº 5.669 D.T.-v.26|9|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días, a herederos y acreedores de GERONIMA LEONOR ALONSO de SANTALLA. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 750.— e.22|9-Nº 5.671 D.T.-v.26|9|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don CAYETANO ALONSO. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 750.— e.22|9-Nº 5.672 D.T.-v.26|9|58

Nº 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA CORSO.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 750.— e.20|9- Nº 5.638 D.T. v.25|9|58

Nº 31

Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ALICIA INES MOLEDA de RIZZOLO.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 500.— e.23|9-Nº 5.750-D.T.-v.27|9|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIO POSADA.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 750.— e.23|9-Nº 5.784-D.T.-v.27|9|58

Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de POLONIA MARTIN de TABERNA y GERARDO TABERNA. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 750.— e.22|9-Nº 5.641 D.T.-v.26|9|58

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de ANTONIA FOGLIA. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

e.22|9-Nº 3.251-v.26|9|58

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de INES DEL BUE o DELVUE. — Buenos Aires, 10 septiembre de 1958. Jaime J. Thomas, secretario.

e.22|9-Nº 3.252-v.26|9|58

El doctor Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JAIME CASAS.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 750.— e.20|9-Nº 5.637 D.T. v.25|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLAUDIA DOMINGUEZ de HERNANDEZ.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 750.— e.20|9-Nº 5.597 D.T. v.25|9|58

Nº 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MOISES NAYAR y de SANTINA CHEVEL o SANTINA MIGUEL CHEVEL.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.500.— e.23|9-Nº 38.138-v.27|9|58

Nº 33

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, Dr. César Arias, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMERICO MARGHETICH. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 500.— e.22|9-Nº 5.677 D.T.-v.26|9|58

El Dr. César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PARDO.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 500.— e.20|9-Nº 37.900-v.25|9|58

Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL COBELO.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 500.— e.23|9-Nº 5.754-D.T.-v.27|9|58

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLOTILDE CASIMIRA GAYAN de PERO.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958 — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.

$ 500.— e.20|9-Nº 37.912-v.25|9|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONINA JULIANA ANDRADE de RIVERO.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958 — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.

$ 750.— e.20|9-Nº 5.570 D.T. v.25|9|58

Nº 36

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMELA AMOROSO de CIRILLO.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 750.— e.23|9-Nº 5.766-D.T.-v.27|9|58

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de BARTOLOME RAFFO y TERESA MONTALE de RAFFO.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 500.— e.20|9-Nº 38.006-v.25|9|58

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA RUSSO de CATALDO. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 750.— e.22|9-Nº 5.664 D.T.-v.26|9|58

El doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de don ALEJANDRO VICTOR CAMILLI. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 750.— e.22|9-Nº 5.630 D.T.-v.26|9|58

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SIMON HANDSZER y WOLF HANDSZER.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 500.— e.20|9-Nº 37.910-v.25|9|58

Nº 39

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, doctor Carlos A. Novaro, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BANFI de BIANCHI.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 500.— e.20|9-Nº 5.631 D.T. v.25|9|58

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PILAR GOMEZ de LOJO.

Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

e.20|9-Nº 3.248-v.25|9|58

Nº 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE RODRIGUEZ de ALONSO.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 500.— e.23|9-Nº 5.745-D.T.-v.27|9|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MICHELONE.

Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 500.— e.23|9-Nº 5.773-D.T.-v.27|9|58

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LORENZO ANGEL MANTERO.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.20|9-Nº 3.249-v.25|9|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO PALERMO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.19|9-Nº 3.190-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL AGUSTIN CASTRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.19|9-Nº 3.191-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SEMBINELLI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.19|9-Nº 3.192-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL LUCIO GALLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.2|9-Nº 3.008-v.6|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAMON BONDAD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, ... de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|9-Nº 3.082-v.18|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELIS FREZZIA de NUÑEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|9-Nº 3.081-v.18|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PEDRO MANERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.2|9-Nº 3.009-v.6|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ZULEMA JADUR de EBNAZARIF, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|9-Nº 3.083-v.18|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO BRASISA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Agosto 27 de 1958.
Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|9-Nº 3.084-v.18|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL MIGUEL SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposicones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Enrique Julio Villareal, secretario.

e.15|9-Nº 3.085-v.18|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTOS TEODORO SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahunano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.15|9-Nº 3.086-v.18|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO OJEDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.2|9-Nº 3.010-v.6|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS A. HERRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.2|9-Nº 3.011-v.6|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORMA VERA DE LEVINT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justi

cia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 7 de 1958.
e.25|8-Nº 2.906-v.27|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BARTOLOME MALATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario. e.2|9-Nº 3.012-v.6|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Perez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMO MASOCCHI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, agosto 18 de 1958. e.25|8-Nº 2.907-v.27|9|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, secretaría Nº 50 a cargo del doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CHEIN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso e no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.23|9-Nº 3.262-v.27|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, secretaría Nº 50 a cargo doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO J. ZYSMAN a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.23|9-Nº 3.263-v.27|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE JULIO CESAR MAGGI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa reiterada, causa Nº 29.572, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.22|9-Nº 3.253-v.26|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, Secretaría Nº 50, a cargo doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a BLANCA BARRETO, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1958. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.22|9-Nº 3.254-v.26|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, Secretaría Nº 50, a cargo doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO DE ASIS FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1958. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.22|9-Nº 3.255-v.26|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos Secretaría Nº 50, a cargo doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a BALBINO CHARNIS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1958. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.22|9-Nº 3.256-v.26|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, Secretaría Nº 50, a cargo del doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a JORGE RAUL BRIZUELA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.22|9-Nº 3.257-v.26|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, Secretaría Nº 50, a cargo del doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a GINES o GENARO ORTEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones art. 90 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.22|9-Nº 3.258-v.26|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent a cargo Juzg. 1ª Ins. en lo Crim. C. Fed. Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO CARLOS BOLZAN. (Proceso Nº 30.431), a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.22|9-Nº 3.259-v.26|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO COSTA, o EDUARDO FRANCISCO COSTA o EDUARDO FRANCISCO ACOSTA (a) "El Negro" a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y tentativa de estafa, causa Nº 29.725, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.22|9-Nº 3.260-v.26|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO JUAN GODOY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 30.454, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.22|9-Nº 3.261-v.26|9|58

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a NELIDA DEL VALLE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62 (Sumario 9181).

Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.19|9-Nº 3.208-v.23|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días, a EDUARDO ABEL FLORES, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, en la causa Nº 9.210, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62

Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.— Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|8-Nº 2.973-v.1º|10|58

Nº 10

Por orden del doctor Horacio Esteban Rébori, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 10, por intermedio de la secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a CARLOS COBELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|9-Nº 3.058-v.10|9|58
e.15|9-Nº 3.058-v.13|10|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 11|9 al 12|9|58.

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ESMERALDA ANITA PERALA SCARLATO de LATTERO, procesada por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.30|8-Nº 3.001-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal Dr. Mario Sebastián Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 548|58, Monserrat, Rosa Estela, infr. art. 5º de la Ley 13.010, a ROSA ESTELA MONSERRAT, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Enrique Alberto Luna. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.2|9-Nº 3.029-v.6|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado número 6, de esta Capital Federal, doctor Mario Sebastián Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 470/57. Ceballo Rodolfo Raúl; infrac. art. 2º, Ley 11.386", a RODOLFO RAUL CEBALLO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Enrique Alberto Luna. — Local del Juzgado: Tucumán y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — Enrique Alberto Luna secretario.
e.25|8-Nº 2.943-v.27|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 370|58 "Albornoz Juan Carlos, s|inf. art. 2, Ley 11.386", a JUAN CARLOS ALBORNOZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — Miguel Escalada, secretario.
e.26|8-Nº 2.947-v.29|9|58

CRIMINAL DE SENTENCIA

"A"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Sentencia, interinamente a cargo del Juzgado Letra "A", doctor M. Octavio Iturbe, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO RIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175, inciso 1º del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5º, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Jorge V. Quiroga, secretario.
e.20|9-Nº 3.227-v.24|10|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 587/58: Castillo Teresa, s/infracción art. 5º, Ley 13.010, a TERESA CASTILLO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Miguel Escalada, secretario.
e.19|9-Nº 3.185-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 567/58: Ríos Angela Ramona s/inf. art. 5º, Ley 13.010, a ANGELA RAMONA DIOS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Miguel Escalada, secretario.
e.19|9-Nº 3.186-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 680: Banco Nación Argentina denuncia Machiarola y otro, a ANTONIO MARIO MACCIAROLA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.19|9-Nº 3.187-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 680: Banco Nación Argentina denuncia Machiarola y otro, a ANTONIO PEREZ PARDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.19|9-Nº 3.188-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal Dr. Mario Sebastián Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 552|58, Tremouilles, Aida Leonidas, infr. art. 5º, Ley 13.010 a AIDA LEONIDAS TREMOUILLES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Enrique A. Luna. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.2|9-Nº 3.028-v.6|10|58

"L"

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "L", doctor Luis E. Argüero, cita y emplaza por el término de cinco días a la acusada ROSA BUCHINO de GARCIA, para que se presente a estar a derecho en la causa 15.981 que se instruye por lesiones art. 89, C. Penal bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1958. — Juan B. Danuzzo Iturraspe, secretario.
e.23|9-Nº 3.264-e.27|9|58

"N"

Por disposición del señor Juez Correccional a cargo del Juzgado Letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ALFREDO SOSA para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría Nº 127, por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional Letra "N". Lavalle 1638.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.19|9-Nº 3.221-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ANTONIO KEVEZA, para que dentro de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, septiembre 1º de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.18|9-Nº 3.148-v.22|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ERNESTO PALMERO, para que dentro de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, agosto 26 de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.18|9-Nº 3.149-v.22|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JUSTO SALVAZA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Capital Federal,

agosto 12 de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.26|8-Nº 2.954-v.29|9|58

Por disposición del señor Juez Correccional a cargo del Juzgado Letra N., doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ROSA ROSALES, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la secretaría Nº 127, por el delito de desacato, Art. 244 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Juzgado Correccional Letra N., Lavalle 1638. — Capital Federal, 18 de agosto de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.26|8-Nº 2.951-v.29|8|58
e.4|9-Nº 2.951-v.3|10|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 30|8 al 3|9|58.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a GUADALUPE BLANCO, para que dentro de treinta días, a contar desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de lesiones (art. 89 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N", Lavalle Nº 1638. — Secretaría Nº 129. — Capital Federal, 19 de agosto de 1958. — Raúl E. Araña, secretario.
e.26|8-Nº 2.952-v.29|8|58
e.4|9-Nº 2.952-v.3|10|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 30|8 al 3|9|58.

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 13

Pedro T. Etchegaray, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 13, del Trabajo de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a don LUIS TANGARI, se presente a estar a derecho en el juicio que le ha promovido José Liotta y otros sobre despido, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de designarle defensor "ad-hoc". Setiembre 1º de 1958. — Romero E. Magurno, prosecretario.
e.23|9-Nº 3.265-v.25|9|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Gainza, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, a los efectos del Art. 158 de la Ley 11.719, que en la quiebra de "RADIO CHUBUT, S. R. L.", se ha presentado el estado de distribución de fondos, que se aprobará, si no fuera observado dentro de los ocho días de esta publicación. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 600.— e.22|9-Nº 38.054-v.26|9|58

El Juez Nacional en lo Comercial Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza (Secretaría Nº 10), cita por cinco días, a MANUEL ESTEVEZ MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente en juicio.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1958.— Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 750.— e.20|9-Nº 37.905-v.25|9|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita y emplaza a ARTURO JULIAN PEREZ, para que dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente, que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a este Juzgado, calle 54 Nº 572, a fin de notificársele la sentencia dictada en la Causa Nº 49.080 - caratulada "Pérez, Arturo Julián s/retención correspondencia - San Martín 3ª el 2/10/50", que se tramita por ante la Secretaría Nº 2 en lo Criminal y Correccional, a cargo del Escribano Carlos Guillermo Daneri, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde.
La Plata, agosto 20 de 1958. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.20|9-Nº 3.231-v.1º|10|58

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente que se publicará por el término de cinco días, a don ADOLFO JORGE MITRE y EDUARDO DEL PIANO, para que comparezcan dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, agosto 18 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.20|9-Nº 3.232-v.25|9|58

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE BISCOCHEA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría en lo Criminal y Correccional del autorizante a estar a derecho en la Causa Nº 2285, año 1956, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
San Martín, 29 de agosto de 1958. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.20|9-Nº 3.233-v.25|9|58

Por disposición del doctor Alejandro Elguera Belgrano, Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, se cita por cinco días a partir de la última publicación del presente, a PEREZ MATIAS, para que dentro del término fijado comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 7 a cargo del infrascripto.
La Plata, agosto 21 de 1958. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
$ 1.500.— e.20|9-Nº 5.630-v.25|9|58

SANTA CRUZ

El señor Juez Federal de la Provincia Santa Cruz doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a WALTER MORATTI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1, Fº 102, año 1958, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.913, bajo apercibimiento de declarario rebelde.
Río Gallegos, 26 de agosto de 1958. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
e.20|9-Nº 3.228-v.25|9|58

Alberto A. Chiodi, Juez Federal de Primera Instancia, cita por el término de cinco días a PASCUAL BENVENUTO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Fisco Nacional c/Pascual Benvenuto s/apremio" que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, por la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de que si dejara de hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Río Gallegos, 22 de agosto de 1958. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
e.20|9-Nº 3.229-v.25|9|58

Alberto A. Chiodi, Juez Federal de Primera Instancia, cita por el término de cinco días a los herederos del demandado para que comparezca a estar en derecho en los autos caratulados "Gobierno Nacional c/GONZALEZ PAULINO s/expropiación", que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, por la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de que si dejaran de hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio.
Río Gallegos, 14 de agosto de 1958. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
e.20|9-Nº 3.230-v.25|9|58

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza, por diez días, a herederos y acreedores de ABELARDO FERREYRA su sucesorio.
Formosa, setiembre 1º de 1958. — Mario Juan Chiani, escribano-secretario.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.269 D.T. v.25|9|58

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Federal de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SAUL VICTOR LUQUE, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut), septiembre tres de 1958 — M. González Gass, escribano secretario.
$ 1.000.— e.16|9-Nº 5.404-D.T.-v.26|9|58

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Federal de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE WEGRZYN, y doña ESMIRNA ROSA MATTUS, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut), agosto 29 de 1958. — M. González Gass, escribano secretario.
$ 1.000.— e.16|9-Nº 5.403-D.T.-v.26|9|58

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "ROCHA, LUCIA ADELINA, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 9 de octubre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, los inmuebles Carlos Pellegrini 976-78, edificado en terreno de 6m998 frente al E. por 36m50 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de muros, con base de $ 334.600 m|n. y San José 374-78, en lote de 9m959 frente al O. por 11m258 de fondo, base de $ 312.500 m|n. Los precios podrán pagarse, 10% al firmarse los boletos de venta; 40% al escriturar a los 60 días de fecha de aprobación del remate y el 50% restante a 1 año de plazo, con 10% interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en 1er. término. — Escrituras, condición de venta, ante Sr. Juan A. Garicoche para C. Pellegrini y Alfredo de las Carreras, para San José 374-78. — Ambos inmuebles se hallan ocupados, alquilados, según detalle de renta que obra en autos. — 10% seña y 3% comisión.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 5.000.— e.23|9-Nº 5.759-D.T.-v.3|10|58

JUDICIAL: Tigre, paraje Alto del Talar, lotes 13 y 14, manzana 7, desocupados. Miden cada uno 20 m. frente por 37m27 fondo. Sup.: 745,40 m.c. Base $ 43.649.— Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría del doctor Santo S. Faré, a propuesta de parte, en los autos "LABORDEBOY de GOUNOUILHOU, MARIA LUISA c|AMESTI de BALHOR, ADELINA R. s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 1º de octubre a las 16 en Florida 239. — 8% seña, 3% comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.
Boletín Oficial y Cronista Comercial: 5 publicaciones.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.500.— e.23|9-Nº 38.137-v.27|9|58

JUDICIAL. — Dos propiedades; en la Capial Federal. — Acevedo 2241 e|las de Charcas y Gral. Mansilla. — Consta de 3 departamentos. — Base $ 80.000.— c|facilidades. — Edif. en terreno designado, lote 3, manzana "C", que mide: 8m66 de frente al N.O., por 48m55 al N.E., 50m20 al S.O. y 8m80 en el contrafrente. — El domingo 28 de setiembre a las 16 hs. s|la misma. — Pujol 946|52 entre las de Franklin y Planes. Consta de salón de negocio y 4 departamentos. Base $ 80.000.— c|facilidades. Edificada en terreno que mide: 8m66 de frente al E., por 44m95 en el costado S. y 45m11 en el costado N. El domingo 28 de setiembre a las 17 hs., s|la misma. — Ambas fincas se hallan ocupadas por inquilinos. — Medidas "Ad-Corpus". — Mitad al contado y la otra mitad en dos anualidades del 25 %, al plazo de un año y 25 % restante a dos años con más el interés del 10 % anual, sobre los saldos deudores, pagaderos por trimestres adelantados, con garantía hipotecaria en primer término sobre lo vendido y cláusulas de práctica sobre mora, domicilio etc. — Los plazos e intereses correrán desde la aprobación del remate. — Como condición de venta, escrituras de dominio, serán otorgadas por ante el escribano don Carlos A. Patiño Aráoz. — Orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, en autos "SUC. MOSCHINI y PELUFFO LEONILDA", que tramita por la Secretaría del Dr. Pedro J. Torrent. — Seña 8 %, comisión 3 %. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T.E. (45) 3924 y 3975.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 3.250.— e.20|9-Nº 5.584 D.T.-v.25|9|58

Nº 2

JUDICIAL: Casa flia. y galpón en Gral. Pacheco, Villa Las Tunas, calle Donato Alvarez e|Freire y Arenales. A 5 cds. Ruta 9 alt. Km. 34. Próx. Est. Las Tunas F.C.N.B.M. Orden Juez Nac. Dr. Enrique Giraudy en autos PEDREIRA FRANCISCO con LASAGNA MARIO, hip. El miérc. 1º de octubre a las 15 hs. en n|hall San Martín 365. Hab., baño, cocina, galería y galpón. Terr. lotes 22 y 23 Manz. G. 5; 36 m. frente N.O. por 37 m. 19 y 50 m. 80 fondo, Sup. 1.583,73 m.c. Base 31.184 pesos. Seña 8%. Comisión 3%. Otros informes en Secretaría Nº 5 y n|of. San Martín 365. T. E. 31-1270. Calvete y Cía. 5 pub.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.250.— e.22|9-Nº 38.094-v.26|9|58

Nº 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 9 del autorizante, hace saber por 10 días, que en los autos "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c/ACUÑA de KURACZIJNSKI DELIA ESTHER s/cobro hipotecario", el martillero J. Eduardo Laclau, a propuesta de parte, subastará públicamente el domingo 5 de octubre, a las 15 horas, en el mismo, el inmueble calle Buenos Aires s/n., entre Lynch y Lanús, edificado en el lote 26, manzana 2, de 8m66 de frente por 34m64 de fondo. En Villa Benquez, Partido Lomas de Zamora; con base de $ 58.253,16 mn. El comprador podrá hacerse cargo de la hipoteca con la deuda que corresponda al mes en que se efectúe la subasta, debiendo abonar, aprobada la misma, por el Juzgado, la diferencia entre la deuda al mes de remate y el precio de compra. — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — J. M. Olivari Zimmermann, secretario.
$ 4.000.— e.23|9-Nº 5.739 D.T.-v.3|10|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "PACHECO Y BOSCH DE HEILBUTH MARIA BEATRIZ c| BRUNO ANGEL MARIA s|cob. ejec.", los martilleros Bravo Barros y Cía. a propuesta de parte venderán un lote de terreno situado en San Román, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., designado en el plano de subdivisión de la fracción I, de la fracción IV con el Nº 4 Mza. IIa. que mide y linda: 10m de frente al N. s|calle sin nombre: 46m08 de fondo al O. con lote 8; 45m17 en su otro costado al E. con lote 6 y 10m04 contrafrente al S. con vías ferrocarril Nac. Gral. Belgrano. — Superficie 456m.c.25. — Base $ 36.600 m|n. al contnado. 8% a cuenta de precio, 3% comisión. El martes 30 de setiembre a las 15 hs. en Lavalle 425, Capital.
Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.000.— e.22|9-Nº 5.704-D.T.-v.26|9|58

JUDICIAL. — Mar del Plata, barrio faro Punta Mogotes, departamento desocupado en el Edificio Alfar, unidad 02-05 depto. 216, 2º piso, superficie propia 18,6876 mc., proporción 0,9049 % base $ 130.015,48. El departamento reconoce una hipoteca de $ 25.693,36 pagaderas en dos cuotas de $ 12.846,68 c|u. que vence la primera el 19|2|59 y la segunda el 19|2|60 con el 7½ % de interés anual, saldo al contado. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz, secretaría del Dr. Alberto H. Montes de Oca, a propuesta de parte, en los autos "CIA. HOTELERA DEL SUR ARGENTINO S. R. L. c|PEDROCHE PERCANO, s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 1º de octubre a las 16 en Florida 239. 8 o|o seña 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.500.— e.16|9-Nº 37.565-v.26|9|58

Nº 8

Por disposición del Dr. Noe Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23,

se hace saber por cinco días que en autos "MALIS, JOINE s/sucesión", ha sido designado martillero el Sr. Aníbal Ircio, quien el 28 de setiembre de 1958, a las 16 horas, y sobre los mismos, procederá a rematar dos terrenos, ubicados en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Prov. de Buenos Aires, designados como lotes 7 y 12 de la manzana 34, midiendo 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo y 12,50 mts. de frente por 30 mts. de fondo, respectivamente. Base: $ 12.474,00 y $ 13.482,00. Al contado. Comisión 3 %, seña 8 %. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.500.— e.23|9-Nº 5.772 D.T.-v.27|9|58

JUDICIAL. — Desocupado: Dos Lotes de Terreno, con todo lo en ellos edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo. El edificio está construído en terreno bien rellenado, a cubierto de mareas y que tiene resguardada la ribera con defensas adecuadas y un muelle y embarcadero de cemento armado. Ubicado en el Pueblo de Tigre, Pdo. de Las Conchas, Pcia. de Buenos Aires, Nos. 18 y 19 de la Manzana "b" dos", los que a su vez son parte del lote 40 de un plano anterior. Plano confeccionado por el Ing. Sr. Víctor Fischer, aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, bajo la característica "57-166-46". Base $ 120.000. Lote 18, mide: 12 mts. de frente al O.; 14m56 en su contrafrente al E.; 35m31 en su costado N., y 41m56 en su costado al S. constando su superficie poligonal de 449,22 m.c. y una extra poligonal de 29 m.c., o sea una superficie total de 478,22 m.c.; lindando por su frente al O., con el camino de Gral. Rodríguez a San Fernando, por su contrafrente al E., con el Río Las Conchas, por el N., con el lote 17 y por el otro costado al S. con el lote 19. Lote 19, que mide: 13m70 de frente al O., 48 mts. en su otro frente al S. pues forma esquina, 4m10 en la ochava al S. O.; 16m38 al E. y 46m06 al N., o sea una superficie poligonal de 700,55 m.c., más una extra poligonal de 19 m.c., lindando por sus expresados frentes al O. y al S., con el camino de Gral. Rodríguez a San Fernando, por el N. con el lote 18 ya deslindado, y por el E. con el Río Las Conchas. — Nomenclatura Catastral, Circunscripción I, Sección "D", Fracción VIII, Parcelas 2 y 3 respectivamente. — El jueves 2 de Octubre, a las 16 hs., en nuestro Hall, Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. — El inmueble se entrega totalmente desocupado, en el acto de la escrituración, la que se efectuará dentro de los 60 días de aprobado el remate. — Orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, en los autos "SAMEH de DAMASY, ROSA c|RIVELLO, MARIA ESTHER, ejecución hipotecaria", que tramita por ante la secretaría del Dr. Miguel Angel Culaciati Lonné. 8 % como seña y a cuenta de precio. 3 % de comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento Nº 643, T. E. (45) 3924-3975.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 9.500.— e.20|9-Nº 5.623 D.T. v.1º|10|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 24, del autorizante, hace saber, por diez días, que en autos "MARTINEZ MACIA, JESUS c|REYMUNDI, LUIS ALEJANDRO, s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 25 de setiembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, el inmueble en Hurlingham. Part. de Morón, José Garibaldi esq. Libertad, edificado en lote 188, manzana "B", de 8m54 frente al N. E. s|J. Garibaldi, 6 mts. ochava al N., 18m28 al N. O. s|Libertad, 12m78 al S. O. y 22m52 al S. E., con base de pesos 150.000 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1958. — José M. Moncia, secretario.

$ 2.000.— e.15|9-Nº 5.243 D. T.-v.25|9|58

Nº 9

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría del autorizante, en autos "MURCHINSON JUAN S. A. c|DE ANGELIS LUIS s|cobro de pesos", se hace saber por 8 días que el martillero señor Oscar Cristeche rematará: La Chata "María Luisa D", matrícula Nº 2.566, cuyas características son las siguientes: Eslora 25,80 mts., manga 5,80 mts., puntal 2,15 mts., calado 1,98 mts. Casco de hierro. Tonelaje neto: 83,76. Bruto: 93,07. Carga: 200. Lugar de amarre: Sobre calle Pedro de Mendoza entre Australia y Rocha. Base pesos 133.333,35 m|n. al contado. (2|3 partes de su tasación). Seña 8%. Comisión 3%, todo en efectivo. El 2 de octubre a las 16 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.200.— e.22|9-Nº 5.699-D.T.-v.30|9|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25 del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos: "CARBAJOSA, AQUILINO c|MARTINEZ PEREYRA, ANTONIO s|ejecutivo", el martillero Luis Guaraglia ha sido designado a propuesta de parte para vender en pública subasta y al mejor postor, sobre el mismo bien el domingo 28 de setiembre de 1958, a las 15.30 horas, una finca sita en la calle Rincón 5462 entre Gavilán y Alberti, Tablada, Partido de Matanza, lotes 11 y 12 de la manzana "F.F.", midiendo cada lote 8m66 de frente por 34m64 de fondo, o sea una superficie de 199,98 m2. para cada uno, y lindando en su conjunto: al frente S.O. con la calle Guardia Nacional (hoy Rincón); al S.E. con el lote 10 y fondos del lote 5; al N.E. con los lotes 33 y 34; al N.O. con el lote 13. Nomenclatura catastral: Circunscripción 3ª, Sección "L", Manzana 108, Parcelas 22 y 23. Servicios públicos: Luz eléctrica, teléfono, desagüe pluvial, sin afirmado. Servicio de transporte: sobre Provincias Unidas (5 cuadras distancia): Colectivos líneas: 10, 223 y 55. A 20 cuadras de distancia de la localidad de San Justo (cabeza de partido) y a 6 de la estación ferroviaria de Tablada. — Base: $ 25.000 m|n. al contado. Seña a cuenta de precio: 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 3.000.— e.22|9-Nº 5.723-D.T.-v.26|9|58

Nº 10

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría 29), en autos "PAZOS SANCHEZ, ANGELICA contra BLAZ, FRANCISCO, s/hipotecario", hace saber por cinco días que el martillero Aldo Alberto Battaglio, propuesto por la actora, rematará el domingo 28 de setiembre, a las 17 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en Villa Esmeralda, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, calle Jujuy 1732, entre las calles 20 y 21, lote 20 de la manzana 15, que mide: 8.66 metros de frente por 45,20 metros de fondo, o sea 391 m2., 4320 cm2. Al contado. Base $ 86.775,20. Cuatro ambientes, en material de regular calidad y conservación y un local pequeño al frente. Luz eléctrica. Calle de tierra. A 480 metros de la Av. Calchaquí (Ruta Nacional número 2). A 4 kilómetros de la estación Quilmes, F.N.G.R. Desocupado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 1.250.— e.22|9-Nº 5.654 D.T.-v.26|9|58

Nº 11

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría Mario C. Pizzoni, hace saber por 5 días que el martillero Francisco Mauro, rematará el 30 de setiembre, a las 15 horas, en Uruguay 344, piso 4º H., la finca calle Segurola 1668, entre Indio y Juan A. García, edificada en lote 9, manzana 2, que mide s/t. 8m66 de frente N. E., 8m83 contrafrente S. O., 32m29 costado S. E. y 30m53 S. E. Base $ 20.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % efectivo. Ocupada con contrato 5 años y opción 5 años más, a partir del 1º febrero 1956. Venta ordenada en el exhorto recibido de Santa Fe, Vera (Jhonson), autos SANCHEZ, JOSE LISARDO c/SOC. COL. MERC. E IND. "EUSEBIO AGUIRRE E HIJOS, apremio. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.750.— e.22|9-Nº 5.688 D.T.-v.26|9|58

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35 a cargo del Dr. Bernardo Rosenfeld, se hace saber por cinco días en los autos "MIRA, MANUEL c|PETERS, FEDERICO CARLOS ERICO, s|ejec. hipotecaria", ha sido designado el Martillero Domingo A. Yacopino, a pedido de la parte actora para subastar la finca calle: Camino de Del Viso a Los Sanduces (hoy Saavedra), esq. Moreno, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pueblo Del Viso, Pcia. de Buenos Aires. Lotes 9 y 10, Manzana D. Medidas: Lote 9; 10 mts. frente al S. O. s|Moreno, 5m17 en la ochava al O., 6m50 en su otro frente al N. O. s|Camino de Del Viso a los Sanduces (hoy calle Saavedra) Superficie 208,54 m2. Lote 10; 12m25 frente al O., 12m50 contrafrente al S. E., 22m80 en el costado N. y 20m10 en el costado S. Sup. 262,76 m2. — Ocupada por la parte demandada. Base: $ 39.215 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — El domingo 28 de Septiembre a las 16 horas, sobre la misma. — Infor. Av. Nazca 2111, T. E. 59-7909.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 2.250.— e.20|9-Nº 5.633 D.T. v.25|9|58

Nº 13

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "SANTOS POLO de ABUIN PAZ c|PURICELLI, JUAN ERNESTO, ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 25 de septiembre, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble de Beccar, Part. de San Isidro, Misiones 2048, edificado en lote dos, manzana cuatro, de 10m45 frente al N. E., por 43m30 de fondo, con superficie de 452,48 mts. cs. Base $ 250.000 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.500.— e.20|9-Nº 5.606 D.T. v.25|9|58

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría Nº 40 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "ALDANONDO TELLERIA, VICTOR, s/sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 9 de octubre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Avenida Rivadavia 8296/300 esq. Candelaria 12/16, edificado en lote 9, fracción b, manzana 4, de 6m90 frente al N. por 26m35 de fondo que es también frente al O., teniendo en costado E. 18m60, a la terminación nace martillo a favor de 3m75mm. de O. a E. por 6m 775mm. de N. a S., hasta la línea del costado S. que mide 8m50. Base pesos 142.066,66 m/n. (2/3 partes tasación). 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1958. — Alberto L. Ricchieri, secretario.

$ 1.750.— e.22|9-Nº 5.639 D.T.-v.26|9|58

JUDICIAL. — Libertad 928-40 casa edificada en terreno que mide 16m450 de frente por 61m053 de fondo. Base $ 3.459.700. Forma de pago: 50 % al contado y 50 % a 1 año de plazo con el 10 % de interés anual. — Local contratos vencidos. Altos: desocupado. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, secretaría del Dr. Raúl R. Frías, a propuesta de parte, en los autos "FRIAS DE MARTINEZ DE HOZ, ELOISA s|testamentaria". — Rematarán el miércoles 8 de Octubre a las 16 en Florida 239. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.000.— e.20|9-Nº 37.944-v.1º|10|58

Nº 16

Mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría 48. 10 publicaciones. El martillero Julio Naggi rematará el domingo 5 de octubre próximo, a las 11 horas, sobre los mismos en la Ciudad de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, en el barrio La Primavera, un conjunto de 4 casitas económicas en el estado y condiciones que están de la calle 40 entre Ing. Marconi y 1º de Mayo, formado por los lotes linderos 16, 17, 18 y 19 de la manzana 11 que es parte de la chacra 53. Miden cada uno: 10,39 x 27,12 mts. Superficie 287,98 m2. En total son 1.151 m2 84 cm2. Base por el conjunto $ 8.800. Seña 8 %, comisión 3 %. Constancias de dominios en autos "LA FRANCO ARGENTINA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A. c/D'ALESSANDRO EDUARDO VICENTE s/cobro ejecutivo". — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.500.— e.23|9-Nº 38.170-v.3|10|58

Por disposición de la señora Juez María Luisa Anastasi de Walger, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "CASTRO, MARIA LUISA, s/testamentaria", los martilleros Bravo Barros y Cía., venderán en pública subasta la propiedad, Tacuarí 1426/32, edificada en terreno que mide: 7m58 de frente por 60m62 de fondo o lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros. Base $ 366.000 moneda nacional, al contado. El martes 30 de setiembre, a las 15 horas, en Lavalle 425. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se entregan desocupadas 2 habitaciones de la planta baja. Pavimento pago. En Buenos Aires, a 4 de setiembre de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 1.250.— e.22|9-Nº 5.703 D.T.-v.26|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 46, del autorizante, hace saber por diez días que en los autos "RONCORONI, ULISES CLEMENTE c|MONTAÑANA, CARLOS ALFREDO s|escrituración y división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 2 de octubre, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble "El Carmen", en departamento de Orán, en la Provincia de Salta, que mide 8.660 mts. de frente por 8.660 mts. de fondo, con superficie total de 7.499 hectáreas y 56 áreas y base de $ 61.500 moneda legal. 8 % seña y a cuenta precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.750.— e.20|9-Nº 5.608 D.T. v.1º|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "PROSPERI de STANCHI, LAURA BRUNA s|testamentaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 25 de septiembre a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, los siguientes inmuebles: Galván 3563-65, edificado en lote señalado en plano con el Nº 11 de la manzana a, que es parte a su vez de la Nº 232, de 8m66 frente al S. O., por 19m36 de fondo, base de pesos $ 77.066 m|n., hallándose alquilado sin contratos. — Ceretti 2866-68, en lote Nº 3, parte del señalado en plano anterior con los Nos. 16 y 17, manzana H, Sección V, de 8m66 frente, al N. E., por 26m34 de fondo, base $ 92.066 m|n. La casa Nº 2866 está ocupada por una persona que no reviste carácter de inquilino y el resto se halla alquilado con contratos que vencen el 1º de Abril de 1959; y Mar Chiquita 5702, esquina Ceretti 2892, en lotes c y d, midiendo el c, 8m66 frente al N. O., por 19m34 de fondo con superficie de 167 mts. cs. 48 ds., con frente a Mar Chiquita y el designado con letra d, la esquina, mide 4m78 frente al N. O. s| Mar Chiquita, 15m10 otro frente al N. E. s|Ceretti, 6mts. en ochava, 19m34 costado S. O. y 9m02 al S. E. con sup. de 162 mts. cs. 45 ds. cs., base $ 64.932 m|n. Inmueble alquilado, sin contra-

tos. Venta ad-corpus. 8 % seña y a cuenta precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.250.— e.20|9-Nº 5.607 D.T. v.25|9|58

Nº 18

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría número 52 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos caratulados "CARBAJOSA, AQUILINO c/MARTINEZ PEREYRA ó MARTINS PEREYRA o PEREYRA, A. s/ejecución hipotecaria", el martillero Luis Guaráglia ha sido designado, a propuesta de parte, para vender en pública subasta y al mejor postor, sobre el mismo bien, el domingo 28 de setiembre de 1958, a las 16 horas, una finca sita en la calle Rincón Nº 5480, entre Gavilán y Alberti, Tablada, partido de la Matanza, lotes 9 y 10 de la manzana "F.F.", midiendo cada lote 8m66 de frente por 25m98 de fondo, o sea una superficie de 224,98 m2. para cada uno, y lindando: el lote 9, por su frente al S. O., calle Rincón; al S. E., fondos lotes 6, 7 y 8; al N. E., parte del lote 5; al N. O., lote 10; el lote 10, por su frente al S. O., calle Rincón; al S. E. con el lote 9; al N. E. con parte del lote 5; al N. O. con parte del lote 11. Nomenclatura catastral: circunscripción III, sección cuarta, manzana 108, parcelas 20 y 21. Base $ 70.000.— m/n., pagaderos al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.750.— e.22|9-Nº 5.722 D.T.-v.26|9|58

Nº 20

Por disposición del señor Juez Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 59, por siete días, se hace saber que en autos "LAVALLEN ALBERTO c/ROSSELLI JOSE y ROSSELLI MARIA s/cobro hipotecario", el martillero Luis Cunto ha sido designado para vender en pública subasta la finca sita en esta Capital, calle Gaona 1860/64/68 que mide 8,66 m. de frente al Norte; 26,64 m. de fondo al Oeste; 26,66 m. de fondo al Este y 8,66 de contrafrente al Sud. Al contado. Base ochenta mil pesos m|n. Seña 8 %, comisión 3 %. — En el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 8 de octubre, a las 15.30 horas. — Buenos Aires, 19 septiembre de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 2.100.— e.23|9-Nº 38.186-v.30|9|58

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que en el Expediente Nº 1.189 del año 1948, los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán 3 lotes de terreno situados en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Chile, al lado de Av. Calchaquí Km. 21, designados con los Nros. 18 y 19 de la manzana 5b., que miden cada uno 10 m. de frente por 30m17 de fondo y lote designado con el Nº 14 de la manzana 5a., que mide 10 m. de frente por 39 m. de fondo, frente a calle Sin Nombre, al lado de la calle Chile, de acuerdo al plano aprobado bajo el número 86-397-50, agregado en autos. Base pesos 100.— por mes en 132 meses, pagaderos 5 cuotas en el acto del remate, 5 cuotas dentro de los 15 días de realizado el remate, otras 15 cuotas dentro de los sesenta días para tomar posesión y las cuotas restantes del 1 al 5 de cada mes a partir del mes siguiente de la posesión, en nuestras oficinas, calle Av. Rivadavia 2545. Escrituras dentro de los 60 días de aprobado el remate, por ante el Escribano Norberto M. Umérez. Todos los impuestos y contribuciones se liquidarán al día del remate. El domingo 28 de setiembre a las 17 en los mismos. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Septiembre doce de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.000.— e.16|9-Nº 5.359 D. T.-v.26|9|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado de Paz Nº 6, a cargo del doctor Domingo Méndez Terrero, autos "PASO DEL REY S. R. L. c|ALMADA, MIGUEL", cobro hipot., se hace saber por cinco días que el martillero Jacinto Rodríguez Aráuz rematará el lote Nº 4, manzana 17 "D", de Paso de Rey, Partido de Moreno, prov. de Bs. Aires, que mide 10 mts. de frente por 39.55 mts. de fondo, con superficie de 395.50 m2, lindando al N.E. con calle "A"; al N.O. con Reserva Fiscal; al S.E. con lote 5, y al S.O. con fondos de lote 27, cerca estación Paso del Rey, a una cuadra de colectivos y pavimentos. El 3 de octubre de 1958, a las 15 en Juncal 1175, piso 1º. Base $ 18.362.59 m|n. al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.

$ 1.500.— e.23|9-Nº 38.119-v.27|9|58

Nº 20

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 20, doctor Severino P. Gualta, se hace saber por tres días que en autos "HERMES Cía. ARG. DE SEG. S. A. contra JAIME A. D. FAGALDE, sobre ejecutivo", que el martillero Roberto Daul, rematará el día 30 de setiembre de 1958, a las 17 horas, en el local sito en la calle Moreno Nº 1441 donde se exhibe, un televisor marca "Sylvania" con combinado en mueble color caoba Nº 438 pantalla Nº 270.102. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o. ambas pagaderas en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1958 — G. J. Brugó, secretario.

$ 900.— e.23|9-Nº 5.735 D.T. 25|9|58

Nº 31

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, se hace saber por tres días en los autos "LA TOSCANA S. R. L. c|PERNIANSKY ISIDORO s|ejecutivo", que el martillero señor Francisco Somoza, rematará: 2 sillones forrados en raso color verde claro; setenta y seis almohadones de diversas medidas y colores; 2 ceniceros americanos tipo paraguas y dos tipo trípode. 1 revistero cenicero americano de 4 patas. 1 velador de pie de dos lámparas. 7 veladores apliques de diversos colores. 1 araña americana 2 luces. 6 sillas de madera color verde. 1 mesa americana para teléfono. El viernes 26 de setiembre a las 17 hs., en Moreno 1441 donde se exhiben. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.050.— e.23|9-Nº 5.751 D.T. v.25|9|58

Nº 34

El Juez doctor Alberto E. Santa María, a cargo Juzg. Nac. de Paz 34, hace saber p|5 días autos BARASSI OCTAVIO c|PONTE DIEGO ANTONIO y otros, c|hip. el martillero E. A. Bergandi, Sarmiento 1479, rematará el 28 de sept. a las 16 hs. Est. Longchamps F. C. R. 2 lotes terrenos s|manz., 97, lote 1 s|Boulogne S. Mer, esq. Gobern. de la Serna, 17 m. fren. 4m24 Ct. Ochaya, 7 m. c|fren. 20 m. al S.E. 10 m. S.O. Sup. 195m50 cent. — Lote 2, s|Gobern. de la Serna 10 m. fren. x 20 m. fondo. Sup. 200 m. Base $ 1.634 m|n. cada lote al contado. Seña 8%, comis. 3%.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1958. — Miguel C. Torres, prosecretario.

$ 750.— e.23|9-Nº 38.154-v.27|9|58

Nº 36

JUDICIAL: El señor Juez de Paz Letrado, Juzg. 36, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, Sec. del autorizante, hace saber por 5 días, en autos "DI BENEDETTO DE LAURINO CARMEN c| DIAZ DE ACEBO ESTRELLA" c|ejec. ha sido designado martillero José V. Menceyra, para vender en público remate, el lote de terreno situado en Castelar, Pdo. de Morón, Nº 16, manz. Z. calle Pedro Goyena esq. S. Nicolás, mide: 8m65 al S. 2m50 ochava S.E. 17m29 al E. 19m55 al O. y 14m03, c|frente N. Base $ 6.000 m|n. cont. seña y c|precio 8 % com. 3 %. El 5 de octubre, 18 hs. s|el mismo.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958. — Carlos A. Arlosa, secretario.

$ 1.000.— e.22|9-Nº 38.041-v.26|9|58

Nº 38

Por disposición señor Juez de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo Juzgado 38, se hace saber por cinco días que en autos GOTLIB EFRAIN c|RODRIGUEZ JUAN ANTONIO s|cobro hipotecario, ha sido designado martillero Cándido Morao, a pedido de parte, para que proceda a subastar el lote de terreno ubicado en Partido Matanza (Pcia. Buenos Aires) Nº 13 manzana O. y mide 10 m. frente al S.O. sobre calle Catriel; 17,788 m. al N.O. lindando con lote 14; 10,008 mts. en contrafrente al N.E. lindando con parte lote 11; 17,873 m. al S.E. lindando con lote 12. Superficie total: 175,8050 m2. El 27 de setiembre de 1958, a las 15 horas en Lavalle 1537, 3º piso B. Base 11.322,26 pesos. Seña 8% en efectivo. Comisión 3%. Inf: Saladillo 2652. T. E. 63-8129.

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 1.750.— e.23|9-Nº 5.736-D.T.-v.27|9|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que en los autos: "GUTMAN ADOLFO s/quiebra", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán los bienes inventariados en autos, consistentes en trajes, sobretodos, camisas, ropa interior para hombres y niños y prendas confeccionadas para señoras, sin base, al contado, los días jueves 25 y viernes 26 de septiembre, a las 14 30, en Rivadavia 10890, Capital. Comisión 10 %. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 750.— e.23|9-Nº 5.771 D.T.-v.25|9|58

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber, por cinco días, en autos "LOPEZ JULIO c.CAMPIONE JOSE s|cobro ejecutivo", que el martillero Angel Flores, rematará, el domingo 28 de setiembre, a las 16 hs., en la misma, la finca ubicada en la zona Norte de esta Ciudad, calle Republiquetas 5822, entre las de Burela y Pasaje Pestalozi, edificada en el lote 21, de la manzana P, con las siguientes medidas y linderos: 8,67 m. de frente al N.O. sobre calle Republiquetas; 8,67 m. en su contrafrente al S.E., lindando con parte del lote 16; 32,60 m. de fondo en su costado S.O. lindando con más terreno de su manzana y 32,05 m. en el del N.O. lindando con fondo del lote 17 y 20. Base $ 45.000 m|n. al contado (2|3 partes de su valuación fiscal). Comisión 3 %. Seña 8 %. Exp. D.G.I. Nº 33.727.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1958.— Guillermo Mansilla, secretario.

$ 2.000.— e.20|9-Nº 5.624 D.T. v.25|9|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro J. M. de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, y Secretaría Nº 9 del autorizante, se hace saber por tres días, en los autos "FURMAN y GRISOVSKY s/quiebra", que el martillero Sr. Jorge H. Bouquet, rematará los bienes del fallido, inventariados a fs. 96/98 de autos, consistentes en aproximadamente 1.400 metros de poplín y rayón, en 33 piezas, diversos anchos y colores; 229 camisas de mujer, diversas calidades, números y colores; mesas de corte, muebles de escritorio, caja de hierro Ohurr, envases vacíos de cartón, etc. — El viernes 26 de septiembre, a las 16 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe. Sin base, al contado y en efectivo. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.050.— e.23|9-Nº 5.749 D.T.-v.25|9|58

Nº 4

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11, del doctor Amerino J. Macedonia, en autos: "COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA DE ADQUISICION DE RENTAS S. A. contra JUAN y JAIME GOMILA" s| ejecutivo, se hace saber por cinco días que el martillero don Alfredo Calarota Marino, (42-8756) venderá en público remate, al contado y al mejor postor el 30 de setiembre de 1958, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, con la base de $ 400.000, un inmueble con todo lo en él plantado, enclavado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con frente a la Avda. Santa Fe hoy números 2502 al 2520, esquina a la de San Isidro Labrador, hoy números 5 y 7, que consta de tres plantas, con locales, garages, seis habitaciones, pileta de natación y dependencias. Designado su terreno, según título con el número 1, "A", Manzana 9. Mide: 14,61 m. de frente al S.O.; 4 m. 844 mm. en la ochava; 9,60 m. al N.O.; 16.74 m. al N.E.; y 8 m. 8 centímetros al S.E. Superficie: 252 m. 928 centímetros cuadrados. Linda: frente al S.O. con Avda. Santa Fe; al N.O. con calle San Isidro Labrador; al N.E. con lote 1, "B", y al S.E. con parte del lote 3. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 3.000.— e.23|9-Nº 5.727 D.T. v.27|9|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que en los autos: BRILLANTE ARON W. c/GIRON ALFREDO A. s/prenda", a propuesta de parte ha sido designada la martillera Beatriz N. Cavallo, para vender en público remate, el día 30 de septiembre, a las 17 horas, en Fonrouge 764, un camión Guerrero, marca Diamond, motor Nº 944, con patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 295.811, del año 1954, modelo 1946, caja de acero y rodado delantero de 6,50 por 20, trasero de 900 por 16. En perfecto estado de funcionamiento. Base: $ 20.000 m|n. Seña: 8 %, comisión 10 %. Al contado y en efectivo. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.050.— e.23|9-Nº 5.781 D.T.-v.25|9|58

Nº 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro J. M. de Labougle, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5 y Secretaría Nº 14 del autorizante, en los autos "E. LIX KLETT y Cía. c|ITURBE MANUEL s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero señor Francisco Somoza, rematará: Un aparato de televisión marca Sylvania, modelo 120 MX de mesa, Nº de fabricación 10.900-141-199, con todos sus accesorios, en funcionamiento. El viernes 10 de octubre a las 18 hs. en Moreno 1441, donde se exhibe. Base: $ 8.550. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 900.— e.23|9-Nº 5.746 D.T. v.25|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Gainza, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días, que el martillero Eduardo F. Vila, con oficina en Av. de Mayo 847, designado a propuesta de parte en los autos: DUO DELIC c/BORGHESE MAGIORINO LUIS s/ejecutivo rematará el día 26 de setiembre de 1958 a las 16 horas en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, una finca sita en esta Capital calle Bragado Nº 5784/86 edificada en lote E, manzana D; que mide: 8,66 mts. de frente por 27,30 mts. de fondo, Sup. total: 236,42 mts., títulos perfectos, completamente desocupada. — Base $ 158.000 m|n. o sea las 2/3 partes de la valuación. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Más informes en oficina del martillero. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.750.— e.22|9-Nº 38.107-v.26|9|58

Nº 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Nº 6, Dr. Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en autos "VIDEAU, GUILLERMO N. c/ GANDINI, JOSE MARIA/s/ejecutivo", que el martillero Sr. Modesto Julián Tauz, venderá en pública subasta y al mejor postor: Una heladera de metal, 6 puertas, marca "Carma", Nº G. V. 100 con comprensor "Carma", Nº 781, modelo H-50 F. S. y motor eléctrico acoplado tipo 10, Nº 242378 de 1 c. v.; Una conservadora de helados de doce tubos con tapa de mármol, marca "Carma", Nº C. V. 101, con comprensor "Carma", Nº 1015, modelo H-75 y motor eléctrico "Carma" acoplado, tipo M. C. 10, Nº 206.367 de 1 C. V. y una heladera mostrador, gabinete de madera, Nº C. V. 102, tipo linoleo, de 5 puertas, "Carma" con comprensor "Carma", modelo H-50 F. S., Nº 1308, con motor eléctrico acoplado "Carma", tipo 10, 190.349 de 1 C. V. — Exhibición 10 a 12 horas, en Herrera Nº 1727, Capital. Venta en block. — Base $ 17.550 m|n. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Entrega inmediata. — Remate: viernes 10 de octubre, 15 horas, en Defensa Nº 1124, Capital. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1958. — Carlos Alberto Balbé, secretario.

$ 1.350.— e.22|9-Nº 38.055-v.26|9|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposición del señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, provincia de Formosa, doctor Juan B. Sansserri, se hace saber por cinco días que el martillero señor José Cohen, rematará en pública subasta el domingo 5 de octubre de 1958, a horas 10, en el local del Banco de la Nación Argentina, sucursal Ibarreta: Un arado de asiento de dos discos; una sembradora de asiento de dos surcos marca Gherardi; una fragua y su tobera; una carpidora a mancera sin rejas; tres animales yeguarizos; la totalidad del lote Nº 76 Colonia J. B. Alberdi (provincia de Formosa) alambrado en su perímetro y con postes de madera dura y una vivienda tipo rural; una cultivadora Gherardi de dos surcos sin escordillos. Venta ordenada en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|ISAAC POVARCHIK e HIPOLITO POVARCHIK s|embargo preventivo y cobro ejecutivo de pesos". Exp. Nº 298, Civil Nº 178, año 1954. Sin base, de contado y al mejor postor. Comisión a cargo del comprador 10 %.

Formosa, setiembre 15 de 1958. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 2.000.— e.22|9-Nº 38.048-v.26|9|58

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION PRO - HOGAR POLICIAL DE LA SECCIONAL 38ª

ASAMBLEA ORDINARIA

Septiembre 28 de 1958

(Primera y segunda citaciones)

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria y balances del 25º ejercicio (1º julio 1957 al 30 junio 1958).

2º Integración de la C. D. mediante la elección del total de sus miembros: presidente, vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, secretario general, secretario de actas, prosecretario, tesorero, protesorero, seis vocales titulares y seis suplentes, dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

3º Designación de dos socios para que suscriban el acta de la asamblea.

$ 750.— e.23|9-Nº 38.117-v.25|9|58

ARIZIO S. A.

C. I. F. I. A. G.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día miércoles 8 de octubre de 1958, a las 19 y 30 horas en la calle Florida Nº 365, primer piso, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al séptimo ejercicio financiero de esta sociedad, cerrado al 30 de junio de 1958.

2º Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de las señoras Adela B. de Arizio, Alicia A. de Arizio y María T. G. de Arizio y de los señores Ambrosio Arizio y Alejandro Arizio.

3º Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Alfredo Benzoni y Víctor Radl.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Autorización al Directorio para emitir nueva serie de acciones (Decreto 852|55).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|9-Nº 38.183-v.27|9|58

ABRIL

Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los socios y accionistas de Abril, Sociedad en Comandita por Acciones, a la reunión ordinaria anual, que se realizará el día 30 de setiembre de 1958, en su domicilio legal, Avenida Corrientes Nº 378, a las 12, para tratar pondiente al ejercicio terminado el 30 de junio último. — El Socio Administrador.

$ 750.— e.23|9-Nº 38.167-v.25|9|58

ANGEL ZAFFARONI, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria conforme artículo 19 de n/estatutos en n/sede, Serrano 1165, el día 1º/10/58, a las 17.30 horas, para tratar:

1º Consideración: memoria, inventario, balance general, pérdidas y ganancias e informe síndico del tercer ejercicio financiero al 31 mayo de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación de directores y elección de los mismos, síndicos titular y suplente (artículo 13).

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.750.— e.22|9-Nº 38.097-v.26|9|58

AGROMECANICA, S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1958, a las 15 horas, en Corrientes 311, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria del Directorio, informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1958. Distribución de utilidades;

2º Designación del número de directores y nombramiento de los mismos;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Aumento de capital;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|9-Nº 37.959-v.25|9|58

ATALAYA

Seguros en General S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Atalaya, Seguros en General S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1958, a las 17.30 horas, en el local de la calle San Martín 588, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al XII ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un presidente.

4º Elección de un vicepresidente 2º.

5º Determinación del número de vocales que dirigirán la Sociedad Anónima en el ejercicio 1958/59 y elección de los accionistas que fueren necesarios para completar el número de vocales que se estableciere.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

7º Capitalización Reserva Especial Resolución Nº 2190.

8º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.20|9-Nº 37.929-v.25|9|58

ATLANTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de octubre de 1958, a las 17 horas, en el local social, calle Herrera Nº 225, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1º del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Remuneración directores, gerentes (art. 8º Estatuto).

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|9-Nº 37.924-v.25|9|58

ANDERSON, LEVANTI Y CIA.

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Nº 7665

ORDEN DIA:

1º Documentos prescriptos 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 30 mayo 1958.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|9-Nº 38.016-v.25|9|58

AGENCIA MARITIMA BASAL, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1958, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 222, piso 14, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 34º ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Fijar la remuneración del Directorio.

3º Elección de tres directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del síndico saliente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 2.250.— e.20|9-Nº 37.903-v.25|9|58

"B"

BARUGEL, AZULAY & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1958 a las 18 horas, en la sede social, calle Av. del Libertador General San Martín 7400, de esta capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio comercial, cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Ratificación de la remuneración de los directores con cargos ejecutivos (artículo 21, inc. 1 de los estatutos).

3º Elección total del Directorio.

4º Elección de un síndico titular.

5º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 2.750.— e.22|9-Nº 38.028-v.26|9|58

BALNEARIO DE QUILMES, S. A.

Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente a las 18,15 horas, en Cangallo 564, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 40º Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1958.

3º Distribución de utilidades y pago de dividendos en acciones liberadas.

4º Elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente por dos años y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

Nota Bene: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la Sociedad (Cangallo 564, 5º piso, Capital) hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de septiembre de

BARON DE RIO NEGRO S. A.

Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1958, a las 16 horas, en la calle Venezuela 170, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1958 (Art. 24 inc. a).

2º Ratificar remuneraciones (Art. 14).

3º Elección de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato (art. 24, inc. a) y determinar el período de sus mandatos (art. 12).

4º Elegir síndicos titular y suplente (Art. 24, inc. b).

5º Designar dos accionistas para firmar el acta (Art. 25). — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 2.750.— e.20|9-Nº 38.008-v.25|9|58

"C"

CASA STEWART S. A.

Comercial, Importadora e Industrial

Tucumán 3550, Bs. As.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 4 de octubre de 1958 a las 11 horas en el local de la compañía, Tucumán 3550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de los miembros que constituirán el Directorio.

3º Retribución de directores y síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|9-Nº 38.171-v.29|9|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 29 de los estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Extraordinaria, la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 3 de octubre de 1958, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del retiro de la cotización oficial de las acciones de la Compañía de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|9-Nº 38.148-v.27|9 58

CAMARA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FERTILIZANTES

Convócase a los socios de la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1958, a las 16 y 30 horas, en su sede social, San José 352, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de gastos y recursos correspondiente al período 1º de julio de 1957 al 30 de junio de 1958.

2º Elección de 6 miembros titulares y 2 suplentes por 2 años.

3º Elección del órgano de fiscalización (artículo 27), compuesto por 2 revisores de cuentas y un suplente por 2 años.

4º Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 1.200.— e.23|9-Nº 38.169-v.25|9|58

CALTOR SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

día 8 de octubre de 1958, a las 10.30 horas, en 25 de Mayo 252, escritorio 37, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico;

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo con los Arts. 7º y 10º de los estatutos y elección de los mismos;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio;

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|9-Nº 38.132-v.27|9|58

CARD-TEX

Pinturas Asfálticas

Sociedad Anónima

Patente Nº 203.824

CONVOCATORIA

Atento a lo determinado en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1958, a las ... horas, en el local social, calle Miranda 4419 23, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Ratificación de la remuneración fijada al Directorio y síndico por el desempeño de sus funciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación para la fecha fijada para la asamblea, conforme lo establece el artículo 15º de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.500.— e.23|9-Nº 38.121-v.27|9|58

CARNES Y SUBPRODUCTOS

S. A. I. A.

Frigorífico "Vivoratá"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, f) y 1º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1958, a las 20 horas, en el local social, Avenida Corrientes 485, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los términos de publicaciones para avisos de convocatoria de asambleas de accionistas establecidos por los Decretos 1.793|56 y 5.567|56.

2º Aumento del capital social. Modificación del art. 6º de los estatutos.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1957.

4º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.23|9-Nº 38.192-v.27|9|58

C. I. L. S. A.

Compañía Industrial Lanera

S. A. F. e I.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de octubre de 1958, a las 15.30 horas, en el local social, calle Tucumán 1916, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva;

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio social terminado el 30 de ción de las utilidades y forma de pago del dividendo (9,956521 % en efectivo y 13,043479 % en acciones liberadas de acuerdo al Decreto-Ley 4.610/58);

3º Aumento del capital social (Art. 3º de los estatutos sociales);

4º Determinación del número de directores titulares y elección de directores titulares y síndico titular y suplente;

5º Informe Art. 6º, Inc. b) de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1958. — El Directorio.

De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados bancarios de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días de la fecha de la reunión.

$ 2.500.— e.22|9-Nº 38.027-v.26|9|58

C. A. T. A. S. A.

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de octubre de 1958, a las 20.30 horas, en la sede social Av. del Trabajo 5710, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1957;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de siete directores titulares y cuatro suplentes de acuerdo con las disposiciones estatutarias del artículo 14º;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la misma, juntamente con las autoridades sociales. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|9-Nº 38.024-v.26|9|58

Crédito Mobiliario y Financiero

BRACHT, S. A.

Nº 3.154

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14º de los estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 30 de septiembre de 1958, a las 11 horas, en el local social, Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio vencido el 30 de junio de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación de honorarios del síndico por el ejercicio vencido;

4º Elección de cinco directores, por tres años, y de síndicos titular y suplente por un año;

5º Aumento del capital autorizado dentro del límite estatutario del artículo 4º;

6º Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta de asamblea. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. — El Directorio.

$ 2.250.— e.20|9-Nº 37.92?-v.25|9|58

CAMINO S. A.

Aeronáutica, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 30 de setiembre del año 1958, a las 11 horas en el local social sito en Bolívar 268, 1er. piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos por un nuevo período.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Cambio del domicilio legal de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|9-Nº 37.979-v.25|9|58

CRUSH

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Señores accionistas: a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1958, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, Reconquista 336, 9º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución de los directores para el ejercicio julio 1º de 1958 al 30 de junio de 1959.

4º Elección de director en reemplazo del saliente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Modificación de los estatutos sociales.

7º Designación de un accionista para aprobar y firmar con el presidente el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.20|9-Nº 37.976-v.25|9|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de octubre próximo, a las 20 horas, en Larrea Nº 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo primero ejercicio terminado el 30 de junio de 1958;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Remuneración del síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.250.— e.20|9-Nº 37.913-v.25|9|58

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre, a las 15.30 horas, en su local social, San Martín 662.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1958.

2º Elección de síndico.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Secretario.

$ 1.500.— e.20|9-Nº 37.995-v.25|9|58

CORPORACION ARGENTINA DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE SEMILLAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados para el día 4 de octubre de 1958 a las 16 horas, en la sede social Sarmiento 2083, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas del 18º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

3º Elección de: presidente, 4 miembros titulares, 3 vocales suplentes, 1 revisor de cuentas titular y 2 revisores de cuentas suplentes;

4º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta.

$ 1.500.— e.20|9-Nº 37.994-v.25|9|58

CLUB ITALIANO

Rivadavia 4731

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del estatuto social, se convoca a los señores social del Club Italiano a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social el día 27 de septiembre de 1958, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria de la Comisión Directiva, balance general, cuenta de gastos y recursos al 30 de junio de 1958, e informe de los señores revisores de cuentas;

3º Elección de: un presidente, por dos años; un vicepresidente, por dos años; cinco vocales titulares, por cuatro años; tres revisores de cuentas suplentes, por dos años; cinco miembros de la Comisión Arbitral, por dos años.

Nota: Después de haberse tratado el punto 2º, la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día siguiente, en que se realizarán las elecciones de acuerdo con el punto 3º del orden del día. Las mesas receptoras de votos funcionarán el domingo 28 de septiembre, de 9 a 18 horas (artículo 61 del estatuto social).

Artículo 37 (estatuto social). — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club delibera válidamente a la primera convocatoria sobre el orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes.

$ 3.750.— e.20|9-Nº 37.943-v.25|9|58

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La C. D. convoca a los señores socios a la elección de renovación de la misma y de la Comisión de Cuentas, que tendrá lugar el jueves 25 de septiembre próximo desde las 10 hasta las 20 horas, en la sede "Ricardo C. Aldao", calle Cangallo Nº 1154, y a la Asamblea General Ordinaria a celebrar en dicha sede el mismo día a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º: Homenaje al doctor Ricardo C. Aldao. Imposición de su nombre a la Sede Central de la Institución.

2º: Memoria, inventario y balance general del ejercicio anual terminado el 30 junio de 1958.

3º: Elección de cinco vocales titulares y tres vocales suplentes de la Comisión Directiva por tres años, y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres titulares y dos suplentes) por un año; en reemplazo de los señores D. Juan C. Dall'Orso, doctor Santo S. Faré; D. Oscar Pandre, D. Manuel y C. Vernazzano, don Oscar J. Vinué, vocales titulares; don Jorge H. Arredondo, D. Enrique Pérez y D. Martín A. Ramírez de Cartagena, vocales suplentes; D. Guillermo Argento, D. Felipe E. De Mario y D. Armando J. Franqueiro, titulares de la Comisión de Cuentas, y D. Miguel S. Mestanza y D. Horacio Roldán, suplentes.

4º: Destino de los fondos de la cuenta "Monumento Granaderos a Caballo".

5º: Asalto y robo al Cajero del Club, ocurrido el 31 de julio de 1958.

6º: Pedido de reconsideración de aumento de cuotas sociales, formulado por un núcleo de asociados de conformidad con lo dispuesto en el Art. 64 de los Estatutos.

7º: Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958 — Doctor Ricardo E. Gadea, presidente — Hugo A. Preloran, secretario general Hº.

$ 10.400.— e.8|9-Nº 36.976-v.25|9|58

"D"

DOMINGO BINELLO, S. A.

Ind., Com., Financ. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1º de octubre de 1958, a las 9 horas y 30 minutos, en Morón 2673, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.000.— e.22|9-Nº 38.096-v.26|9|58

DOW QUIMICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1958, a las 11 horas, en el local sito en Avenida Belgrano Nº 1670, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958;

2º Considerar renuncias de directores suplentes, fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y suplentes;

3º Elegir síndicos titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.500.— e.20|9-Nº 37.940-v.25|9|58

DAVICALL, S. A.

1958, a las 9 horas, en Bartolomé Mitre 2702, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutaria;

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.23|9-Nº 38.122-v.27|9|58

"E"

EDITORIAL EL PUEBLO
Sociedad Anónima

Según disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio y 18 y 19 del estatuto social, convócase a los accionistas de esta sociedad a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1º de octubre de 1958, a la hora 19, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 868, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar lo resuelto en la asamblea del 26 de octubre de 1957, según el punto 6 de la respectiva orden del día, reajustando las acciones emitidas de la clase preferida en las diversas categorías previstas en el estatuto según resuelva la asamblea;

2º Considerar la reforma del Art. 5 del estatuto en cuanto establece que las acciones de la clase A, son nominativas y supresión del requisito de preferencia recíproca;

3º Aumento de capital. — El Directorio.

$ 1.750.— e.22|9-Nº 38.046-v.26|9|58

EXIMIA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1958, a las 19 horas en la sede social, San Martín 345, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la actuación del Directorio provisorio hasta la fecha;

2º Fijación del número de miembros que constituirán el Directorio. Su mandato durará hasta la primera Asamblea General Ordinaria que efectúe la Sociedad;

3º Elección del Directorio y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|9-Nº 37.925-v.25|9|58

E P E
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de setiembre de 1958 a las 18 horas en el local de la Avda. Corrientes Nº 311, 8º piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria; Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1958;

2º Destino de las utilidades;

3º Remuneración a los señores directores y síndicos;

4º Elección de directores en el número que fije la Asamblea;

5º Elección de Síndico titular y síndico suplente;

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y Libro de Accionistas. — El Directorio.

$ 2.250.— e.20|9-Nº 37.977-v.25|9|58

"EL PINO ANDINO", S. A.
Ganadera e Industrial
Sorquín, Neuquén, F. C. N. G. R.
Registro Nº 2548
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de setiembre de 1958, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, de esta localidad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio número 29 terminado el 31 de mayo de 1958;

2º Aplicación de utilidades;

3º Elección de presidente, vicepresidente, dos directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 19º del estatuto para tener representación en la asamblea. — Sorquín (Neuquén), septiembre 10 de 1958. — El Directorio.

$ 2.250.— e.23|9-Nº 38.139-v.27|9|58

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES
Soc. Anón. Com. Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1958, a las 18 horas, en nuestra sede social calle Talcahuano 736, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Aprobación por este ejercicio, del dividendo máximo del 10% anual a las acciones preferidas;

3º Fijación del número de directores y su elección para el ejercicio 1958-1959;

4º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto respecto al depósito de sus acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 2.750.— e.23|9-Nº 38.177-v.27|9|58

E. S. P. I. G. A.
Establecimientos Sudamericanos de Producción Industrial Ganadera Agrícola, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1958, a las 19 horas, en la sede social, Viamonte 1327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1958;

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los faltantes.

3º Nombramiento del síndico titular y del suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.23|9-Nº 38.189-v.27|9|58

E. S. P. I. G. A.
Establecimientos Sudamericanos de Producción Industrial Ganadera Agrícola, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de octubre de 1958, a las 20 horas, en la sede social, Viamonte 1327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la sociedad.

2º Ampliación del capital social.

3º Situación de los accionistas suscriptores de capital inicial y morosos en la actualidad; determinación de la penalidad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.23|9-Nº 38.188-v.27|9|58

"F"

FLECHA DE ORO S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1958, a las 18.30 horas, en Reconquista Nº 432, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|9-Nº 37.921-v.25|9|58

"G"

GAUDINI Y CHODERA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 7.415
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1958, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Avda. Julio A. Roca Nº 733, tercer piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las retribuciones abonadas a los directores por el desempeño de funciones especiales durante el ejercicio;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y sus anexos, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

3º Distribución de utilidades;

4º. Aumento del capital autorizado;

5º Elección de cuatro directores titulares por el término de 3 años (Art. 8º de los estatutos);

6º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 22 de los estatutos, sobre depósito previo de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 2.750.— 22|9-Nº 38.037-v.26|9|58

GELTER ARGENTINA
CARBONES ELECTRICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1º de octubre de 1958, a las 18.30 horas, en el local social, calle Pichincha 1245, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de la sociedad, división del mismo en series, calificación y forma de emisión de las acciones y reforma de los estatutos a tal fin.

2º Nombramiento de un nuevo Director.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus certificados provisorios en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la reunión.

$ 2.000.— e.20|9-Nº 37.980-v.25|9|58

GALICIA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1958, a las 17 horas, la que se realizará en la sede de la Compañía, Esmeralda 70, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente y para que verifiquen el escrutinio de la elección (artículo 19º y 25º de los estatutos);

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del 48º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958, así como la distribución de utilidades e informe del síndico.

3º Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Alfredo A. Pittaluga, Emilio Ancarola y Domingo L. Sorzana, que terminan su mandato, así como de síndico titular y suplente por un año. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la Compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea (artículo 13º de los estatutos sociales).

$ 3.000.— e.20|9-Nº 37.952-v.25|9|58

GARCIA REGUERA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de setiembre de 1958, a las 17.30 horas, en el local social, calle Moreno Nº 1432, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Intereses líquidos a los Directores en las cuentas corrientes que mantienen en la sociedad.

2º Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y la memoria correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1958.

3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su designación como asimismo elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1958. — El Directorio.

Art. 30 de los estatutos. — Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de seguridad de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de reunión.

$ 3.000.— e.20|9-Nº 37.931-v.25|9|58

GREMIO DE DEPOSITARIOS DE HUEVOS
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1958, a las 21 horas, en Uspallata 3097 con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio 1957/1958.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Elección parcial de C. D.: presidente, secretario, tesorero, 3 vocales titulares, 1 suplente y 2 revisores de cuentas.

4º Reforma y aprobación a los artículos 1, 13, 27 y 32 del estatuto.

5º Conducta a seguir. — La Comisión Directiva.

$ 2.400.— e.18|9-Nº 37.731-v.26|9|58

"H"

HERIBERTO FREY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria"
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1958, a las 18 horas, en el local de la calle Perú Nº 556, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1958.

2º Distribución de utilidades y resolución sobre pago de dividendos en acciones liberadas de la sociedad, sin derecho a opción por los accionistas. Remuneración al presidente del Directorio.

3º Información del Directorio sobre estado de los trámites para aumento del capital autorizado.

4º Modificación de los artículos noveno y undécimo de los estatutos.

5º Elección de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.500.— e.22|9-Nº 38.033-v.26|9|58

HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE SETIEMBRE DE 1958
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1958, a las 16 horas, en José Pedro Varela 4866, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del número de directores y elección de directores titulares;

4º Nombramiento del síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas lo establecido en el Art. 22 de los estatutos sociales con respecto al depósito de acciones para tener derecho a concurrir a votar en la asamblea.

$ 2.500.— e.20|9-Nº 38.009-v.25|9|58

HILADOS FINOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 30 de septiembre de 1958, a las 16.30 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver número y designación de directores titulares y suplentes;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|9 Nº 37.965-v.25|9|58

"I"

IROMAC, SOC. ANON., COMERCIAL
Importación, Exportación, Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de septiembre de 1958, a las 11 horas, en el local social, Reconquista Nº 379, oficina 510, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958;

2º Emisión de capital y distribución de las utilidades;

3º Elección de directores y de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la caja social, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 13º del estatuto. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1958. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|9-Nº 38.018-v.25|9|58

I N D I A
Cía. de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de septiembre de 1958, a las 17 y 30 horas, en el local de la entidad, Bolívar 177, primer piso, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución extraordinaria (Art. 27º estatutos), proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Capitalización de la reserva especial 2190 hasta la suma de $ 200.000 moneda nacional;

3º Determinación del número de miembros que ha de tener el próximo Directorio de la Sociedad (Art. 10, estatutos sociales);

4º Elección del nuevo Directorio (de acuerdo con lo determinado en el punto anterior) y de síndico titular y síndico suplente, por terminación del mandato de las actuales autoridades;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se previene que para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o un recibo del depósito Bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en la secretaría de la Sociedad.

$ 3.250.— e.20|9-Nº 37.841-v.25|9|58

"J"

JUAN KORTH S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de octubre de 1958 a las 9 horas en Piedras 624 de esta capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores con funciones administrativas.

4º Designación de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 1.750.— e.23|9-Nº 38.127-v.27|9|58

JUAN C. BALBIANO S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1958, a las 18 horas, en el local de la calle Montiel 237, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|9-Nº 37.967-v.25|9|58

"L"

L Y R A
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 6 de octubre de 1958 a las 15 horas en el local social de la calle Tucumán 1916, 1º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 8º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1958, distribución de las utilidades, su forma de hacerlo y fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares y elección de directores titulares y síndico titular y suplente.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 8º de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|9-Nº 38.026-v.26|9|58

LA MADERERA PATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 5.827

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1958 a las 9.30 horas en Rawson Nº 345 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958;

2º Elección del síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|9-Nº 37.942-v.25|9|58

LA CONSTRUCCION S. A.
Compañía Argentina de Seguros
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 31 del estatuto de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1958 a las 17 horas en las oficinas de la compañía, Venezuela 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Hans P. Bornhauser, Ing. Luis De Carli, Ing. Horacio A. Guerrico e Ing. Carlos A. Mai, por terminación de mandatos;

3º Elección de cuatro directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Ing. M. Roberto Gorostiaga, Ing Kjell Henrichsen, Sebastián Maronese (h.) e Ing. Roberto Servente, por terminación de mandatos;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Ing. Roberto Gorostiaga e Ing. Antonio R. Lanusse, respectivamente, por terminación de mandatos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — El Directorio.

Nota: "El accionista que desee tomar parte en la Asamblea no podrá estar en mora en la integración de las cuotas de pago de las acciones y deberá depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el certificado de depósito si las tuviera depositadas en un Banco, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. La Sociedad le entregará una boleta dejando constancia en ella del número de votos que le corresponda y podrá ejercer sus derechos de asistencia a la reunión personalmente o por representante mediante carta poder, siempre que tenga su firma registrada en la Sociedad. No podrán ser mandatarios los directores, ni el síndico." (Art. 29º del estatuto).

$ 4.250.— e.20|9-Nº 37.964-v.25|9|58

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la compañía, calle San Martín 442, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (artículo 22 de los estatutos).

2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 57º ejercicio.

3º Reforma de los artículos 3º y 4º de nuestros estatutos con el objeto de aumentar el capital.

4º Reforma de cualquier otro artículo del estatuto.

5º Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

6º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Marcelo de la Vega, Eric B. Waldron, Antonio Paniza y Horacio A. Martire, por terminación de mandato, y de tres directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año (artículos 30 y 39 de los estatutos).

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

$ 3.000.— e.20|9-Nº 37.918-v.25|9|58

LOS EUCALIPTOS S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a las 18.45 horas, en Cangallo Nº 564, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 4º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958.

3º Elección de síndicos. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|9-Nº 37.936-v.25|9|58

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de setiembre de 1958, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 45º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores José M. Polledo, Dudley V. Joyce y doctor Julio A. Pueyrredón, que terminan su mandato, cinco directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la gerencia, previa anotación de las acciones (artículo 34 de los estatutos). — Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — El Directorio.

$ 2.500.— e.20|9-Nº 37.932-v.25|9|58

LA CONCORDIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
31ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22º y 23º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en nuestra sede social, Avenida Córdoba Nº 323, el 30 de setiembre de 1958, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1958/59.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1958. — El Directorio.

$ 2.250.— e.20|9-Nº 37.922-v.25|9|58

LIGA ARGENTINA DE ENTIDADES MUTUALISTAS
(Federación Mutualista de Capital Federal)
CONVOCATORIA

De conformidad a lo determinado por el art. 18 del estatuto, el Consejo Directivo, con fecha 25 de agosto de 1958, resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria de afiliadas, y teniendo en cuenta un pedido posterior formulado por varias instituciones, de acuerdo al art. 26 del estatuto en el mismo sentido, en su reunión del 8 de septiembre fija la fecha de convocatoria para el día 26 de septiembre de 1958, a las 20.30 horas, en su sede de la calle Belgrano Nº 2530, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de la Comisión de Poderes.

2º Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

3º Consideración del conflicto médico planteado a las instituciones mutualistas.

4º Actuación del Consejo Directivo en la emergencia.

5º Anteproyecto de ley de carrera médica. Su consideración.

6º Consideración y apoyo del proyecto de resolución del diputado, Dr. Luis Boffi, art. 7º de la Ley Nº 13.478.

7º Solicitud a la C. A. M. de un Congreso Nacional de Mutualidades, a pedido de varias instituciones.

Luis de Giorgio, presidente. — José S. Tarcia, secretario.

$ 195.— e.23|9-Nº 38.180-v.25|9|58

"M"

MILUZ S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.621
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1958, a las 11 horas, en Lavalle Nº 710, 8º piso "C", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones de síndico titular y síndico suplente hechas en el acto constitutivo.

2º Consideración de la memoria correspondiente al período de dos años comprendido entre el 1º de junio de 1956 y el 31 de mayo de 1958; los inventarios, balances generales y cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios 1º y 2º, cerrados el 31 de mayo de los años 1957 y 1958, y el informe del síndico sobre los precitados documentos.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 22º del estatuto.

$ 2.500.— e.20|9-Nº 37.992-v.25|9|58

METROPOL SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 2.971
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de setiembre de 1958, a las 19 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 845, 9º piso, oficina 906, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución con respecto al aumento del actual capital autorizado de la Sociedad, a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias y preferidas, facultándose al Directorio de la Sociedad para fijar el monto de las acciones a emitirse de cada tipo, como también las condiciones de su emisión, y forma y modo de pago de las mismas, de conformidad con las disposiciones del artículo tercero de los estatutos sociales;

2º Considerar la modificación parcial de los estatutos sociales, sobre la base propuesta en los ejemplares que se encuentran en la Sociedad a disposición de los señores accionistas, quienes deberán solicitar su entrega, acreditando su condición de tales;

3º Autorizar al Directorio para que promueva ante el Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas, facultándoselo a delegar esas funciones en quien lo creyere conveniente, como asimismo, para aceptar las modificaciones que estimen necesarias las autoridades competentes, protocolizar las reformas y el decreto aprobatorio y gestionar todo lo conducente a su inscripción en el Registro Público de Comercio;

4º Designar dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, suscriban el acta correspondiente.

Por el Directorio: el presidente.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario (tres días antes de la fecha de la Asamblea).

$ 4.250.— e.20|9-Nº 37.919-v.25|9|58

M A Y O N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1958, a las 17 horas, en nuestra sede social, Viamonte 1155, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1958;

2º Nombrar y fijar número de directores;

3º Nombrar síndicos y fijar remuneraciones;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de su depósito

---

"P"

P E R G A R
Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1958, a las 18 horas, en la sede de la sociedad calle Alsina Nº 1319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.23|9-Nº 38.181-v.27|9|58

P I L A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1958 a las 18 horas, en la calle Cangallo 1143, 3º, of. 42, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos.

$ 1.700.— e.23|9-Nº 38.125-v.27|9|58

P L A T E & C I A.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 2 de octubre de 1958, a las 14 horas, en Belgrano 294, para tratar:

1º Capitalización de reservas de previsión.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.22|9-Nº 38.038-v.26|9|58

PLEXITAR S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme a lo resuelto en la reunión de Directorio efectuada el día 16 de setiembre de 1958, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1958, a las 19.30 horas, en la calle Mercedes 1948, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de los artículos 4, 5, 6 y 12 del estatuto.

3º Designación de la persona o personas que tendrán a su cargo la gestión de aprobación de la reforma ante el Poder Ejecutivo.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión.

$ 2.500.— e.20|9-Nº 37.978-v.25|9|58

PLEXITAR S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 12 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1958, a las 19 horas, en la calle Mercedes 1948, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distri-

2º Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes, por un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión.

$ 2.500.— e.20|9-Nº 37.974-v.25|9|58

PRIMICIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al Art. 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1958, a las 18.30 horas, en San Antonio 429-31, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria fuera del plazo establecido por los estatutos y por el art. 347 del Código de Comercio.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio finalizado el 30 de abril de 1958.

3º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y síndico de acuerdo al Art. 31 de los estatutos.

4º Elección de Directorio de acuerdo al Art. 18 de los estatutos: a) Fijación del número de Directores titulares y suplentes. b) Elección de los mismos de acuerdo a lo resuelto en el punto a).

5º Elección de síndicos: titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

N. B.: Conforme al Art. 27 de los estatutos para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentar los certificados de acciones o certificados de su depósito en Bancos, hasta tres días antes del señalado para la misma en la sede social.

$ 3.250.— e.20|5-Nº 37.981-v.25|9|58

"R"

REFINERIA HILERET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1958, a las 11 horas, en Brasil 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1958, y distribución de utilidades.

2º Ratificar las remuneraciones pagadas a los directores.

3º Reserva facultativa general: destino de la misma.

4º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

5º Elegir síndicos titular y suplente.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 2.500.— e.20|9-Nº 37.908-v.25|9|58

RULEMAQ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1958, a las 20 horas, en Paraná 929, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1958.

2º Ratificación de las remuneraciones asignadas a los directores que han ejer-

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|9-Nº 37.955-v.25|9|58

RAMON OSACAR ROMO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de setiembre de 1958, a las 16 horas, en la calle Reconquista 538, piso 5º, departamento 54 B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios al Directorio y síndico.

4º Integración del Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|9-Nº 38.015-v.25|9|58

"S"

SOCIEDAD ANONIMA "EL GOLGOTA"
Agrícola, Ganadera Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1958, a las 16.30 horas, en Cangallo 328, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de mayo de 1958;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.23|9-Nº 38.160-v.27|9|58

SUPERCEMENTO
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1958, en el local de Avda. Córdoba 629, 5º piso, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31/5/58, y de las medidas consiguientes a la situación económica y financiera de la sociedad.

2º Fijación del número y elección de los directores titulares y suplentes y elección del presidente y vicepresidente.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|9-Nº 37.958-v.25|9|58

SAN FERNANDO
Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de octubre de 1958, a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Florida 8, piso 3º, oficina D., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc por renuncia del síndico titular y del síndico suplente;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957;

3º Elección de tres directores titulares y de presidente;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|9-Nº 37.917-v.25|9|58

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial
ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA
CONVOCATORIA

sima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de setiembre de 1958, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos correspondientes al quincuagésimo segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de las asignaciones previstas en el artículo 19º de los estatutos.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta las 19.15 horas del día 26 de setiembre, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de los estatutos. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — El Directorio.

$ 3.000. — e.20|9-Nº 33.0(3-v.25|9|58

SULFISUD

Fábrica Argentina de Hidrosulfito y Afines S. A.

N-3510

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1958, a las 11 horas, en la calle Sarmiento Nº 329 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, informe sobre aportes de capital, informe del síndico, ejercicio 1958.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|9-Nº 37.988-v.25|9|58

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1958, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Monasterio Nº 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Remuneración a directores y síndico;

3º Elección del síndico titular;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|9-Nº 37.971-v.25|9|58

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA BRIDGES & REYNOLDS

Nº Inscripción 3.421 I. G. de J.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1958, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1958;

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas el artículo 28 de los estatutos.

$ 2.000.— e.20|9-Nº 37.986-v.25|9|58

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de utilidades, correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1958;

2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo con el artículo 15, inc. b);

3º Ratificación de la resolución del Directorio (acta Nº 80; art. 9 inc. d) de los estatutos);

4º Elección de directores por un año;

5º Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1958-1959;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, setiembre de 1958. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria.

$ 3.000.— e.20|9-Nº 37.985-v.25|9|58

SANTIQUIM

Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1958, a las 11 horas, en Av. Belgrano 265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos especificados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958;

2º Ratificación de remuneraciones extraordinarias a directores;

3º Honorarios del Directorio y síndico;

4º Gratificaciones especiales;

5º Elección de síndico y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|9-Nº 37.943-v.25|9|58

SAHICO S. A.

Hipotecaria y Comercial

N - 2336

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1958, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 811 (5º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.22|9-Nº 38.052-v.26|9|58

SAMACOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1958, a las 10 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos dos y tres de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.22|9-Nº 38.039-v.26|9|58

SAMAGA, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 3.192

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1958, a las 17 horas, en la sede social, calle Lavalle Nº 348, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, informe

2º Autorización al Directorio para destinar a la capitalización mediante la emisión de acciones liberadas, los importes provenientes de la "Actualización Valor Haciendas" que existan en el fondo de reserva especial;

3º Elección de síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.22|9-Nº 38.083-v.26|9|58

"T"

TELESUD - SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1958, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 1945, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958;

2º Ratificación de la designación de gerentes de entre los miembros del Directorio y de las remuneraciones acordadas a los mismos;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de síndico y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para el mismo día 3 de octubre de 1958, a las 19.45 horas, en Hipólito Yrigoyen 1945, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado conforme al artículo cuarto de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un Certificado Bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 14 de los estatutos).

$ 3.500.— e.23|9-Nº 38.146-v.27|9|58

TRICOFRANCIA

Soc. Anón. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Tricofrancia S. A. Ind., Comercial, Financiera e Inmobiliaria se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de octubre de 1958, a las 16 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 1260 1º piso A, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 2º ejercicio de la sociedad terminado el 30 de junio del corriente año.

2º Resolver sobre la aplicación de utilidades.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración por la Asamblea de la actuación del Directorio y contratos celebrados durante el ejercicio fenecido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 17 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la misma.

$ 2.750.— e.22|9-Nº 38.092-v.26|9|58

TRANSPORTADORES UNIDOS

Cooperativa Limitada de Seguros

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes (Título X, de las Asambleas), el Directorio de "Transportadores Unidos" Cooperativa Limitada de Seguros, resuelve convocar a los socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre a las 18 horas, en el local social de la Institución, Avenida de Mayo 665, 2º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Liberto Clavería, José A. Casado, Arturo F. Caldas y Florentino Amat, que terminan sus mandatos, (art. 19) y seis directores suplentes por un año;

3º Elección de un síndico titular en reemplazo del señor Guy Comte que termina su mandato y un síndico suplente (art. 28), por un año;

4º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión de Arbitros por un año, en reemplazo de los señores Mario O. Barbagallo, Rodolfo C. Molinari, Pascual Schiariti, Alejandro Mugetti, Julio R. Barchi y Julio A. Maldone;

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, (art 39, inc. c). — Mariano de Mier, presidente; Perfecto Salse, secretario.

$ 1.800.— e.23|9-Nº 38.161-v.25|9|58

"V"

VANDENFIL

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL ALGODONERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Vandenfil" Sociedad Anónima Industrial Algodonera a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 3 de octubre de 1958, a las 9.30 horas, en la sede social en esta Capital, calle Cangallo Nº 1642, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos de acuerdo al art. 11º de los estatutos sociales;

3º Elección del síndico titular y síndico suplente;

4º Rescate de primera serie de acciones preferidas;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

$ 3.000.— e.23|9-Nº 38.130-v.27|9|58

"W"

WEISZ

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1958, a las 9 horas, en el local social, Humahuaca 4242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|9-Nº 38.005-v.25|9|58

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber que los señores Egidio Miguel Filippi, Juan Perman y Juan Bartalena, socios de la firma Filippi, Perman y Bartalena, establecida con taller mecánico de automotores en la calle AVENIDA JUAN B. JUSTO 7583, de la Capital Federal, venden su parte en la sociedad a los señores Bruno Florián y Juan Bartalena; haciéndose éstos cargo del activo y pasivo de la misma. Reclamos de ley: Osvaldo H. Carla, martillero público, Rivadavia 12096, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires.

$ 1.000.— e.23|9-Nº 38.110-v.27|9|58

Se hace saber por cinco días que con intervención del escribano don Carlos Luis Rossi, "Geigy Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", vende a "Aligena Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", parte de su fondo de comercio consistente en terrenos, edificios, maquinas, rodados, materias primas y produc-

micos, sito en AVENIDA CORDOBA 315, Capital Federal, con planta industrial en Pueyrredón esquina Villegas, Villa Diehl, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos en el término de ley, en las oficinas del escribano sitas en Sarmiento 378, 7º piso, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.500.— e.23|9-Nº 38.133-v.27|9|58

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 963, piso 2º, T. E. 37-4353, avisan que Victorio Lafuente vende a Ramón Eladio Cambón, su negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en AVELINO DIAZ 601/615, Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.23|9-Nº 38.120-v.27|9|58

Se avisa al comercio que Juan Carlos Lozano vende a Jorge Manuel Díaz, su mitad parte indivisa del negocio de elaboración y venta de helados, sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 4080, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el negocio.
$ 500.— e.23|9-Nº 38.115-v.27|9|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1155 y 2238, avisan que se vende el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle AMENABAR 3201 esquina GUAYRA 2595. Vendedor: Ezequiel Díaz, domiciliado en la calle Amenabar 3201, Capital. Compradores: Francisco Schiariti y Miguel Schiariti, domiciliados en la calle San Juan 2779, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
Este aviso se publica nuevamente por haber aparecido con error en las ediciones del 16 al 20 de septiembre de 1958.
$ 1.800.— e.23|9-Nº 38.137-v.27|9|58

G. Santagada, martillero público, avisa que Ester Bas de Federico y Oscar Andrés Buonómano, venden a José Antonio Rivas negocio elaboración y venta de helados, ventas de café, tés, yerbas y bombones, sito calle AIZPURUA 2781|87 Cap., domicilio partes. Reclamaciones ley, en mi oficina, Vallejos 2870|72, Capital.
$ 600.— e.22|9-Nº 38.049-v.26|9|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Felisindo Nogueira vende a los señores Antonio Alonso y Osvaldo José Martínez el negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle AVENIDA JUAN DE GARAY Nº 3448-50, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.22|9-Nº 38.086-v.26|9|58

Segundo López, José Ucha y Rodolfo Orentino Requejo venden su negocio de Hotel, sito en la AV. CORDOBA número 3051, al señor Jesus González, libre de todo gravamen. — Reclamos Ley, a Aurentino Requejo, martillero público, Uruguay 196, T. E. 45-8958.
$ 500.— e.22|9-Nº 38.100-v.26|9|58

Juan Luis Alderete, balanceador y martillero público José María Moreno 49, Capital, avisa: Que Emporio Acoyte S. R. L. (integrada por Ermelinda Rugo y Norberto Luis Barletta), vendió su negocio de Comestibles y Bebidas Envasadas, Bazar y Menaje ubicado ACOYTE 467, Capital, a Wenceslao Krepelka. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley mi domicilio.
$ 750.— e.22|9-Nº 38.102-v.26|9|58

El doctor Ricardo V. Buggiano interviene en la venta que el señor Carlos Osvaldo Rosales efectúa al señor Silvano José Levaggi, de su parte del taller de tornería de calle ARREGUI 4064, Capital. Reclamos de ley, Av. de Mayo 953, 5º piso. esc. 1.
$ 500.— e.20|9-Nº 37.928-v.25|9|58

Se hace saber a los efectos de la Ley Nº 11.867, que el señor Erico Juan Eusebio Behmer, con domicilio en la calle Campana Nº 2534, Capital, transferirá como aporte de su capital a la sociedad que bajo la denominación de "Propaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituirá con el señor Raúl Berner, el activo y pasivo del negocio dedicado a industrializar y comerciar la producción de estuches y plegadizos, impresiones en general y afines, que tiene instalado en la AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 3766, Capital. — Reclamos ante el escribano don José Savransky, calle Rivadavia Nº 620, 6to. piso, oficina 613, Capital Federal.
$ 1.250.— e.22|9-Nº 38.078-v.26|9|58

Organización Chiinici y Cía., Armando J. Colombo, martillero público, avisan que de común acuerdo entre las partes ha quedado nula la venta del negocio de fiambrería y rotisería sita en AVENIDA DE LOS INCAS 4466/70, Capital, que los señores Celina R. de Escobar y Osmar Belquiz Pinto vendían a Abdo Mussa e Hijo, domicilio partes. Reclamos de ley, mis oficinas, Warnes 2263, Capital.
$ 750.— e.20|9-Nº 37.906-v.25|9|58

Baggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores Manuel Fernández y Eusebio Subizar, venden libre de deuda y gravamen a los señores Pedro Abraham y Saverio Enrique Hipólito Arienzo, su negocio de fiambrería sito en esta ciudad, calle AVDA. DEL TRABAJO número 2581, domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de Ley, en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º, T. E. 38-8726.
$ 750.— e.20|9-Nº 37.993-v.25|9|58

Samuel M. Nóblega Soria, Escribano, avisa que Gómez Hnos. "El Soplete", fabricación y venta útiles laboratorio, sito AVDA. SAN MARTIN 3450-54, Capital, venden a Fernando S. Gómez, Aristóbulo Gómez Rubérez y María J. Gómez, el referido. Recl. Ley, dom. partes, Larrea 1291, 5º, Capital.
$ 500.— e.20|9-Nº 38.014-v.25|9|58

"B"

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: José Martínez vende a Antonio Remeo, Francisco Pérez, José Nicolás Carone, Héctor Balquinta y Francisco Noya, negocio venta de café en pocillos, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados y golosinas, sito BARTOLOME MITRE Nº 1310. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.23|9-Nº 38.112-v.27|9|58

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), of. Av. Callao 406, piso 1º, avisan: Ramón Carballa, Miguel Carballa y Antonio Carballa (este último representado por poder general por don José Carballa), venden a Roberto Puente, Manuel Puente y Nuncio Consolato Garzilli, su negocio de café, bar y restaurant, calle BEAZLEY 3702, esquina ALBERTO EINSTEIN, domicilio partes. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.23|9-Nº 38.159-v.27|9|58

Avisa "La Defensa", Previsor Comercial, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital, T. E. 34-8987, que con n|intervención los señores Francisco Antonio Marandola, Manuel Alvarez y Lorenzo García, venden el negocio de restaurant y bar, situado en la calle BONPLAND Nº 1676 de esta Capital, a los señores Antonio Liste, Santiago Listé y Miguel Liste. — Reclamos de ley, en n|oficinas, donde las partes fijan sus domicilios.
$ 1.000.— e.22|9-Nº 38.047-v.26|9|58

"C"

Se avisa al comercio que Francisca Arangio de Bermúdez compra a Víctor Raimundo Caprigiloni que vende su negocio de Hotel-pensión establecido en CORONEL DIAZ 2171, libre de pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de Ley ante el doctor Antonio M. Molina, H. Yrigoyen 788, Dpto. 18.
$ 500.— e.22|9-Nº 38.085-v.26|9|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Benigno Argüelles y Genoveva Gesto de Argüelles, venden a José Viturro negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito CORDOBA Nº 4372. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.20|9-Nº 37.957-v.25|9|58

Avisa Andrés Vera al comercio en general, que vende su puesto de carne número 40 ubicado "Mercado Villa Crespo", CORRIENTES 4951, Capital, al señor Francisco Morelli, libre de deuda y gravámenes. Reclamos de ley, Corrientes 3187, domicilio de ambos.
$ 500.— e.20|9-Nº 37.946-v.25|9|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Antonio Carril, elaboración y venta de pastas frescas, CALDERON 2767, domicilio partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 500.— e.20|9-Nº 37.984-v.25|9|58

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, piso 3º, T. E. 40-7038-30 avisan que: con su intervención César Riesgo vende a Avelino García, José García y Modesto Flores, la parte indivisa que tenía en la confitería "La Paz" en la calle CORRIENTES Nº 1593 al 99. Domicilio de partes y recl. Ley n|oficinas.
$ 750.— e.20|9-Nº 38.010-v.25|9|58

"CH"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Ramiro Servide y Amado Boto, venden a Rogelio García, Manuel Varela, Manuel Gómez, Germán Gómez e Higinio Quiroga su negocio de café, bar y casa de lunch, calle CHARCAS Nº 1001, esq. C. PELLEGRINI, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.22|9-Nº 38.051-v.26|9|58

"D"

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 628, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan: que con su intervención la señora Lucía Nélida Parisi de Zatti vende libre de toda deuda y gravamen a la señora Elsa Nelly García de Vázquez el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, ubicado en la calle DRAGONES 1895/97/99 esquina SUCRE; Capital Federal, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.
$ 750.— e.23|9-Nº 37.653-v.27|9|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|9 al 23|9|58.

"E"

Avisamos al comercio José María Castelo vende al señor José Rodríguez la parte mitad de su negocio de hotel pensión, calle ECUADOR Nº 1362, Capital, reclamos término de ley en el mismo domicilio de las partes.
$ 500.— e.23|9-Nº 38.190-v.27|9|58

"F"

Avisan Dabién y Alvarez, martilleros públicos: Pedro Paternostro vende negocio Despensa Comestibles y venta de Bebidas Envasadas sito calle FOUROUGE 3042 a Robustiano Vior, domicilio partes n|oficinas.
$ 500.— e.22|9-Nº 38.074-v.26|9|58

"G"

Basso y Cía., corredores matriculados, avisan: Que ha quedado anulada la operación de compra venta del garage, sito en GALICIA 1976 entre Bernardo Fillian por un lado y Cosme Brescia y José Jenaro Sapia por la otra. Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo garage.
$ 500.— e.23|9-Nº 38.136-v.27|9|58

De Lorenzo y Vega, martilleros públicos, Libertad 257, 5º piso, Capital. Avisan que Alfredo Fernando Trinch vende a Avelino Juan Pérez Díaz su negocio de carnicería, fábrica de chacinados (en trámite) sito en GUANACACHE 5800, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 500.— e.20|9-Nº 37.938-v.25|9|58

"H"

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que Arévalo Alvarez & Pérez, domiciliados Helguera 2178, venden su negocio de depósito y fraccionamiento de aceites comestibles, calle HELGUERA 2541, a los señores Luis Guasti y Alfonso González, domiciliados en el mismo. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.20|9-Nº 37.934-v.25|9|58

Por cinco días: Oscar Fidel Cervini, martillero público, oficinas Avda. Forest 447, Capital, avisa que Margarita J. Nassif de Bertoni, María Teresa Savoia de Podetti y Rosa Nieves Méndez, venden su negocio de peluquería de damas sito en la calle HUMBOLDT 625, Capital, al señor Mario Armando César Cittadini. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio partes.
$ 750.— e.20|9-Nº 37.949-v.25|9|58

"J"

Laborda y Rossi (de Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), of Callao 406, piso 1º Avisan: Alberto Alvarez Fernández, vende a Manuel Fernández Oreiro y Francisco Paredes, el negocio despacho comestibles por menor y venta bebidas en general envasadas, calle JURAMENTO 1299 esquina MIÑONES, domicilio partes. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.23|9-Nº 38.156-v.27|9|58

José Pardo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Obligado Nº 2457; Capital. Avisan: que Manuel Val, vende a Manuel Presmanes, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6899; Capital, domicilio de las partes. — Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.22|9-Nº 38.050-v.26|9|58

Armando J. L. Colombo, martillero público, avisa que el señor Martín Fortunato Ratti vende al señor Salvador Orlando su negocio de despensa sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 5192, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas, Warnes 2263, Capital.
$ 500.— e.20|9-Nº 37.907-v.25|9|58

"L"

Franco Reina y Cía., martilleros públicos, Azcuénaga 268, 4º I, 47-1334, avisan que Eduardo Alvarez Francisco López y Concepción C. de Estévez venden a la señora María Luisa Blanco, libre de deudas y gravámenes, su negocio de restaurante y bar sito en la calle LAMADRID 1499 esquina ISABEL LA CATOLICA. Oposiciones de ley, mis oficinas; domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 750.— e.20|9-Nº 37.927-v.25|9|58

"M"

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Salta 226, T. E. 37-4694 y 9187, que Avelino Naveiras, Argimiro Lamosa, José Lamosa, Héctor Lamosa y Francisco Hita Gómez, venden a Manuel Menéndez, Belarmino Alonso, José Rodríguez Martínez, Antonio Quintans, Benito García y Luciano Díaz el negocio de café, bebidas alcohólicas, y casa de lunch "Bar Cantábrico", sito en la calle MORENO 802, esquina PIEDRAS, reclamos de ley, domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.23|9-Nº 38.118-v.27|9|58

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que Gerardo Orozaco y Enrique Barroca venden a José Tarsicio Rois, negocio de alojamiento, sito en MANSILLA 3935, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 750.— e.22|9-Nº 38.077-v.26|9|58

Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Juan Zilli vende al señor Fernando Fernández el negocio de bombonería, venta de café, tés, venta de helados y bebidas en general envasadas, sito en MONROE 3258, Capital, domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.20|9-Nº 37.987-v.25|9|58

"N"

Oscar A. Porcel, martillero, of. 25 de Mayo 347, esc. 439. Hace saber; que "Benito &. Coll Arigos", Soc. de Cap. e Ind. Venden su farmacia "San Miguel", sita NAZCA 1700 a Samuel Vainerman. — Reclamaciones de ley, mis oficinas. Dom. partes.
$ 500.— e.23|9-Nº 38.128-v.27|9|58

"O"

Inmobiliaria "Corrientes", martillero público, oficina Corrientes 3722, Capital, avisan que el señor Francisco Sobrino vende al señor Alberto Olivio Cuffia su Hotel sito en OTAMENDI número 675, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 500.— e.22|9-Nº 38 082-v.26|9|58

"P"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571; avisan: Serafín Zicarelli vende a Federico Támaro y Herminia Gómez de García, negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito PEDRO GOYENA número 1340. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley, n/oficinas.
$ 750.— e.23|9-Nº 38.114-v.27|9|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Secundino Quintela y Andrés Primitivo Miguens venden a José Antonio Pombo y Pascual Nieto, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, sito PASTEUR Nº 182. Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones Ley n/oficinas.
$ 750.— e.23|9-Nº 38.113-v.27|9|58

Laborda y Rossi (de Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), of. Callao 406, piso 1º. Avisan Francisco Florido, vende a Consuelo García de García, el negocio de despacho de pan y facturas, PAMPA 2359, domicilio partes. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 500.— e.23|9-Nº 38.144-v.27|9|58

Se hace saber por el término de ley que la señora Nélida Beatriz Marignac de Funes, vende a Hotel Paraná S. R. L., su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle PARANA 662 piso 4º, libre de toda deuda y gravamen. Rec. ley, Alberti 232, oficina de martillero Mario Berger y dom. de partes.
$ 750.— e.23|9-Nº 38.155-v.27|9|58

Walter Guaraldi, con domicilio en Pasaje Totoral 959, Capital Federal, avisa que vende al señor Jaime Auslender, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2259, 4º "A", todas las instalaciones, muebles y útiles, de su taller de Galvanoplastía sito en PASAJE TOTORAL 959, libre de todo gravamen al mismo señor Jaime Auslender. — Reclamo de Ley, en el domicilio de las partes.
$ 750.— e.22|9-Nº 38.093-v.26|9|58

"R"

Se hace saber que Andrés Suárez, domiciliado en Billinghurst 1672, Capital Federal, vende a señores Aquilino Cela, Francisco Díaz, Ramón Gómez y José Villanueva, con domicilio especial en Rivadavia 5402, Capital Federal, su parte en el negocio de despacho de bebidas Alcohólicas y lunch, denominado "Bar Americano", establecido en esta Capital, calle RIVADAVIA 5402 esquina CENTENERA (Local 160 del Mercado del Progreso), que explotan todos en sociedad de hecho, conocida bajo la razón de "Cela y Cía.", con sede en el indicado local. Reclamos y oposiciones de ley, al escribano Juan La Rocca, designado para escriturar, con oficinas en calle Bartolomé Mitre 754, Capital Federal.
$ 1.250.— e.22|9-Nº 38.040-v.26|9|58

Fermín Mañana, martillero público, avisa: Alfredo López vende a Antonio Feal su negocio de Despacho Pan, Facturas, sito en esta Capital, calle ROMERO Nº 895, reclamos Ley mis oficinas, Juan B. Alberdi 2632, domicilio de ambas partes.
$ 500.— e.22|9-Nº 38.090-v.26|9|58

"S"

David Rubinstein, Contador Público Nacional, con oficina en Pte. L. Sáenz Peña 747, Capital Federal, Teléfono 37-2741, avisa: que con su intervención la firma Glant y Cía. S. R. L. vende al señor José Glant, el negocio de marmolería ubicado en la calle SAN BLAS 1935, domicilio de los vendedores. Los reclamos en término de Ley en mis oficinas.
$ 500.— e.20|9-Nº 37.969-v.25|9|58

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 45-7892, hacen saber que: los señores Maximiliano Alba, José Sobrino, Trino Sobrino, Bienvenido Tejedor, Teodoro Raab, Gerardo López, José Domínguez, Serafín Dedonato y Emilio Lemos que giran en plaza "Alba, Sobrino y Cía." venden a los señores "El Sol di Napoli" Soc. de Resp. Limitada (en formación) su negocio de pizzería, pastelería y venta de helados, sito en esta Capital, calle SAN JUAN Nº 3594-600 esquina BOEDO Nº 1008. Domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.20|9-Nº 38.001-v.25|9|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Honorio Rubio y la Suc. de Rafael Rivas vendían a Raúl Albino Okretich, José Ogando, Estanislao Godnic, Baudilio Andrés Bonastre, Luis Barreiro, Luis Colmani, Melchor Gimeno, Eugenio Lemos y José Martínez negocio casa de lunch, sito SUIPACHA Nº 435.
$ 750.— e.20|9-Nº 37.956-v.25|9|58

"T"

Ciminelli, Rubino & Guasch, martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Sáenz 958, T. E. 91-2006, avisan que por su intermedio el señor Avelino Fidalgo vende a los señores Ismael Darvich, Miguel Angel Herrera y Remigio Orivi Padilla, el café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle TILCARA Nº 2977 de Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.20|9-Nº 37.961-v.25|9|58

"V"

Se hace saber que Ernesto Schonwalder transfiere a Ernesto Schonwalder, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), su negocio de artículos de óptica, existente en la calle VIAMONTE 885, 5º piso, domicilio de las partes. Reclamos de ley estudio doctor Harry Cohn, calle Cangallo 1479, 3º "A".
$ 500.— e.23|9-Nº 37.228-v.27|9|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|9 al 17|9|58.

Por cinco días. Avísase que Andrés Teyssedre de Bremand vende su negocio de restaurante "Chez Daniele" sito en 25 DE MAYO 723, Capital Federal, a la Sociedad "Chez Naná". Reclamos de Ley en Escribanía de don Miles Christi Pelly, Uruguay 435, 6º L, Capital, domicilio que fijan ambas partes contratantes.
$ 750.— e.20|9-Nº 37.991-v.25|9|58

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Se hace saber por cinco días que los martilleros José María Lloveras y Emilio Cravaroli, con oficinas en Lavalle 710, piso 7º, Dto. A, y San Juan 1437, respectivamente, venderán en remate público, el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Juan 1437, por cuenta y orden del señor Eladino José Salut, las mercaderías y útiles provenientes de su negocio de almacén de la calle ALVAREZ THOMAS 2401 esquina PAMPA 4695. Reclamos Ley Nº 11.867, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.20|9-Nº 37.945-v.25|9|58

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE FRACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 24 de septiembre de 1958, se abonarán en nuestras oficinas, Reconquista 319, 4º piso, Capital Federal, de 15 a 18 horas, las fracciones de dividendos en acciones correspondientes a los ejercicios 14º y 15º cerrados el 30 de junio de 1956 y 30 de junio 1957, respectivamente.

El pago de dichas fracciones se efectuará contra entrega de los certificados emitidos en oportunidad del pago de dicho dividendo en acciones. — Buenos Aires, septiembre de 1958. — El Directorio.
$ 900.— e.23|9-Nº 38.168-v.25|9|58

S. I. C. T. A., S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial Agropecuaria, Financiera

Se comunica a los señores accionistas que se ha procedido a la emisión de las series 5º a 20º de acciones ordinarias al portador clase "A" por un total de m$n. 1.600.000. — El Directorio.
$ 450.— e.23|9-Nº 38.166-v.25|9|58

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 26 de setiembre de 1958, inclusive, se entregarán en nuestras oficinas, Lavalle 452, Capital, de 14 a 17.30 horas, las acciones ordinarias nominativas que componen el saldo (20 %) del dividendo del 30 %, correspondiente al 9º ejercicio terminado el 30 de junio e 1956 y las que componen el saldo (20 %) del dividendo del 40 %, correspondiente al 10º ejercicio terminado el 30 de junio de 1957. A tal fin deberán presentarse los títulos poseídos, a efectos de ser sellados.

Las citadas acciones darán derecho a percibir dividendo a partir del 1º de julio de 1958.

El Directorio ha resuelto incluir en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que considere los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958, un punto por el cual se propone que las precitadas acciones gozarán de dividendo a partir de la fecha de comienzo del ejercicio respectivo.

Las fracciones que resultaren se liquidarán conforme con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958. — El Directorio.
$ 1.650.— e.23|9-Nº 38.185-v.25|9|58

FAPI - FABRICA ARGENTINA DE PLASTICOS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la autorización de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires se procederá a la emisión de v$n. 5.000.000, correspondiendo v$n. 1.000.000 para la clase "A" (5 votos) y v$n. 4.000.000 para la clase "B" (1 voto), en acciones ordinarias de las mismas características a las acuales, que gozará de dividendos a partir de 1|10|58, a razón de 0,5144 por cada una de sus respectivas tenencias, a comenzar del 26 de setiembre de 1958 hasta el 10 de octubre de 1958, contra presentación del cupón Nº 5 en la oficina de títulos del Banco Italiano del Uruguay, calle 25 de Mayo 190, Capital.

El pago se realizará 50 % al contado y el 50 % restante dentro de los 90 días.

Las fracciones que resulten de la suscripción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio del 17 de enero de 1955. — El Directorio.
$ 1.050.— e.23|9-Nº 38.174-v.25|9|58

PRODUCTOS QUIMICOS SARONIO ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días, a los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de los estatutos, que el Directorio de la sociedad, en su reunión de fecha 15 de abril del corriente año, resolvió aumentar el capital autorizado, que actualmente es de cinco millones de pesos, en cinco millones de pesos más, elevándolo, en consecuencia, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional.
$ 750.— e.23|9-Nº 38.172-v.25|9|58

DONEL S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 17|9|58 ha resuelto la emisión de las series 10ª a 14ª, en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, y de las series 15ª a 24ª, en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, compuesta cada una de ellas de 10.000 acciones de m$n. 100.— cada una, y por un valor nominal de un millón de pesos para cada serie, y por un valor total y en conjunto de quince millones de pesos moneda nacional para el total de la emisión. Conforme lo dispuesto en los estatutos sociales, los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de estas acciones, dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 786, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.[illegible] e.23|9-Nº 38.173-v.25|9|58

FLUDOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.479

Hácese saber emisión acciones por v$n. 2.000.000.—. Fíjase plazo ejercer derecho preferencia a suscripción, quince días a partir última publicación. — El Directorio.
$ 450.— e.23|9-Nº 38.162-v.25|9|58

LA DANESA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, por tres días, que el Directorio de la sociedad en su reunión del 25 de agosto ppdo. y dentro del límite del capital autorizado, ha resuelto emitir 8.000.000.— de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador Clase B (1 voto), con lo cual el capital emitido es idéntico al autorizado, o sea m$n. 10.000.000.—. Los señores accionistas gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para ejercer su derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 750.— e.23|9-Nº 38.164-v.25|9|58

EXCEL S.A.
Com., Ind., Inmob. y Financ.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, ha resuelto emitir a la par, cuatro series de acciones ordinarias al portador, de m$n. 200.000.— cada una, o sea por un total de m$n. 800.000.—, todas ellas correspondientes al capital social autorizado.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social, dentro del plazo fijado por el mismo, en el local de la calle Reconquista 336, 9º P., Oficina U., de esta Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre de 1958. — El Directorio.
$ 900.— e.23|9-Nº 38.135-v.25|9|58

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
N. 1648
Sociedad Anónima
Aumento del capital autorizado

La Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 21 de julio de 1958, haciendo uso de la facultad que acuerda el último párrafo del artículo 6º del estatuto, resolvió aumentar el capital social autorizado de pesos 60.000.000.— c|l. a $ 100.000.000.— c|l. Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — El Directorio.
$ 600.— e.23|9-Nº 38.158-v.25|9|58

Jorge Olivero & Cía., martilleros públicos, con oficina en la Capital Federal, calle Ayacucho 228, T. E. 47-7780; comunican según Ley 11.867 que el día 19 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, vendieron en subasta pública las maquinarias, tipografía y demás existencias de la Imprenta y Taller Gráfico, sito en la calle CASTRO BARROS 451, de la Capital Federal, propiedad del señor Francisco José Pellegrini, según autorización y por cuenta y orden de la citada persona. Reclamos y domicilios de las partes, en nuestra oficina.
$ 1.000.— e.22|9-Nº 38.019-v.26|9|58

RUCAMALEN
Comercial e Industrial S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 20 de setiembre del corriente año, se entregarán las acciones liberadas, en nuestra oficina de la calle Lavalle 2654, correspondiente al dividendo de 6,50 % aprobado en la última Asamblea General Ordinaria, contra la entrega del cupón Nº 6 y la presentación de certificados provisorios. — El Directorio.
$ 600.— e.22|9-Nº 38.098-v.26|9|58

EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SUPLEMENTO

Buenos Aires, jueves 25 de setiembre 1958

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TESTAI

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
y Financiera

Por disposición del señor juez nacional de primera instancia en lo comercial, doctor Alejandro dé Gainza, juzgado número 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer testimonio. Escritura número seiscientos setenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que firmarán al final, comparece don Carlos Alberto Silvio Maso, argentino, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos novecientos diez, de esta capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Qué los señores Rafael Testai, Nicols Testai, José Testai, Vicente Testal Sara Rosario Testai de Di Mattéo, Domingo Vicente García, Leandró Noriega, José Alma, Salvador Fichera y Vicente Testai Fichera, constituyeron por acta del veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, la sociedad anónima denominada Testai, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", y en la que dichos constituyentes otorgaron poder irrevocable a favor del recurrente, habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, el catorce de julio de este año. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente en ejercicio del mandato precitado, a elevar a escritura pública el acta de constitución de la sociedad, sus estatutos definitivos ,inventario inherente, y el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que la autoriza a funcionar como tal, a cuyo fin, manifiesta que ratifica en el mismo carácter desde ya, todos los documentos cuya protocolización solicita y que tengo a la vista para tales efectos, de que certifico, los que se hallan glosados al expediente número nueve mil ciento catorce año corriente de la Inspección General de Justicia y número ocho mil setécientos noventa, de este año, del Ministerio de Educación y Justicia, en cuyo expediente también en su oportunidad los socios constituyentes llevaron a cabo las ratificaciones que correspondían. El acta de fundación de la referida sociedad, nómina de accionistas, mandato aludido, los estatutos sociales, el inventario practicado al efecto y decreto del Poder Ejecutivo acordando la autorización para funcionar como sociedad anónima son los siguientes, que procedo a transcribir íntegramente: "Acta constitutiva de "Casa Testai, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las trece y treinta horas se reune en el local situado en Avenida Corrientes número quinientos treinta las siguientes personas. don Rafael Testai, argentino naturalizado, casado, con domicilio real en esta ciudad. calle Francisco Seguí. tres mil ochocientos cincuenta, planta baja, departamento "A"; don Nicolás Testai, argentino naturalizado, casado, con domicilio real en la calle Castelli quinientos cincuenta y tres, Ramos Mejía; don José Testai, argentino, soltero, con domicilio real en la avenida Independencia un mil ochocientos treinta y dos piso primero, departamento "B" de esta ciudad; don Vicente Testai, argentino, casado, con igual domicilio real que el anterior; doña Sara Rosario Testai de Di Matteo, argentina, casada, con domicilio real en la calle Emilio Lamarca quinientos cincuenta y siete de esta ciudad; don Domingo Vicente García, argentino, casado, con domicilio real en esta ciudad, calle Carlos Calvo mil seiscientos cincuenta y cinco, don Leandro Noriega, argentino, casado, con domicilio real en esta ciudad, calle Julián Alvarez quinientos trece; don José Alma, argentino naturalizado, casado, con domicilio en esta ciudad calle Estados Unidos mil setecientos sesenta y tres; don Salvador Fichera, argentino naturalizado, con domicilio real en esta ciudad, calle Quirno Costa seiscientos cincuenta y nueve; don Vicente Testai Fichera, italiano, casado, con domicilio real en esta ciudad, calle Carlos Calvo mil ochocientos diez y seis, y expresan: Primero: Que han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Testai, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria ,pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el país o en el extranjero. Segundo: Que a ese efecto, los constituyentes aprueban y firman sin objeción alguna el proyecto de estatuto, que declaran conocer en todas sus partes y al cual se da lectura, incorporándoselo a la presente acta como parte integrante de la misma. Tercero: Que a los fines expuestos, la sociedad anónima que por este acto se constituye, toma a su cargo el activo y pasivo total de "Casa Testai, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sobre la base del balance general de su último ejercicio cerrado al treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis y de la revaluación y actualización de los valores activos y pasivos practicada por el señor Carlos Alberto Silvio Masó, en cumplimiento de la misión que se le confirió. Todos los comparecientes aprueban en este acto el balance general y la revaluación practicada, firmando de conformidad los respectivos documentos, los cuales, certificados por el contador público nacional, señor Mario T. Wilson, forman parte integrante de esta acta. Cuarto: Las operaciones realizadas por "Casa Testai, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a partir del día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, corren por cuenta de la sociedad anónima que por este acto se constituye y deben ser contabilizadas en los libros de "Casa Testai Sociedad de Responsabiliad Limitada". Dichos libros pasarán automáticamente a poder de "Testai Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", para su uso, en la oportunidad correspondiente, con la intervención del Registro Público de Comercio. Quinto: Mientras se tramite ante los poderes públicos pertinentes el otorgamiento de la personería jurídica y la posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad "Casa Testai, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se desempeñará como mandataria de la sociedad anónima que por este acto se constituye por intermedio de sus representantes, con los poderes que tienen concedidos hasta la fecha, los que se declaran subsistentes y en pleno vigor; todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos veinticuatro del Código de Comercio. Sexto: El capital autorizado se fija en catorce millones de pesos moneda legal ($ 14.000.000 m|n.) representado por ciento cuarenta mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda legal cada una. Las acciones son de dos clases: ordinarias o preferidas, y corresponden a dos grupos de acciones, denominados "A" y "B". Al grupo "A" corresponde ciento doce mil acciones ordinarias nominativas de cinco votos, que representan once millones doscientos mil pesos moneda legal, o sea el ochenta por ciento del capital autorizado, y son totalmente integradas por los socios de "Casa Testai, S. R. L.", mediante la transferencia del activo y pasivo de dicha sociedad a la sociedad anónima que por este acto se constituye, en la siguiente proporción. don Nicolás Testai, treinta y cinco mil seiscientas acciones por un valor de tres millones quinientos sesenta mil seiscientos pesos moneda legal; don José Testai, treinta y seis mil trescientas noventa y seis acciones, por un valor total de tres millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos pesos moneda legal; don Vicente Testai, diez y siete mil cuatrocientas noventa y ocho acciones, por un valor total de un millón, setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos pesos moneda legal; doña Sara Rosario Testai de Di Matteo nueve mil acciones por un valor total de novecientos mil pesos moneda legal y don Rafael Testai, trece mil quinientas acciones por un valor de un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda legal. Al grupo "B" corresponderán con derecho preferencial y bajo las demás condiciones establecidas en el estatuto social, veintiocho mil acciones ordinarias y preferidas por un valor total de dos millones ochocientos mil pesos moneda legal, de las cuales quedan emitidas en este acto diez mil acciones ordinarias nominativas, de cinco votos cada una. También en este acto y por este mismo instrumento, son suscriptas e integradas cincuenta acciones de dicha serie, en la forma y proporciones que siguen: Domingo Vicente García, diez acciones, por un valor de un mil pesos moneda legal; don Leandro Noriega, diez acciones, por valor de un mil pesos moneda legal; don José Alma, diez acciones por un valor de un mil pesos moneda legal; don Salvador Fichera, diez acciones por un valor de un mil pesos moneda legal; don Vicente Testai Fichera, diez acciones por un valor de un mil pesos moneda legal. Estas acciones son integradas totalmente mediante la cesión y cancelación a favor de la sociedad que se constituye de los respectivos créditos que por iguales importes los suscriptores poseen en cuenta corriente en "Casa Testai, S. R. L." Séptimo: Los accionistas constituyentes enumerados en la cláusula sexta resuelven por unanimidad designar directores a los señores Rafael Testai, Nicolás Testai, José Testai y Vicente Testai, quienes actuarán como primer Directorio hasta tanto se reuna la primera asamblea general, en cuya oportunidad se resolverá en forma deinitiva el número de miembros de que se compondrá el directorio en el primer período estatutario de dos años y se procederá a la confirmación, sustitución o designación de los directores que correspondan a cada uno de los grupos de accionistas "A" y "B". También por resolución unánime se eligen para ocupar los cargos de síndicos titular y suplente a los señores Carlos Alberto Silvio Masó y Mario Tomás Wilson, respectivamente, quienes durarán en sus mandatos por el término indicado para el primer Directorio. En este mismo acto, los integrantes del Directorio designan presidente al señor Rafael Testai, quien durará en sus funciones hasta la primera asamblea general que se celebre, designación que ratifican los restantes accionistas constituyentes de la sociedad. Octavo: El primer ejercicio empezará el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis y cerrará el treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, siendo los subsiguientes comprendidos entre el treinta y uno de agosto y el treinta de agosto del año siguiente. Noveno: Los saldos que los socios tienen a su favor en sus cuentas personales a la fecha de la presente acta, no gozarán de interés. Su reembolso podrá efectuarse a pedido de sus titulares, a razón del diez por ciento mensual. Décimo: Por este acto los comparecientes otorgan mandato expreso irrevocable a favor del señor Carlos Alberto Silvio Masó, con la facultad de sustituir o nombrar para que actúen conjuntamente con él, al o los profesionales que el mismo considere necesarios, pudiendo revocarlos o modificarlos sus poderes, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, cada uno de ellos gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, Inspección General de Justicia del Ministerio del Interior u otras reparticiones que correspondan, suscribiendo todas las presentaciones y escritos que sean necesarios a la aprobación de los estatutos sociales y demás documentación que se exija, aceptando e introduciendo con la autorización previa del señor Rafael Testai o del doctor Ignacio A. Gitlin, en nombre y representación del anterior, las modificaciones que dichas autoridades dispongan sugieran o aconsejen y requerir o efectuar una vez autorizado el funcionamiento de la sociedad anónima por el correspondiente decreto, su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones de ley y demás trámites de estilo. Asimismo el mandatario instituído precedentemente, queda facultado para otorgar en nombre y representación de todos los accionistas la escritura de protocolización de esta acta constitutiva, los estatutos sociales, decreto correspondiente y demás documentos que estime oportunos y en fin, para que realice cuantos más actos judiciales, administrativos o de otra naturaleza, públicos o privados que seàn necesarios para tales fines. Con lo resuelto precedentemente se dió por terminado el acto siendo las catorce horas y previa lectura, todos ratifican su contenido, firmando en prueba de conformidad. Se hace constar por la presente acta constitutiva ha sido redactada en cuatro sellados nacionales de cincuenta centavos moneda legal cada uno, números noventa y tres mil ochocientos veintiocho, noventa y tres mil ochocientos treinta y uno, noventa y tres mil ochocientos treinta y dos de la serie N y el presente. S|r.: seis, cientos, aprueban, dichas: Todo vale. Sobre raspado, y que dice: "diez"; "30"; "31"; "agosto"; "20"! Todo Vale. Rafael Testai. Nicolás Testai. José Testai, V. Testai. Sara R. T. de Di Matteo. Domingo García. Leandro Noriega, José Alma. Salvador Fichera. Vicente Testai Fichera". "Estatuto de Testai Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. Capítulo Primero. Nombre, Domicilio, Dirección. Artículo Primero: Bajo el nombre de TESTAI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, se constituye una sociedad anónima que continuará con el giro comercial de "Casa Testai S. R. L." pudiendo modificar parcial o totalmente sus negocios y ampliarlos y extenderlos al interior del país o fuera de él de conformidad con el objeto social y en las formas y condiciones establecidas en este Estatuto. Artículo Segundo: El término de duración será de noventa y nueve años a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. Capítulo Segundo. - Objeto. Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por su exclusiva cuenta o en sociedad con terceros o en calidad de mandante o mandataria, tanto en el país como en el exterior, las siguientes operaciones: a) Comerciales. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, transporte y negociación en todas sus formas, de artículos para el deporte, el turismo, el vestir, el hogar, productos textiles, naturales o sintéticos. y cualquier otra clase o especie de productos, materias primas, mercancías o bienes físicos susceptibles de ser objeto de comercio, inclusive máquinas, vehículos, motores, répuestos, herramientas y materiales de construcción. b) Industriales: Fabricación, transformación o industrialización de toda clase de artículos en los ramos del deporte, el vestir, el hogar, y productos textiles e) Inmobiliarios: Realizar todo tipo de

construcciones y adquirir, enajenar, permutar, locar o arrendar, explotar y administrar toda clase de inmuebles urbanos o rurales, y toda clase de derechos reales o personales relativos a los mismos, ya fueren de sociedades particulares, del Estado o propios. d) Financieros: Aportar, invertir o prestar capitales a particulares, sociedades o empresas comerciales, industriales, de transportes, de servicios, de crédito o de cualquier otra actividad, constituída o a constituirse en el país o en el extranjero; efectuar operaciones de crédito directo o indirecto con o sin garantías reales, prendarias o personales, comprar, vender, prendar, o de cualquier manera negociar títulos, acciones, debentures, obligaciones u otros valores mobiliarios y papeles de comercio; financiar o descontar documentos de sociedades o empresas de cualquier índole, y negociar créditos o derechos de toda especie. Para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar en general, por intermedio de sus representantes legales todos los actos jurídicos y contratos relativos a sus fines, y en especial, los enunciados en el artículo vigésimo cuarto. Capítulo Tercero. - Capital Social y Acciones. Artículo Cuarto: El capital autorizado se fijó en Catorce Millones de pesos moneda legal, representados por Ciento Cuarenta mil acciones de un valor nominal de Cien pesos moneda legal cada una. Las acciones serán de dos clases: ordinarias, nominativas y preferidas nominativas y corresponderán a dos grupos de accionistas, "A" y "B". Grupo "A": a este grupo corresponden ciento doce mil acciones ordinarias nominativas con derecho a cinco votos cada una, y se encuentran ya suscriptas e integradas por los ex socios de "Casa Testai S.R.L." mediante la transferencia del activo y pasivo de dicha sociedad a "Testai Sociedad Anónima, Comercial, industrial, Inmobiliaria y Financiera". Grupo "B": a este grupo corresponden veintiocho mil acciones ordinarias nominativas y|o preferidas nominativas, con derecho a cinco votos cada una de las primeras y sin voto las segundas (salvo los casos especiales previstos en este estatuto), representando la totalidad de las acciones de este grupo el veinte por ciento del capital autorizado de catorce millones de pesos moneda legal. El capital autorizado podrá ser elevado en una o más veces por resolución de la Asamblea general de accionistas hasta la suma de setenta millones de pesos moneda legal, dividido en series: Las acciones a emitirse para estos aumentos de capital, serán también ordinarias nominativas, de uno a cinco votos por acción y|o preferidas sin derecho a voto, salvo los casos previstos en el artículo quinto, inciso g). La Asamblea determinará en oportunidad de cada aumento, las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones especificadas en este Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma o modo de pago de las mismas. La pertinente resolución de aumento será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Catorce Millones de pesos moneda legal, con más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo estipulado precedentemente. Artículo Quinto. Quedan establecidas las siguientes condiciones y requisitos para las acciones y su emisión: a) Las acciones serán de un valor nominal de Cien pesos moneda legal cada una y se emitirán en títulos de una, diez, cincuenta, quinientas, mil o más acciones. Llevarán la firma del Presidente y Secretario del Directorio, o de quienes lo reemplacen, una de las cuales podrá ser un facsímil, cumpliendo los demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. b) Hasta tanto las acciones no fueren totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, canjeables por títulos definitivos una vez que se haya satisfecho su valor nominal. c) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la Sociedad a más de un solo propietario para cada una de ellas. d) Las acciones podrán ser pagadas en efectivo o mediante aportes de bienes u otros valores o derechos, siempre que éstos representen un valor equivalente al de las acciones suscriptas, lo cual deberá informarse a la Inspección General de Justicia. e) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento de su valor nominal como mínimo. f) Con excepción de las acciones que corresponden a los grupos de accionistas "A" y "B", todas las cuales tienen derecho a cinco votos, las acciones ordinarias a emitirse para futuros aumentos de capital tendrán derecho a uno, tres o cinco votos por acción. El número de votos por acción podrá ser distinto para cada serie pero igual para todas las acciones de una misma serie. Para la elección de los Síndicos titular y suplente, todas las acciones cualquiera fuere su clase, tendrán derecho a un solo voto por acción. g) Las acciones preferidas gozarán todas de privilegio para el reembolso de su capital en el caso de liquidación, y de un dividendo de hasta un diez por ciento sobre su valor nominal, acumulativo o no, según se resuelva en la oportunidad de cada emisión, puiendo además gozar o no de una participación adicional de hasta un diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio. No tendrán derecho a voto salvo para la elección de los síndicos titular y suplente, a cuyo solo efecto podrán incorporarse a las Asambleas que deban designar; y para el caso de que los dividendos fijos pactados o parte de ellos no fueran abonados por insuficiencia de las utilidades, en cuyo supuesto el derecho a voto, a razón de uno por acción, podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea ordinaria o extraordinaria posterior a aquella en que se hubiere considerado el respectivo ejercicio económico. Este derecho será conservado por los tenedores de acciones preferidas mientras subsista dicha situación. Artículo sexto: Toda emisión de acciones podrá realizarse en cualquiera de las formas siguientes, o bien combinando dos ó más de ellas: a) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones conforme a lo dispuesto en el artículo Cuarto, para los aumentos de capital, las que se podrán colocar arriba de la par. Las primas de colocación se llevarán a fondos de reserva no distribuíbles en forma de dividendos. b) Pagando los bienes, valores o derechos que adquiera la Sociedad, mediante la entrega de acciones emitidas en las mismas condiciones y formas establecidas en el artículo cuarto. c) Capitalizando el mayor valor que pudieran tener los bienes de la Sociedad sobre el fijado en el Inventario y Balance General, mayor valor que se demostrará mediante el procedimiento que establecen las leyes, reglamentaciones y normas técnicas, y a cuyo efecto se requerirá la aprobación de las autoridades públicas pertinentes. d) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas —excluídas las reservas legales, y previa comprobación de su desafectación, debiendo formularse la correspondiente comunicación a la Inspección Genera lde Justicia. Para los casos de los incisos d) y c) será necesario la autorización previa de la Asamblea General de accionistas y las acciones emitidas se repartirán a prorrata entre los accionistas ordinarios, en proporción al capital suscripto y realizado por los mismos, y en función de tiempo. Artículo séptimo: Las acciones preferidas podrán ser rescatadas parcial o totalmente, pagándoselas por su valor nominal con más una prima de hasta el diez por ciento de dicho valor, y con los dividendos acumulados a la fecha indicada para el rescate, en su caso, y siempre que ello sea proceeente. A partir de dicha fecha, no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni a los bienes de la Sociedad. Dicho rescate se efectuará por resolución de una Asamblea general de accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujección a las normas legales y reglamentarias en vigencia, pero siempre en las condiciones pactadas. En caso de un rescate parcial y no total, se determinarán por sorteo cuales acciones serán rescatadas —previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial con anticipación de ocho días en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones afectadas. Capítulo Cuarto. - Accionistas, Derecho de Preferencia, Mora. - Artículo Octavo: La suscripción y posesión de las acciones lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de este Estatuto y a las resoluciones de la Asamblea debidamente constituída, salvo lo dispuesto por los artículos Trescientos cincuenta y tres y Trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de las mismas. Artículo Noveno: Cada una de las series de acciones ordinarias nominativas o preferidas nominativas por un total de dos millones ochocientos mil pesos moneda legal, correspondientes al grupo "B" de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto, serán ofrecidas con carácter preferencial, antes de ser definitivamente emitidas, a todos los accionistas que integren dicho grupo en el momento en que se resuelva efectuar el ofrecimiento de la emisión. Quedan exceptuadas de esta disposición las cincuenta acciones suscriptas e integradas en el acto constitutivo, pertenecientes a la primera serie de diez mil acciones emitidas definitivamente en dicho acto. Las dieciocho mil acciones restantes serán emitidas por resolución del Directorio. En cada caso, la pertinente resolución será elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Si antes de resolver en forma definitiva la emisión, no estuviese asegurada la suscripción mínima del diez por ciento de la misma, el Directorio podrá optar por fijar el monto de la serie en igual importe a la suscripción comprometida, y efectuar la emisión dando cumplimiento a las disposiciones legales sobre publicación y aviso a la Inspección General de Justicia, o desistir de la misma. Artículo Décimo: Las acciones ordinarias nominativas o preferidas nominativas a emitirse para los aumentos de capital que se resuelvan por la Asamblea, deberán ser ofrecidas en suscripción, antes de ser efectivamente emitidas, a los accionistas de los grupos "A" ó "B" en la proporción establecida en el Artículo Cuarto y en la siguiente forma y orden. a) Los accionistas ordinarios integrantes del grupo "A" tendrán derecho preferencial a suscribir la emisión hasta un ochenta por ciento de su total. b) Los accionistas ordinarios integrantes del grupo "B" tendrán derecho preferencial a suscribir el restante veinte por ciento del total de la emisión. Si quedare un remanente sin suscribir será ofrecido a los accionistas del grupo "A". c) Si una vez efectuado el ofrecimiento del último remanente a que se refiere el inciso b) aún no se hubiere comprometido la suscripción del total de acciones ofrecidas, la emisión se limitará al monto total de acciones aceptadas, las que serán consideradas como pertenecientes a una sola serie. Llegando a este punto, el Directorio deberá convocar a Asamblea para que esta resuelva si se efectúa en forma definitiva la emisión o si se desiste de la misma. En caso de ser resuelta favorablemente la emisión por la Asamblea, se efectuará la correspondiente comunicación a la Inspección General de Justicia y se harán las publicaciones de ley. Siempre que no se alteren las proporciones del capital establecidas en el Artículo Cuarto para los referidos grupos de accionistas, y en caso de que la emisión sea destinada a una operación de interés evidente para la Sociedad y no hubiese inmediata posibilidad de colocarlas en más del cincuenta por ciento entre los accionistas ordinarios, el Directorio podrá dejar sin efecto el derecho preferencial y ofrecerla directamente a la suscripción en forma pública, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Artículo Undécimo: Las acciones a emitir correspondientes al grupo "B" conforme a lo dispuesto por el artículo Cuarto o a las que se emitan para los aumentos de capital que resuelva la Asamblea serán prorrateadas en todos los casos entre los accionistas integrantes de cada grupo, según corresponda, observándose iguales requisitos que los establecidos en los puntos Segundo, Tercero, Cuarto y Octavo del artículo Décimo segundo. Artículo Décimo Segundo: Las acciones ordinarias nominativas totalmente integradas o los certificados de acciones de la misma clase, serán sólo transferibles previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Primero) El accionista que desee vender sus acciones deberá comunicarlo por escrito al Directorio, indicando nombre, domicilio, profesión del comprador (si lo hubiere), serie y cantidad de acciones a transferir. Segundo) El Directorio comunicará simultáneamente por carta certificada con aviso de retorno a los poseedores de acciones de igual clase y pertenecientes al mismo grupo de accionistas, "A" y "B", que las ofrecidas en venta, a efectos de que ejerciten su derecho de preferencia en proporción al monto de sus acciones suscriptas, dentro de los treinta días de notificados. Tercero) En el caso de que el monto de las acciones no permita su adjudicación en la proporción indicada en el inciso anterior, el Directorio, previa citación de los interesados, procederá al sorteo de las mismas, dentro de cada grupo de accionistas, de acuerdo a los establecidos en el Artículo Cuarto. Cuarto) Este sorteo deberá efectuarse en los diez días siguientes al vencimiento del plazo acordado a los accionistas para ejercitar su derecho de preferencia. Quinto) Si las acciones ofrecidas en venta correspondieren al grupo de accionistas "B", y quedase un remanente, las acciones serán adjudicadas al grupo de accionistas "A" siguiendo los mismos procedimientos antes indicados, como si se tratase de acciones el mismo grupo. Si no obstante quedasen aun accionistas sin adjudicar, como así también en cualquier otro caso no previsto, dichas acciones sobrantes podrán ser rescatadas por la Sociedad, para lo cual se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo Trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo Trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código, con referencia a la reducción del capital social. Sexto) Para el ejercicio de este derecho el precio de las acciones será de un valor matemático, el cual será determinado por un contador público nacional que designará el accionista cedente, de entre una terna propuesta por el Directorio. Tratándose de acciones al portador que se coticen en la Bolsa de Comercio, el precio de su transferencia será el de la cotización al cierre del día en que se efectúa la cesión. Séptimo) En el caso de no ejercitarse por los restantes accionistas su derecho de preferencia, el accionista cedente podrá enajenar libremente las acciones ofrecidas por el término de noventa días a contar desde la fecha del vencimiento del citado derecho de preferencia. Octavo) En todos los casos, a continuación de la inscripción de la transferencia en el "Registro de Accionistas" firmarán el cedente y el cesionario o cesionarios. Artículo Décimo Tercero: Cuando las acciones se transmitiesen "mortis causa" habiendo varios herederos, estos deberán designar a uno de entre ellos o a una tercera persona para que los represente ante la Sociedad, con plenos poderes, iguales derechos y condiciones que las establecidas para los delegados de entidades jurídicas en el Artículo Cuadragésimo primero. Artículo Décimo Cuarto: En caso de pérdida de un título nominativo, su titular podrá pedir uno nuevo, por escrito. Seis meses después de vencido el plazo para el pago del primer dividendo posterior a ese pedido, deberá entregarse al reclamante un duplicado, el que llevará el número y demás referencias del título extraviado, quedando éste nulo y sin efecto. Será obligación del accionista devolver a la Sociedad el título original, si lo recuperase. Artículo Décimo Quinto: La mora en el pago de las cuotas establecidas hará pasible al suscriptor de una multa del dos por ciento mensual mientras dure la misma. Si transcurridos noventa días no hubiera pagado, el Directorio podrá hacer vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas conforme a lo dispuesto en el artículo Trescientos Treinta y tres del Código de Comercio, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas e intereses punitorios adeudados, exigiendo el déficit; si lo hubiere al accionista moroso, o dejando el excedente a su disposición, el que pasará a integrar el fondo de reserva legal si no fuera retirado en el término de cuatro años. El Directorio deberá aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. Serán considerados accionistas morosos aquellos que no hubiesen integrado las acciones suscriptas en los plazos y condiciones fijadas al emitirlas. - Capítulo Quinto. - Debentures. Artículo Décimo Sexto: La Sociedad, por decisión del Directorio, podrá contraer dentro o fuera del país, créditos, préstamos y obligaciones de cualquier clase, y afectar a su pago, reembolso o cumplimiento, garantías de cualquier especie, aún hipotecarias. En representación de tales préstamos u obligaciones, podrá emitir debentures, fijando el Directorio las condiciones de la emisión, precio, plazo, intereses y amortización, de acuerdo a las disposiciones de la ley Ocho mil ochocientos setenta y cinco y u otras que se dicten ulteriormente. - Capítulo Sexto. - Dirección y Administración. Artículo Décimo Séptimo. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a seis miembros, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas. Cuando el Directorio se componga de tres a cuatro miembros, uno de ellos será elegido por el grupo de accionistas "B" y los restantes por el grupo "A". Cuando los miembros fueron cinco o seis, serán dos los Directores elegidos por el grupo "B" y los restantes por el grupo "A". Los Directores serán elegidos

en la Asamblea General de Accionistas por mayoría de votos presentes, de sus respectivos grupos. En el caso de que no concurran a la asamblea accionistas de una u otro clase ("A" o "B") el o los directores que correspondan a la clase ausente serán designados por la Asamblea General por mayoría de votos presentes, sin distinción de clases. La revocación del mandato de uno o varios directores determinados, podrá ser resuelta en la Asamblea General por el correspondiente grupo electivo, pero el conjunto de los accionistas podrá también en Asamblea General, resolver la revocación del mandato de todos los directores sin excepción. Las vacantes que se produzcan por renuncia, fallecimiento, ausencia no autorizada que se prolongue por más de seis meses, cualquiera fuere la causa, serán llenadas con accionistas integrantes del grupo a que pertenezcan cada uno de los ausentes. Las designaciones las harán los restantes miembros del Directorio, pertenecientes al grupo, con la conformidad del Síndico. Dichas designaciones tendrán carácter provisional hasta tanto se reuna la Asamblea, la cual resolverá en definitiva sobre la incorporación o sustitución. Los Directores titulares durarán dos años en sus funciones. Cada uno de los que se incorporan por vacancia, completará el período de su predecesor, siempre que lo confirme la asamblea. Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente. Sus mandatos terminarán con la constitución del nuevo directorio elegido por la asamblea general en la forma establecida en este artículo y dentro de los plazos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser elegido director se requiere ser poseedor de por lo menos quinientas acciones ordinarias de la sociedad, las que serán depositadas en la caja social, en garantía de buen desempeño, hasta la aprobación de las cuentas de su mandato. Artículo Décimo Octavo: No podrán ser elegidos directores los inhibidos, concursados, fallidos o los que sufran proceso por delito criminal, hasta tanto obtengan sentencia absolutoria. La participación activa en política o una acusación criminal ocurrida después de su elección, podrá acarrear la suspensión del director afectado, resolviéndolo de un modo expreso la mayoría absoluta del directorio, ad referendum de la primera asamblea general ordinaria. Quedarán firmes los actos en que hubiere intervenido el director suspendido. Artículo Décimo Noveno: En la primera reunión que celebre el directorio después de su elección, designará de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Son funciones del presidente ejercer la representación legal de la sociedad y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea y del directorio en la forma más eficiente. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento. Son obligaciones del secretario, llevar los libros de actas de la asamblea y del directorio, el archivo general de la documentación, preparar la memoria anual que debe presentarse a la asamblea al fin de cada ejercicio y firmar conjuntamente con el presidente los títulos de acciones, debentures y demás documentos de acuerdo a lo dispuesto por este estatuto, en cumplimiento de las resoluciones de la asamblea o del directorio. El directorio se reunirá todas las veces que se considere necesario, por convocatoria del presidente, o a pedido de dos directores o del síndico. En caso de ausencia del presidente, vicepresidente o del secretario, a una determinada reunión, el directorio elegirá de su seno, al comienzo de la sesión, un reemplazante para cada uno de los ausentes. Todas las resoluciones que se tomen se asentarán en el libro de actas del directorio, el que será firmado por todos los asistentes. Según esté compuesto el directorio por tres, cuatro, cinco o seis miembros, podrá funcionar válidamente con la presencia de dos, tres o cuatro miembros, respectivamente. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace, además del voto que le corresponda, voto decisivo en caso de empate. Artículo Vigésimo: Los directores podrán hacerse representar en las reuniones de directorio por otro director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. También los directores podrán votar por carta [illegible] telegrama colacionado sobre un asunto determinado, pero no se computará dic[illegible] voto a los efectos del quórum. Artículo Vigésimo Primero: El directorio [illegible] nombrar a uno o varios de sus [illegible] para desempeñar tareas relacionadas directamente con la administración. Las remuneraciones que les fije el directorio se cargarán a gastos generales del ejercicio correspondiente; ad referendum de la asamblea. Artículo Vigésimo Segundo: La asamblea fijará anualmente los gastos de representación que han de percibir los directores titulares y el síndico titular. Dichos gastos de representación se cargarán a gastos generales del ejercicio pertinente. El presidente deberá percibir por este concepto el doble de lo asignado a cada director. Artículo Vigésimo Tercero: Las remuneraciones a los miembros del directorio, por todo concepto, incluídos los gastos de representación, no podrán exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades anuales, ni ser inferiores al cinco por ciento de las mismas. Artículo Vigésimo Cuarto: Son deberes y atribuciones del directorio. Primero: Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del presidente o de quien lo reemplace; cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea, y dirigir, desarrollar e impulsar los negocios sociales dentro o fuera del país; Segundo: Organizar la sociedad y dictar sus reglamentos internos; ordenar la administración y vigilar su buena marcha; nombrar, trasladar o separar a gerentes, apoderados, agentes, etc. y demás empleados, sean socios o no, y suprimir sus cargos y crear otros, confiriéndoles en cada caso las autorizaciones o poderes que considere convenientes para el mejor desempeño de las funciones asignadas, fijarles su remuneración y acordarles participaciones o gratificaciones voluntarias o en forma contractual; Tercero: Otorgar y aceptar poderes generales o especiales con o sin cláusulas de sustitución parcial o total y revocarlos o renunciarlos; Cuarto: Adquirir el dominio, en el país o fuera de él, de toda clase de bienes raíces, bienes inmuebles y muebles, mercancías anunciadas en el inciso a) del artículo tercero, semovientes, fondos de comercio, títulos de deuda pública, bonos, debentures, acciones de sociedades anónimas o en comandita, cuotas de sociedades de responsabilidad limitada y toda clase de bienes, valores y derechos, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título, y disponer de ellos, venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, prendarlos o de otro modo gravarlos o enajenarlos, por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que se consideren convenientes y recibir sus importes en bienes, valores, acciones, títulos u otros efectos, o en dinero al contado o a plazos, con o sin garantías reales o personales y con o sin interés, y pagarlos en igual forma o en acciones de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto, inciso b); Quinto: Celebrar o rescindir toda clase de contratos, civiles o comerciales, tales como los de locación o arrendamientos por plazos que excedan o no de seis años, de servicios, acarreo, transporte y fletamientos, de agencia, representaciones, concesiones o corretajes y consignaciones, préstamos, cambio de moneda, de seguros como asegurado y depósitos de mercaderías, dinero, títulos, valores u otros efectos, etc., y adquirirlos o transferirlos, a cualquier título; Sexto: Constituir y extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas, anticresis, cauciones, garantías o fianzas, usufructos; servidumbres, aparcería y todo otro derecho real o personal, y adquirirlos o transferirlos a cualquier título; Séptimo: Solicitar, adquirir, transferir, ceder o arrendar y explotar patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración o construcción, marcas de fábrica, de comercio u otra especie, derechos autorales o intelectuales, etcétera, y concesiones, permisos o licencias de cualquier clase otorgadas por particulares, compañías, instituciones u organismos oficiales del país o del extranjero; Octavo: Cobrar y percibir el importe de las deudas u obligaciones de terceros a favor de la sociedad o de sus representantes; extinguir obligaciones propias o de sus mandantes, conforme a derecho; vender las acciones cuyo pago se encuentre en mora en la forma prevista en el artículo décimo quinto; oportunamente retirar y librar, girar, aceptar, endosar, caucionar, depositar, avalar, Noveno: Dar, tomar, suscribir, entregar u descontar o renovar, según corresponda en cada caso, todos y cualquiera de los documentos y papeles de comercio que se requieran para el desenvolvimiento de los negocios sociales, tales como cheques, pagarés, giros, vales, letras, letras de cambio, letras de tesorería, certificados de depósitos, cartas de porte, conocimientos, cartas de crédito, títulos, bonos, cupones, etcétera, y recibirlos en depósito o custodia, pago, descuento, caución o garantía, etcétera, y oportunamente entregarlos; tomar, endosar, caucionar y depositar pólizas, librar giros o letras contra fondos depositados o créditos abiertos a favor de la sociedad o de sus mandantes, etcétera; Décimo. Tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, a/o de particulares, compañías, instituciones o establecimientos bancarios, particulares u oficiales, del país o del extranjero, quedando por lo tanto autorizado para solicitar préstamos y percibir sus importes de los bancos: Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y todo otro establecimiento bancario oficial, particular o mixto, nacional o extranjero, existente o a crearse, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas, y abrir en ellos cuentas corrientes con provisión de fondos y solicitar o aceptar adelantos o créditos en los mismos, librar cheques contra dichos fondos y realizar toda clase de operaciones bancarias relacionadas directa o indirectamente con el giro de los negocios sociales, como también dar dinero prestado a compañías, sociedades o particulares en las condiciones preindicadas; Undécimo: Hacer y aceptar donaciones o legados en las condiciones establecidas por inciso sexto del artículo mil ochocientos siete e inciso quinto del artículo mil ochocientos ocho del Código Civil; reconocer obligaciones; renunciar a derechos o prescripciones adquiridas; transar en toda clase de cuestiones y hacer o aceptar novaciones, remisiones y quitas de deudas; Décimo Segundo: Constituir, fusionar, disolver o liquidar sociedades, incluso accidentales; tomar y adquirir participaciones en negocios comerciales, industriales, inmobiliarios, financieros u otros, y transferirlos a cualquier título; Décimo Tercero: Presentar propuestas u ofertas en licitaciones públicas o privadas o en cualquier otra forma, en el país o en el extranjero; Décimo Cuarto: Aceptar, ejercer y otorgar en el país o fuera de él, toda clase de representaciones o mandatos, y desenvolver intereses de particulares o entidades nacionales o extranjeras; Décimo Quinto: Efectuar todas las operaciones financieras comprendidas en el inciso d) del capítulo segundo, inclusive con los gobiernos de la Nación, provinciales o municipales y empresas particulares o personas del país o del extranjero, y toda operación de las comprendidas en el inciso d) del capítulo segundo; Décimo Sexto: Efectuar operaciones con empresas ferroviarias o navieras, aduanas, etcétera, recibiendo y endosando conocimientos, guías, cartas de porte, certificados de campaña, warrants y todo otro documento similar; presentar escritos y reclamos a dichas empresas y expedir fianzas a su favor; Décimo Séptimo: Proponer, gestionar, resolver y realizar todas y cada una de las operaciones, negocios o actividades de carácter comercial, inmobiliario o industrial enunciado en el artículo tercero, incisos a), b) y c), y cualesquiera otras relacionadas directa o indirectamente con las mismas o con los otros fines conexos de la sociedad; Décimo Octavo. Designar delegados para actuar en las entidades de derecho en que participe la sociedad, que la representen como directores gerentes o en otra función, con las atribuciones y deberes que se les fijarán, pudiendo recaer la designación en miembros del directorio, funcionarios, empleados de la sociedad o en terceras personas, sean ellas socios o no; Décimo Noveno: Instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles un capital determinado; Vigésimo: Resolver sobre las emisiones de acciones autorizadas por este estatuto, de conformidad con lo establecido en los capítulos tercero y cuarto; Vigésimo Primero: Intervenir en todos los asuntos judiciales que al presente tenga la sociedad o se le susciten en el futuro en esta capital o en cualquier punto del país o del extranjero, ya fueran civiles, comerciales; contenciosos administrativos, del trabajo o de cualquier otro fuero o jurisdicción, y en los cuales sea parte como actora, demandada o voluntariamente. A este efecto los directores quedan facultados para: Presentarse ante los señores jueces, Tribunales y demás autoridades competentes, con escritos, escrituras, documentos, testigos y cuantos más justificativos se requieran; establecer y contestar demandas, contrademandas y reconvenciones; oponer excepciones; declinar, prorrogar jurisdicción; decir de nulidad; tachar, apelar, recusar, desistir, prestar y exigir juramentos, fianzas y cauciones reales y personales o juratorias; transar y comprometer en árbitros y arbitradores; poner y absolver posiciones, nombrar y proponer martilleros, tasadores y peritos de toda índole; solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus levantamientos; solicitar desalojos, lanzamientos y la venta de los bienes del deudor o deudores, así como la quiebra y el concurso civil de los mismos; intervenir en incidentes y tercerías, en sucesiones y quiebras, pudiendo iniciarlas y proseguirlas; asistir a juntas de acreedores; aceptar o rechazar concordatos; conceder quitas y esperas; solicitar indemnizaciones, fijando el monto de las mismas, y rendiciones de cuenta y aceptarlas o rechazarlas; interponer todos los recursos legales que hagan al derecho de la sociedad o de sus mandantes; cobrar y percibir; dar recibos y cartas de pago y, en general, practicar cuantos actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato, que podrán sustituir parcial o totalmente; Vigésimo Segundo: Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo noveno de este estatuto; Vigésimo Tercero: Presentar anualmente al síndico y a la asamblea general de accionistas un informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas; Vigésimo Cuarto: Proponer a la asamblea la distribución entre los accionistas de las utilidades líquidas y realizadas, y la formación de reservas especiales; Vigésimo Quinto: Disponer del reparto de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo cual se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; Vigésimo Sexto. Resolver sobre todos y cada uno de los actos civiles o comerciales comprendidos en la enumeración que precede y sobre aquelos otros no especificados pero que de alguna manera se vinculen al objeto social, con excepción de los expresamente reservados por este estatuto o la ley, en caso de silencio del primero, a la asamblea general de accionistas, pudiendo en consecuencia ejercer, para su ejecución, las más amplias facultades de administración y disposición, aun de las que requieren para su ejercicio mandatos especiales, de acuerdo a los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno (inciso 1 a 4/ a 17) del Código Civil. Capítulo Séptimo. Firma social. Artículo Vigésimo Quinto: Todo documento, contrato u obligación, emanada de la sociedad, no será válido si no lleva las firmas del presidente y del secretario o de quienes los reemplacen por disposición estatutaria o por quiénes lo sustituyen en virtud de poderes o autorizaciones generales o especiales otorgados por resolución del mismo directorio, ya fueran para el desempeño de funciones generales de administración o para determinados asuntos u operaciones. Capítulo Octavo. Contralor. Artículo Vigésimo Sexto: El contralor de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la asamblea general de accionistas, la que elegirá un síndico suplente por igual tiempo, que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia, enfermedad o cualquier otro impedimento. Sus atribuciones y deberes serán los establecidos por este estatuto y el Código de Comercio. Capítulo Noveno. Voluntad social. Asambleas. Artículo Vigésimo Séptimo: Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias y se regirán en todo lo no previsto en este estatuto, por lo dispuesto en los artículos trescientos cuarenta y siete al trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, debiendo reunirse en el local que indique el directorio y en el día y hora que se expresa en los avisos corespondientes. Las ordinarias deberán celebrarse una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio. Artículo Vigésimo Octavo: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicación efectuada en el Boletín Oficial durante cinco días para la primera convocatoria, debiendo comenzar la primera publicación diez días antes de la fecha señalada para la asamblea. En segunda convocatoria las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial por el término de tres días, debiendo comenzar la primera publicación ocho

días antes de la fecha señalada para la asamblea. La segunda convocatoria deberá realizarse en los términos del artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Artículo Vigésimo Noveno: Corresponde a las asambleas ordinarias: a) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances y memorias que los directores deberán presentar, y resolver sobre los informes del síndico; b) Elegir los miembros del directorio y el o los síndicos; c) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que proponga el directorio; d) Tratar y resolver los demás asuntos que se incluyan en la convocatoria. Artículo Trigésimo: Las asambleas extraordinarias serán convocadas cuando lo considere necesario el presidente del directorio o quien lo reemplace o el síndico, o cuando lo pida expresando su objeto un número de accionistas que represente, por lo menos, una vigésima parte del capital suscripto, en cuyo caso el pedido será resuelto por el directorio dentro de los diez días siguientes al de su presentación. Artículo Trigésimo Primero: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias quedarán constituídas, en primera convocatoria, con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno, por lo menos, de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas o capital representado. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes, tanto en primera como en segunda convocatoria. Las asambleas que consideren los puntos comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio necesitarán, tanto en primera como en segunda convocatoria, el quorum y mayoría de votos que prescribe el citado artículo. Artículo Trigésimo Segundo. El directorio fijará el orden del día de las asambleas, debiendo incluirse para las ordinarias los asuntos que solicite el síndico o uno o más accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto, a cuyo fin estos últimos deberán solicitarlo por escrito al directorio con la necesaria anterioridad a la convocatoria correspondiente. No podrá tratarse ni resolverse en las asambleas ordinarias o extraordinarias asuntos extraños a los de su convocatoria. Artículo Trigésimo Tercero: Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio o el vicepresidente en ausencia del primero. En caso de ausencia de ambos y|o del secretario, deberán designarse sus reemplazantes, al comenzar a sesionar, como así también un accionista que actuará como escrutador conjuntamente con el secretario. El socio que presida tendrá voto decisivo en caso de empate. Artículo Trigésimo Cuarto: Para asistir a las asambleas y ejercer los derechos que confieren la ley y este estatuto a los accionistas, éstos deberán cumplir previamente con los siguientes requisitos: a) Los socios poseedores de acciones ordinarias nominativas, podrán concurrir a las asambleas y ejercer los derechos correspondientes a sus acciones, siempre que las mismas figuren anotadas en el registro respectivo y el accionista compruebe su identidad; b) Los socios poseedores de acciones preferidas nominativas, podrán concurrir a las asambleas que tengan derecho, previo cumplimiento de los mismos requisitos fijados en el inciso anterior para los accionistas ordinarios; c) Los socios poseedores de acciones ordinarias y preferidas, al portador, deberán depositar en la sociedad, con una anterioridad de hasta tres días al fijado para la reunión de la asamblea, los títulos de acciones o el certificado o resguardo probatorio del depósito de las mismas en alguna institución bancaria. En este caso se les otorgará recibo a su nombre, con especificación de clase, serie y demás características de las acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. Al concurrir a ésta deberán también comprobar su identidad; d) No tendrán derecho a asistir a las asambleas los titulares de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. Queda establecida esta prohibición, sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas; o por acciones totalmente integradas. Artículo Trigésimo Quinto: Todo accionista podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante carta poder. Los miembros del directorio no podrán ejercer dicha representación. Ningún apoderado, cualquiera que fuese la cantidad de acciones representadas por él, tendrá más votos que los que les correspondan al total del capital representado, como si se tratara de un solo accionista. Artículo Trigésimo Sexto: Antes de comenzar a sesionar, se efectuarán las reducciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio (segundo apartado), con intervención del accionista designado para el escrutinio. Capítulo Décimo. Balances. Distribución de utilidades. Artículo Trigésimo Séptimo: Los ejercicios económicos finalizarán el treinta y uno de agosto de cada año, pudiendo esta fecha ser modificada por resolución de la asamblea general de accionistas, en cuyo caso se hará la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial, haciendo conocer el cambio producido. Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas y las bases para su formación se ajustarán a las normas reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se repartirán de la siguiente manera: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que se resuelva acordar a los miembros del directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero distribuído en relación a sus asistencias a las reuniones del directorio; c) Se pagarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas que se adeudaren; d) Se pagarán los dividendos fijos de las acciones preferidas correspondientes al ejercicio; e) Se abonará la participación adicional de las acciones preferidas, de acuerdo con las condiciones pactadas en la oportunidad de cada emisión; f) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción a su integración, pudiéndose destinar una parte para constituir o aumentar reservas, condicionadas o no a su distribución en futuros ejercicios. Capítulo Undécimo. Prescripción de dividendos. Artículo Trigésimo Octavo: Los dividendos no cobrados dentro de los tres años a contar de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad, y su importe ingresará al fondo de reserva legal. Capítulo Décimo Segundo. Liquidación. Disolución. Artículo Trigésimo Noveno. La liquidación de la sociedad se hará a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, bajo la vigilancia del síndico, por una comisión liquidadora designada por la asamblea, la cual fijará su remuneración y la duración de su mandato, que no podrá ser mayor de tres años. Después de pagadas las deudas sociales y abonadas las remuneraciones que le fueron acordadas a la comisión liquidadora y al síndico, se liquidará el remanente en la siguiente forma: a) Se reembolsará el capital de las acciones preferidas; b) Se reembolsará el capital de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados que se adeudaren a las acciones preferidas, de acuerdo con las condiciones pactadas al emitirlas; d) Se abonará el dividendo fijo y el adicional que correspondan a las acciones preferidas correspondientes al tiempo transcurrido entre la fecha del cierre del último ejercicio aprobado y la de celebración de la asamblea que haya resuelto la liquidación. El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias en circulación, en proporción al capital integrado. Capítulo Décimo Tercero. Disposiciones generales. Artículo Cuadragésimo: En todos los casos no previstos en este estatuto, regirán las disposiciones del Código de Comercio y las reglamentaciones vigentes. Artículo Cuadragésimo Primero: Toda entidad de derecho que suscriba acciones de la sociedad debrá hacerlo por su representante natural o en su defecto por un delegado investido de plenos poderes, pudiendo cualquiera de ellos ser elegido, en las condiciones determinadas en el artículo décimo séptimo, para integrar el directorio en representación del grupo de accionistas "B". La situación del delegado tanto en la asamblea como en el directorio, obligará a la entidad mandante, en los términos de este estatuto, como si se tratara de ella misma, y sin perjuicio de la propia responsabilidad del delegado. Disposiciones transitorias. Artículo Cuadragésimo Segundo: En tanto el gobierno nacional no resuelva definitivamente mediante la modificación del decreto ley número seis mil ciento ochenta y tres, texto ordenado en mil novecientos cincuenta y dos (artículo vigésimo primero y demás concordantes), sobre revaluación de los activos de empresas comerciales y su transferencia a terceras personas o entidades jurídicas, la proporción de capital establecida en el artículo cuarto de este estatuto para los accionistas del grupo "B" no podrá exceder del veinte por ciento del capital representado por todas las acciones emitidas y suscriptas, fueren ellas ordinarias o preferidas. Artículo Cuadragésimo Tercero: Una vez resuelta la situación prevista en el artículo cuadragésimo segundo, los accionistas del grupo "B" podrán solicitar el cambio de sus acciones nominativas por acciones al portador, siempre que ello no afecte o modifique la situación impositiva de los accionistas del grupo "A", cada uno de los cuales tendrá igual derecho, pero sólo en la proporción en que no resulten obligados los restantes accionistas al pago del impuesto a que se refiere el decreto ley número seis mil ciento ochenta y tres. Se hace constar que el presente estatuto se encuentra transcripto en diez y seis sellados de un peso moneda nacional, números novecientos veintiséis mil seiscientos ochenta y cuatro al novecientos veintiséis mil seiscientos noventa y nueve correlativos. Sobre raspado, manuscrito que dice: 2 "catorce", cuarenta, doce, veintiocho mil, millones, catorce, directorio, canjeables, dos millones ochocientos mil pesos m|l., desis, exceder, exceder, trans., 23º. Todos valen. Sobre raspado donde dice: reconociendo, cinco, lo, excedente, mensual, seno, seno, cada. También valen. Entre líneas en el sello novecientos veintiséis mil seiscientos noventa y dos, donde dice: "y cinco". También vale. Rafael Testai. Nicolás Testai. José Testai. V. Testai. Sara R. T. Di Matteo. Leandro Noriega. Salvador Fichera. Domingo V. García. José Alma. Vicente Testai Fichera. Certifico que las firmas que van al pie y margen de la presente son auténticas y pertenecen a. Rafael Testai, Nicolás Testai, José Testai, Vicente Testai, Rosario Testai de Di Matteo, Domingo Vicente García, Leandro Noriega, José Alma y Salvador Fichera y Vicente Testai Fichera. Hay un sello y una firma. Salomón Splansky. "Casa Testai S. R. L. (S. A. en formación). Balance general al 30 de agosto de 1956. Activo. Sección comercial: disponible 232.107.24. Circulante, 3.743.327.35. Exigible, pesos 646.511.34. Transitorio, 75.870.71. Muebles, útiles e instalaciones, 1.668.997.25. Contrato instalaciones casa matriz, 704.051.08. Rodados, 2,00-2.373.050.33-7.070.866.37. Revaluaciones: Rodados, 69.998.00. Muebles, útiles e instalaciones, pesos 3.427.005.13 - 3.497.003.13. Llave del negocio, pesos 2.791.357.37 - 6.288.360,50 - 13.359.227,47. Sección inmobiliaria: Propiedad horizontal casa matriz, 3.751.830,00. Terreno Entre Ríos y EE.UU., 64.482,00 - 3.816.312,00. Compradores de departamentos: Deuda en 1ª hipoteca el Bco. Popular Argentino que toman a su cargo 3.000.000 deuda en 2ª hipoteca Casa Testai S.R.L. (S. A. en formación), 1.612.300,00. Documentos a cobrar, 558.562.50-5.170.862,50-8.987.174,50. Revaluaciones: Propiedad horizontal casa matriz, 875.050.00. Terreno EE.UU. y Entre Ríos 123.198.00-998.248.00-9.985.422.50. Total del activo 23.344.649.97. José Testai - Rafael Testai - José Alma - Sara R. T. de Di Matteo - Salvador Fichera - V. Testai - Vicente Testai Fichera - Nicolás Testai - Leandro Noriega - Domingo V. García - M. T. Wilson, Mario P. Wilson, contador público nacional. C.P.C.E. Tomo III - Fº 213. Pasivo: Sección comercial. Exigible 4.393.075,08. Transitorio pesos 493.275,43. Reserva ley 11.729-378.791.83-5.265.142.34. Sección inmobiliaria: Bco. Popular Argentino (C. Hip.) 2.310.000.00. Obligaciones a pagar: Obra 220.532.35. Cuentas a pagar obra 1.057.335.40. Seña recibidas ventas departamentos: 252.691,75-3.840.559.50. Reserva fondo para finalización edificio casa matriz 1.361.460,00. Capital y reservas: Capital 1500.000. Reservas (legal y amortizaciones) pesos 229.014.56-1.729.014.56. Revaluaciones: S|activo comercial 3.497.003.13. S|edificio casa matriz 875.050.00. S|terreno EE.UU. y Entre Ríos 123.198.00-4.495.251.13-6.224.265.69. Socios: Saldos en s|cuentas particulares: Nicolás Testai 1.434.692.57. José Testai pesos 1.408.622.26. Vicente Testai 605.824.56. Sara R. Testai 342.266.14. Rafael Testai 70.459.54-3.861.865.07. Acreditado por valuación "llave". Nicolás Testai 68.401.54-396.586.12 - 404.509.40 - 869.497.06. José Testai 68.401.54 - 396.586.12 - 404.509.40 - 869.497.06. Vicente Testai 62.185.23 - 207.943.35 - 212.097.80 - 482-226.38. Sara R. Testai 49.746.57 - 73.006.75 - 74.465.51 - 197.218.83. Rafael Testai 184.614.78 - 188.303.26 - 372.918.04 - 2.791.357.37 - 6.653.222.44. Total del pasivo: pesos 23.344.649.97. M. T. Wilson - Mario T. Wilson, contador público nacional - C. P. C. E. Tomo III - Fº 213. Vicente Testai Fichera - José Testai - Nicolás Testai - Domingo V. García - Rafael Testai - V. Testai - José Alma - Salvador Fichera - Sara R. T. de Di Matteo - Leandro Noriega. Determinación del capital a suscribir e integrar en el acto constitutivo de "Testai Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". Cuentas part. saldos acreedores 30-8-1956. Valor de llave (su prorrateo) acreditado en cuentas particulares. Nuevos saldos en ctas. part. con efecto al 30-8-56 Capital, Reservas y Revaluaciones (su prorrateo) al 30-8-56, Totales cuotas de capital más saldos acreedores. Capital suscripto e integrado en el acto de constitución, con efecto al 30-8-56. Saldos acreedores en Ctas. part. con efecto al 30 Agosto de 1956. — Nicolás Testai 1.434.692.57 - 869.497.06 - 2.304.189.63-1.961.058.64 - 4.265.248.27 - 3.590.600 - 674.648.27. José Testai 1.408.622.26 - 869.497.06 - 2.278.119.32 - 1.961.058.64 - 4.239.177.96 - 3.589,600 - 649.577.96. Vicente Testai 605.824.56 - 482.226.38 - 1.088.050.94 - 1.028.248.69 - 2.116.299.63 - 1.769.800 - 346.499.63. Sara R. Testai 342.266.14 - 197.218.83 - 539.484.97 - 361.007.42 - 900.492.39 - 900.000 - 492.39. Rafael Testai 70.459.54 - 372.918.04 - 443.377.58 - 912.892.30 - 1.356.269.88 - 1.350.000 - 6.289.88 - 3.861.865.07 - 2.791.357.37 - 6.653.222.44 - 6.224.265.69 - 12.877.488.13 - 11.200.000 - 1.677.488.13. Los suscriptos expresan su plena conformidad con las cifras y conceptos precedentemente transcriptos. Buenos Aires, 28 de marzo de 1957. Certifico M. T. Wilson, Mario T. Wilson, contador público nacional C.P.C.E. - Tomo III, Fº 213. Nicolás Testai - Rafael Testai - Leandro Noriega - Sara R. T. de Di Matteo - Domingo V. García - José Alma - Salvador Fichera - V. Testai - José Testai - Vicente Testai Fichera. Certifico que las firmas insertas en el anverso de la presente son auténticas y pertenecen a Rafael Testai, Nicolás Testai, José Testai, Vicente Testai, Rosario Testai de Di Matteo, Domingo Vicente García, Leandro Noriega, José Alma, Salvador Fichera, Vicente Testai Fichera y Mario T. Wilson. Hay una firma y un sello. Salvador Spolansky." "Poder Ejecutivo Nacional. Hay dos sellos. Buenos Aires, 14 Jul. 1958. Visto el expediente 8790-58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Testai Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" y atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Testai Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital, con la denominación de "Testai Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", el 28 de marzo de 1957; y apruébase su estatuto de fojas once (11) a veinticinco vuelta (25 vta.), con las modificaciones de fojas ciento sesenta y siete vuelta (167 vta.) a ciento setenta y seis vuelta (176 vta.) y ciento ochenta y tres (183) a ciento ochenta y cinco (185). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas ciento treinta y cinco (135) y ciento treinta y seis (136) y planilla de fojas ciento treinta y siete (137). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas ciento ochenta y uno vuelta (181 vta.) a ciento ochenta y dos (182). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Frondizi - Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 2325." Lo transcripto es copia fiel del acta de fundación de la sociedad "Testai Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", del texto de sus Estatutos, del Inventario inherente y del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que la autoriza a funcionar como sociedad anónima. Previa lectura y ratificación, la firma el compareciente, por ante mí con los testigos del acto, don Vicente Ciarle[illegible]io y don Francisco Rubio, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Maso.

Tgo.: V. Ciarleglio. Tgo.: Fco. Rubio. Hay un sello. Ante mí: Juan Corts. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro cincuenta y ocho, de mi adscripción, doy fe Para la sociedad anónima "Testai Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" expido el presente primer testimonio en veinte sellos de dos pesos moneda nacional, habilitados con una estampilla de un peso moneda nacional cada uno, números correlativos, del un millón quinientos noventa y dos mil quinientos ochenta y tres al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1958. — Doctor Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 26.500 - D.T. Nº 5.539 e.25|9 v.25|9|58

INDUSTRIAS METALURGICAS CHIVILCOY

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Gainza, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer testimonio. Escritura número mil quinientos cincuenta y siete. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, el día veinte y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresará, comparece el doctor Eros Compagnucci, casado, hábil, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de fundador y de representante de los demás fundadores de la sociedad "Industrias Metalúrgicas Chivilcoy Sociedad Anónima", cosa que resulta de la escritura pasada al folio seiscientos veinte y tres de mi Registro, por la que se constituyó provisionalmente la sociedad, la que transcripta textualmente en lo pertinente, dice: "... En la ciudad de Buenos Aires, ...el día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho... comparecen: don Eros Compagnucci... don Curt Altman... don Pablo Rangos... don Mario José Baratella... don Octavio Vélez... don Aldo Capra... don Enzo Luis Baratella... don José Bartolucci... el doctor Edgardo María Milaire Chaneton... y don Salvador Lieti... Que vienen a constituir una sociedad anónima... Artículo primero: ... Con el nombre de "Industrias Metalúrgicas Chivilcoy Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima... Que queda encomendado a los señores Eros Compagnucci y|o Edgardo María Hilaire Chaneton quienes actuarán conjunta o separadamente y alternativamente, realizar las gestiones ordenadas a obtener la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, con las facultades necesarias para aceptar las reformas o modificaciones que fuesen exigidas o sugeridas por las autoridades, para otorgar la escritura de protocolización de tales reformas, y en general, para realizar los actos y suscribir los escritos, escrituras e instrumentos públicos, privados o judiciales que fuesen previos, necesarios o conducentes, para que la sociedad quede inscripta en el Registro Público de Comercio; para todo lo cual, los comparecientes otorgan poder bastante a los señores nombrados precedentemente. Leída que les fué se ratificaron... y... firmaron... Eros Compagnucci - Curt Altmann - P. Rangos - Bartolucci Giuseppe - E. Baratella - Capra - S. Lieti - E. Hilaire Chaneton - O. Vélez - Mario J. Baratella - F. Losada - Carlos N. Port. Ante mí: J. H. Guerrico. (Está mi sello)." Es copia fiel, doy fe. Tengo para este acto a la vista, doy fe, el expediente número cero nueve mil trescientos sesenta y ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que corresponde al número nueve mil ciento cuarenta y nueve de la Inspección General de Justicia, del que resulta: Que a fojas uno consta testimonio de la escritura antes citada y transcripta parcialmente por la que se constituyó provisionalmente la sociedad, de la que procedo a transcribir su estatuto, con las modificaciones establecidas de fojas diez y ocho a fojas veinte, y la parte referente a la suscripción del capital inicial y a la designación de su primer Directorio, según copio textualmente: Artículo primero: Denominación y domicilio. Con el nombre de "INDUSTRIAS METALURGICAS CHIVILCOY SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una sociedad anónima por noventa y nueve años a contar de hoy, prorrogables por decisión de la asamblea de accionistas, con domicilio legal en la Capital Federal y con facultad para crear sucursales y tener representantes dentro o fuera del país. Artículo segundo: Objeto. La sociedad tendrá por objeto fundamental la creación de un establecimiento metalúrgico en que pueda desarrollarse el trabajo de elaboración, forjado y estampado de metales, y la producción de maquinarias y equipos industriales y camineros. Artículo tercero. Operaciones autorizadas. Para realizar su objeto, la sociedad podrá efectuar dentro o fuera del país toda clase de operaciones comerciales o financieras, por cuenta propia o de terceros, con otras sociedades, personas, reparticiones, instituciones, poderes públicos nacionales, extranjeros, provinciales o municipales, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina y cualquier otro oficial o particular, firmar, endosar, descontar, avalar y aceptar pagarés, prendas, letras, cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio; tomar y dar dinero prestado; usar y conceder créditos en cuenta corriente; recibir mercaderías en depósito y celebrar contratos de fletamentos y transportes; comprar, vender, ceder, permutar, recibir y dar en pago bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos, derechos, divisas, títulos y acciones, patentes de invención y marcas y solicitar estas últimas; emitir debentures, con o sin garantías especiales o flotantes y en las condiciones de moneda, plazo, precio, interés y amortización que fije el Directorio; adquirir el activo y pasivo, o el activo solamente, de fondos de comercio, pudiendo pagar los precios en acciones ordinarias estimadas por su valor nominal; edificar, arrendar por plazos mayores o no de seis años, hipotecar, prendar o en cualquier otra forma, gravar sus propios bienes, celebrar contratos de anticresis y efectuar toda clase de operaciones en los ramos de comisiones, consignaciones, representaciones o mandatos; fundar sociedades comerciales o industriales; participar con capitales en las ya establecidas, absorberlas y darles participaciones; solicitar, adquirir, explotar, arrendar, vender o transferir concesiones o privilegios, nacionales o extranjeros. La enumeración precedente es enunciativa y no taxativa, por lo tanto, siempre que encuadren en los objetos sociales, la sociedad podrá celebrar y ejercer todos los actos y contratos civiles o comerciales, judiciales, extrajudiciales o particularmente. Artículo cuarto: Capital. a) El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional ($ m|nacional 2.000.000), representado por veinte mil acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en cuatro series de cinco mil acciones cada una. Sus títulos representarán una, diez, cincuenta o cien acciones. Las tres primeras series, denominadas de clase A., son de cinco votos por acción salvo para la elección del síndico titular y del síndico suplente en cuyo caso sólo tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones de la cuarta serie, denominadas de clase B., sólo tienen derecho a un voto por acción. b) El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ m|n. 10.000.000) en series sucesivas a partir de la quinta. Estas nuevas series serán de clase B., y sólo tendrán un voto por acción. Las resoluciones de las asambleas que decidan el aumento de capital serán elevadas a escritura pública e inscriptas en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia y haciéndose públicas durante tres días en el Boletín Oficial. c) En toda emisión de acciones para suscripción los poseedores de acciones gozan preferencia para suscribirlas en proporción a las que poseen. Tal derecho lo ejercerán durante los quince días ulteriores al último de publicación en el Boletín Oficial. Si pasado dicho término quedaran aún acciones para suscribir, tendrán de nuevo preferencia, durante los cinco días ulteriores al vencimiento de la primera opción, los poseedores de acciones en proporción a las que poseen. Artículo quinto: Suscripción acciones: a) Las acciones integradas se extenderán en títulos al portador. Por las no integradas se extenderán certificados nominativos que no podrán transferirse sin aprobación del Directorio. Títulos, certificados y debentures, llevarán las firmas del presidente y de un director, pudiendo una aplicarse con sello. b) El accionista que no integrare el valor de las acciones suscriptas en la forma y plazos que fije el Directorio, pagará un interés punitorio del uno por ciento mensual sobre lo adeudado como vencido. A partir de los treinta días de su vencimiento, el Directorio podrá vender las acciones extrajudicialmente en remate público, aplicando el producto neto al pago de lo adeudado por integración, intereses punitorios y gastos habidos. Si quedare sobrante, se pondrá a disposición del accionista, y si no fuere cobrado dentro de los tres años del día del remate, ingresará a la sociedad. Si el remate no cubriere lo adeudado, será exigible el saldo al accionista. c) La suscripción o posesión de acciones implica conocer y aceptar el estatuto y adherir a toda resolución válida de asamblea salvo los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. d) Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconocerá un propietario por cada una. Artículo sexto: Directorio. a) La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres ni de más de siete miembros titulares, nombrados por asamblea general de accionistas, que fijará su número, los cuales durarán un año y serán reelegibles. Para ser director hay que ser titular de por lo menos diez acciones que se depositarán en la Caja Social en garantía del fiel cumplimiento del mandato hasta seis meses después de cesado en el cargo. Mientras dure la garantía, las acciones no podrán ser enajenadas ni gravadas. Cada vez que se produzca una vacante, de acuerdo con el artículo trescientos treinta y seis del Código de Comercio, el Directorio nombrará al reemplazante, hasta que desaparezca el impedimento y como máximo hasta la primera asamblea. Los directores continuarán en sus funciones hasta que sean elegidos sus reemplazantes por asamblea de accionistas, celebrada en el término que fija el artículo noveno del estatuto. b) Dentro de los cinco días de celebrada la asamblea ordinaria, los directores nombrarán entre ellos al presidente y vicepresidente. Por ausencia o impedimento del presidente, el vicepresidente ejercerá todas las funciones de aquél. El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada mes y sesionará válidamente con la mitad más uno de sus titulares. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, inclusive el del presidente. Sus acuerdos serán asentados en un libro de actas y llevarán las firmas de los directores asistentes que constituyan quórum. c) El Directorio podrá designar a uno o más de sus miembros, inclusive al presidente y|o vicepresidente como directores delegados y|o directores gerentes, y|o directores ejecutivos, confiarles tareas en la dirección y administración de la sociedad y determinar sus facultades. Artículo séptimo: Atribuciones del Directorio: El Directorio tendrá tan amplias facultades como fueran necesarias para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo realizar libremente las operaciones y actos expresados en el artículo tercero del estatuto y en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil (excepto sus incisos quinto y sexto), todos los cuales se dan aquí por reproducidos. Entre otros, tendrá además los siguientes derechos y obligaciones. a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del presidente, pero con sujeción, en cada caso, a una resolución del Directorio. El Directorio podrá resolver que se confieran poderes a uno o más directores o a terceras personas, para que conjunta o individualmente ejerzan la representación legal de la sociedad, con las facultades que el Directorio indique al resolver el otorgamiento de cada poder; b) Resolver, conforme a los artículos cuarto y quinto del estatuto todo lo referente a emisión de acciones correspondientes al capital autorizado, y aceptar o rechazar las solicitudes de suscripción y de transferencia de certificados provisorios; c) Acordar plazos, forma de pago y pactar condiciones, pagar y percibir precios y créditos, en dinero, especies, títulos o acciones, aceptar, constituir, ceder, transferir y extinguir derechos reales, hacer y aceptar daciones en pago y cesiones de créditos y derechos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, con tan amplias facultades como estime conveniente; acusar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción; c) Celebrar toda clase de contratos y convenios públicos o privados, aceptar mandatos y gestiones de negocios, liquidaciones, administraciones, consignaciones, representaciones y comisiones. e) Establecer y levantar sucursales o representantes dentro o fuera del país, crear los empleados necesarios y nombrar con o sin contrato, trasladar, suspender o despedir empleados, fijar sus atribuciones y remuneraciones ya sea ésta en sueldos, jornales, comisiones, habilitaciones o gratificaciones, todo con cargo a agstos generales. f) En caso necesario poder contratar con particulares o sociedades la prestación de asesoramientos técnicos, contables, etcétera, abonando los mismos en forma de comisiones, habilitaciones o participaciones en las utilidades; g) Convocar a asambleas de accionistas, ordinarias o extraordinarias, y redactar el orden del día; confeccionar la memoria anual, balance o inventarios, proponer el reparto de dividendos. La enumeración precedente es enunciativa y no taxativa, por tanto el Directorio podrá resolver todos los casos no previstos, autorizando cualquier acto u operación, siempre que no sean una atribución privativa de la asamblea. Artículo octavo: Sindicatura: La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un suplente, actuando éste en reemplazo de aquél por ausencia, impedimento o renuncia. Artículo noveno. Asambleas: A) Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio, lo que ocurrirá el treinta y uno de diciembre de cada año, para tratar los asuntos indicados en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. El Directorio o el síndico convocarán a asamblea extraordinaria cuando lo estimen conveniente o lo pidan por escrito (indicando los puntos a considerarse y sus fundamentos) accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital, en cuyo caso el Directorio hará la convocatoria dentro de los diez días de recibido el pedido, y si así no lo hiciere, el síndico procederá de inmediato a efectuarlo. b) Las convocatorias a asambleas se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial por el término que fijen los reglamentos vigentes y con una anticipación de diez días a la fecha fijada. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea. Los titulares de certificados provisorios de acciones no tendrán necesidad de hacer depósito para asistir a las asambleas pero deberán estar al día en el pago de las cuotas. El accionista que no pueda asistir personalmente a las asambleas podrá hacerse representar por otro accionista o persona extraña, mediante poder suficiente, telegrama colacionado o carta poder otorgada al efecto. c) Las asambleas ordinarias o extraordinarias, aún cuando trataran cualquiera de los puntos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, funcionarán válidamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, presididos en el siguiente orden, para los casos de ausencia o impedimento, por el presidente, vicepresidente o un accionista designado por la asamblea y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; b) En caso de ser necesario una segunda convocatoria a asamblea se citará por avisos en el Boletín Oficial durante tres días y con una anticipación de diez a la fecha fijada. En esta segunda convocatoria, serán válidas las resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes, cualquiera sea el capital representado, aún cuando se tratare de asuntos incluídos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. E) Las resoluciones de las asambleas serán asentadas en un libro de actas rubricadas, debiendo ser firmada cada acta por quien presidió la reunión y dos accionistas designados por la asamblea. Artículo décimo: Balances y utilidades: A) Efectuados los balances al treinta y uno de diciembre de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, después de deducidas las amortizaciones y castigos se separará el dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital; y el saldo restante se distribuirá así: Primero: Uno por ciento como honorarios a cada director y uno por ciento al síndico; uno y medio por ciento al presidente. Segundo: Dividendo correspondiente a las acciones ordinarias, sin perjuicio, si se creyera conveniente, de destinar importes a

fondo de previsión y otras reservas y|o efectuar amortizaciones extraordinarias. Las asambleas podrán disponer libremente de los fondos de previsión y reservas especiales, inclusive su distribución entre los accionistas en forma de dividendo. Las asambleas podrán resolver que los dividendos se paguen en acciones, siempre que lo permita el capital autorizado. B) Los dividendos serán pagados en la fecha que fije el Directorio dentro del plazo que acuerde la asamblea. Los no cobrados en el término de tres años a contar de aquella fecha, caducarán a favor de la sociedad e ingresarán al Fondo de Reserva Legal y cubierto éste, al fondo de previsión. c) Podrán repartirse dividendos provisorios a cuenta del dividendo final del ejercicio, por resolución del Directorio, cobro de utilidades líquidas y realizadas demostradas con balance practicado de conformidad con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. y comunicado a la Inspección de Justicia. D) Los dividendos se liquidarán en proporción a las fechas e importes de integración dentro de cada ejercicio. Artículo décimo primero: La liquidación de la sociedad se hará por una comisión liquidadora designada por la asamblea general. Esta fijará la duración de sus mandatos. Luego de pagadas las deudas de la sociedad y los gastos ocasionados por la comisión liquidadora, el excedente se destinará en el siguiente orden sucesivo: a) A pagar el valor nominal de las acciones ordinarias, o si no alcanzare, a distribuirlo entre ellas a prorrata; b) Si hubiera excedente se distribuirá asimismo entre las acciones ordinarias. Artículo décimo segundo. El primer Directorio durará en sus funciones todo el tiempo que medie hasta la primera asamblea ordinaria que se celebre después de inscripto este estatuto. Tercero: Que las primeras cuatro mil acciones quedan suscriptas e integradas en la siguiente forma: a) El señor Eros Compagnucci, ha suscripto cuatrocientas cincuenta acciones por un valor nominal de cuarenta y cinco mil pesos y ha pagado en efectivo cuatro mil quinientos pesos. b) El señor Curt Altmann ha suscripto dos mil quinientas acciones por un valor nominal total de doscientos cincuenta mil pesos y ha pagado en efectivo veinte y cinco mil pesos. c) El señor Pablo Rangos ha suscripto cincuenta acciones por un valor nominal total de cinco mil pesos y ha pagado en efectivo quinientos pesos. d) El señor Mario José Baratella ha suscripto cien acciones por un valor nominal total de diez mil pesos y ha pagado en efectivo mil pesos. e) El señor Octavio Vélez ha suscripto cincuenta acciones por un valor nominal total de cinco mil pesos y ha pagado en efectivo quinientos pesos. f) El señor Aldo Capra ha suscripto cien acciones por un valor nominal total de diez mil pesos y ha pagado en efectivo mil pesos. g) El señor Enzo Luis Baratella ha suscripto cien acciones por un valor nominal total de diez mil pesos y ha pagado en efectivo mil pesos. h) El señor José Bartolucci, ha suscripto doscientas cincuenta acciones por un valor nominal total de veinte y cinco mil pesos y ha pagado en efectivo dos mil quinientos pesos. i) El señor Edgardo María Hilaire Chaneton ha suscripto cien acciones por un valor nominal total de diez mil pesos y ha pagado en efectivo mil pesos. j) El señor Salvador Lieti ha suscripto trescientas acciones por un valor nominal total de treinta mil pesos y ha pagado en efectivo tres mil pesos. Cuarto: Que el primer Directorio queda designado como sigue: Directores: Eros Compagnucci (éste con carácter de director delegado), Curt Altmann y Aldo Capra. Síndico: Edgardo María Hilaire Chaneton; Síndico suplente: Mario José Baratella. De entre los directores antedichos, el presidente y el vicepresidente serán elegidos en la primera sesión que celebre el Directorio una vez inscripto el estatuto." Es copia fiel, doy fe. Y a fojas veinte y tres, consta el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, el que textualmente transcripto, dice: "Buenos Aires, 29 Jul. 1958. Visto. El expediente Nº 9368-58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Industrias Metalúrgicas Chivilcoy Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Industrias Metalúrgicas Chivilcoy Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 10 de febrero de 1958; y apruébase su estatuto de fojas uno (1), a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte (20). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Frondizi - Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 3081." Es copia fiel, doy fe. Y el doctor Eros Compagnucci en su carácter de fundador y de representante de los demás fundadores declara definitivamente constituída a la sociedad "Industrias Metalúrgicas Chivilcoy, Sociedad Anónima". Leída que le fué ratificó su contenido y en testimonio de ello firma junto con los testigos del acto que lo fueron los señores doctor Guillermo Peña y Federico González, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Eros Compagnucci - Guillermo Peña - F. González. Ante mí: J. H. Guerrico. (Está mi sello.) Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí, al folio cuatro mil doscientos cincuenta y cinco del Registro número ciento ochenta y siete, a mi cargo, doy fe. Para la expresada sociedad "Industrias Metalúrgicas Chivilcoy, Sociedad Anónima", expido el presente primer testimonio extendido en nueve sellos de dos pesos nacionales cada uno, numerados de la siguiente manera: del cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y uno al cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro; del cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y siete al cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y nueve; el cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y cinco y el presente, todos de la Serie P., habilitados a tres pesos, con una estampilla fiscal de un peso nacional en cada uno, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Jorge H. Guerrico. Hay un sello. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 9050 - Nº 37.909 e.25|9 v.25|9|58

PFIZER ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor juez nacional en lo comercial, doctor Pedro R. Taranco, interinamente a cargo del juzgado número cinco, secretaría número trece, se hace saber por un día el siguiente edicto. Primer testimonio. Escritura número trescientos veinticinco. En la ciudad de Buenos Aires, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí y testigos comparece el señor Jorge Eduardo Thomas, que firma "George E. Thomas", casado, mayor de edad, vecino de esta capital, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en representación de "Pfizer Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en su carácter de presidente del Directorio de la misma, justificando la existencia de dicha sociedad con su estatuto que fué aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, protocolizado en este mismo registro por escritura otorgada ante mí, con fecha veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis e inscripto en el Registro Público de Comercio el seis de abril de ese mismo año bajo el número trescientos setenta y cuatro, al folio ciento catorce del libro cincuenta tomo A de estatutos nacionales, y cuyo estatuto transcripto en lo pertinente dice así: "Artículo 1º: Queda constituída una sociedad Anónima que girará bajo la denominación de PFIZER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". El domicilio legal de la sociedad es en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecerse sucursales, agencias, fábricas y representaciones en el país o en el extranjero. Su duración será de cincuenta años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo 2º. La sociedad tiene por objeto: a) La producción, fabricación, fraccionamiento, industrialización, subdivisión, envase, compra y venta, importación, exportación, y distribución de drogas y productos químicos y farmacéuticos, antibióticos y especialidades medicinales para uso humano, veterinario e industrial, de cualquier clase que sean; b) La representación de firmas establecidas en el país o en el extranjero que fabriquen o comercien en productos afines... Artículo 4º: a) El capital autorizado se fija en la suma de 20.000.000 de pesos, representado por 200 000 acciones de cien pesos moneda nacional cada una, distribuídas en doscientas series de un mil acciones cada una).. Artículo 5º: a) Suscriptas todas las series del capital autorizado e integradas por lo menos en un 10% la asamblea de accionistas a propuesta del Directorio podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 100.000.000... Artículo 7º: a). La sociedad será administrada y fiscalizada por un Directorio compuesto de cinco a ocho directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un suplente, todos elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas. b) El número de directores titulares será fijado por la asamblea ordinaria de accionistas que los elige... e) Los directores titulares y suplentes durarán tres años en su cargo y los síndicos titulares y suplentes durarán un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente... Artículo 8º: El Directorio nombrará de su seno un presidente y un vicepresidente... Artículo 11º A los efectos del quórum el Directorio funcionará válidamente con cuatro de sus miembros, uno de los cuales será el presidente; vicepresidente o director en ejercicio de la presidencia. Los directores podrán hacerse representar por otros directores a cuyo efecto otorgarán mandato en forma, ya sea por simple carta o por escritura pública... Art. 14º: El presidente del Directorio o quien haga sus veces, tendrá la representación legal de la sociedad y el uso de la firma de la misma..." Es copia fiel de su original, doy fe, como de que por escritura otorgada anto mí con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, fué transcripta el acta de asamblea general extraordinaria de fecha veintisiete de diciembre de ese mismo año por la cual se aumentó el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, y de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número ciento cincuenta y ocho, al folio trescientos veinticuatro del libro cincuenta, tomo A de estatutos nacionales. La personería invocada por el compareciente resulta asimismo de las actas de asamblea general ordinaria que obran al folio veinte al folio veintitres y del folio veintiocho al folio veintinueve del libro respectivo rubricado bajo el número dieciséis mil quinientos treinta y seis, por las que se nombran directores y del acta de Directorio corriente del folio ciento treinta y uno al folio ciento treinta y dos del libro de actas de Directorio rubricado bajo el número veinte mil setecientos setenta y cinco, por la cual se renueva la mesa directiva, y cuyas actas que tengo a la vista, copiadas en lo pertinente y por su orden dicen así. "...En la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores accionistas de Pfizer Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, en su sede social calle Tucumán 994, bajo la presidencia del titular señor Osvaldo A. Dighero, con asistencia del Inspector de Justicia, se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas diez minutos... Puesta a consideración de la asamblea el 2º punto del órden del día: Fijación del número de directores y elección de los mismos por tres años de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales. A propuesta del accionista señor Clusellas, se fijó por unanimidad en cinco el número de directores titulares, procediéndose a su elección de acuerdo a lo prescripto en el artículo séptimo, inc. c) de los estatutos sociales, resultando electos por unanimidad por los accionistas poseedores de acciones ordinarias de la clase A; como directores titulares, los señores John J. Powers, William J. E. Dechert, Roberto N. Lobos, y Jorge Bolo y como Director suplente, el señor Paul Mc. Dermott. A continuación la asamblea en pleno y por unanimidad elige como director titular al señor Enrique Munilla Quin y como director suplente al doctor Alberto Gourdy Allende... Puesto a consideración el quinto punto del orden del día: "Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea", resultaron electos por unanimidad los doctores Rodolfo J. Clusellas y Alfredo Dighero... Rodolfo J. Clusellas. — A. Dighero. — O. A. Dighero. — Hay otra firma". "Asamblea general ordinaria de accionistas del día 27 de marzo de 1958. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores accionistas de Pfizer Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial en su sede calle Tucumán 994, 7º piso, bajo la presidencia del vicepresidente en ejercicio doctor Roberto N. Lobos, con asistencia del Inspector de Justicia, se declara abierta la sesión siendo las nueve y treinta horas.... Se pone a consideración de la asamblea el segundo punto del orden del día: "Fijación del número de miembros del Directorio y designación de nuevos directores titulares en su caso, por tres años, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos sociales". A propuesta del accionista doctor Rodolfo J. Clusellas y dado el desarrollo adquirido por los negocios sociales, se resuelve por unanimidad fijar en 6 el número de directores, incorporando a un nuevo director titular y procediéndose a su elección de acuerdo a lo prescripto en el art. 7º, inciso c) de los estatutos sociales, resulta electo por unanimidad por los accionistas poseedores de acciones ordinarias de la clase A el señor Jorge Eduardo (George Edward) Thomas... Puesto a consideración el quinto punto del orden del día: "Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea", resultaron electos por unanimidad los doctores Rodolfo J. Clusellas y Alberto Gourdy Allende... — Roberto N. Lobos. — A. Gourdy Allende. — Rodolfo J. Clusellas. — Jorge A. Magliani — Dr. Jorge A. Magliani. Inspector". Acta número treinta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diecisiete horas, se reune el Directorio de Pfizer Argentina S. A. C. e I. en su local social, calle Tucumán 994, capital, bajo la presidencia del vicepresidente, Dr. Roberto N. Lobos, que actúa por sí y en representación del señor John J. Powers, con la presencia de los directores señores Jorge Bolo y Jorge Eduardo Thomas. El doctor Lobos manifiesta que el señor William J. E. Dechert, le ha hecho llegar su renuncia del cargo de presidente del Directorio en razón de que debido a sus frecuentes ausencias del país por razón de sus ocupaciones en la compañía no le es posible atender debidamente dicho cargo, por lo que prefiere quedar solamente como director. El Dr. Bolo manifiesta que son comprensibles los motivos expuestos por el señor Dechert, por lo cual sugiere se renueve la mesa directiva, proponiendo como presidente al señor Jorge Eduardo Thomas, quedando como vicepresidente el doctor Roberto N. Lobos, secretario el señor Enrique Munilla Quin y directores titulares los señores John J. Powers, William J. E. Dechert y Jorge Bolo, directores suplentes los señores Paul Mc. Dermott y Alberto Gourdy Allende. La moción se aprueba por unanimidad... Roberto N. Lobos. — Jorge Bolo. — George E. Thomas". Es también copia fiel de sus originales, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado dice que a los efectos de lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene a protocolizar el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad que representa, celebrada con fecha veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, por la cual se modificaron diversos artículos del estatuto y se aumentó el capital autorizado a la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional, y cuya acta, conjuntamente con el respectivo decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia me exhibe, agrego a la presente y copiado textualmente dice así: "Testimonio. Asamblea General Extraordinaria de accionistas. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores accionistas de Pfizer Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial, en su sede social de la calle Tucumán novecientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del titular señor William J. E. Dechert, y sin asistencia del inspector de justicia, se declara abierta la sesión siendo las diez y siete horas y quince minutos. El señor presidente manifiesta que la asamblea general extraordinaria se encuentra constituída en quórum con la presencia de siete accionistas; cinco por sí y dos representados, con un capital de setenta y cuatro millones no-

vecientos noventa y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, tenedores de setecientas cuarenta y nueve mil novecientas sesenta acciones con derecho a setenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho votos conforme a lo establecido en el Registro de asistencia al folio cuatro. A continuación se pasa a considerar el primer punto del orden del día: Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social. El señor presidente informa que hasta la fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimoquinto, inciso b) de los estatutos sociales, la fecha de cierre del ejercicio es el treinta y uno de diciembre de cada año. Expresa que estima conveniente por razones de organización contable, que la fecha de cierre del ejercicio se fije para el treinta de noviembre. Previo un cambio de ideas, y a moción del señor Rodolfo J. Clusellas se aprueba por unanimidad de votos de los accionistas presentes, la modificación de la fecha del cierre del ejercicio, fijándolo para el treinta de noviembre de cada año. En consecuencia y conforme con lo resuelto, el cierre del próximo ejercicio social se verificará el día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, debiéndose inscribir esta resolución en el Registro Público de Comercio e informar de ello a la Inspección General de Justicia. A continuación se trata el segundo punto del orden del día: Aumento de capital y reforma de los estatutos. El señor presidente manifiesta que es necesario, frente al incremento y al desarrollo de los negocios sociales, proceder a aumentar el capital social hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional, con facultad de elevarlo por asamblea hasta la suma de seiscientos millones de pesos moneda nacional. Por tal motivo es menester proceder a reformar los artículos cuarto y quinto de los estatutos a los que asimismo se le introduce ligeras modificaciones para aclarar sus textos. Por otra parte y frente a lo aprobado por la asamblea al tratar el primer punto del orden del día, considera que es conveniente reformar el artículo décimoquinto de los estatutos sociales, a los efectos de dejar establecido en él la nueva fecha de finalización del ejercicio social, aprovechándose también para adecuarlo a los nuevos términos fijados por la ley, para las publicaciones de los edictos de convocatoria a asamblea. Los textos propuestos, son los que han sido repartidos entre los accionistas antes de comenzar la reunión. Luego de un cambio de ideas entre los presentes y a propuesta del señor Roberto N. Lobos, se resolvió por unanimidad de votos, aprobar el aumento de capital y los siguientes textos para los artículos cuarto, quinto, décimoquinto, décimosexto y décimoséptimo, de los estatutos. Artículo cuarto: a) El capital autorizado se fija en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional, dividido en acciones de un valor nominal de cien pesos cada una y distribuido en series de mil acciones cada una. b) Se podrán emitir acciones de las siguientes clases. Ordinarias de la clase A, ordinarias de la clase B, y acciones preferidas. c) Cada clase de acciones gozará de los derechos y privilegios que se establecen en los presentes estatutos. d) A los efectos de las votaciones sobre cualquier asunto, cada acción ordinaria de la clase A, conferirá cinco votos. Las acciones ordinarias de la clase B para los mismos efectos gozarán de un voto, todo ello con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. e) Las acciones dentro del capital autorizado y en el caso del inciso a) del artículo quinto serán emitidas en la época y forma que determine el Directorio qué fijará su precio, ya sea como acciones ordinarias clase A y B y|o acciones preferidas que gozarán de un interés anual que podrá ser entre el cinco y el ocho por ciento. La asamblea de accionistas determinará, sin embargo si las acciones preferidas se emitirán con derecho a percibir este interés en forma acumulativa o no acumulativa, y si se les acordará o no una participación adicional en las ganancias de la sociedad. Esta participación no excederá del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias y su proporción no podrá exceder del uno por ciento por cada cinco por ciento que perciban las acciones ordinarias. No se emitirán acciones preferidas de distinto tipo sino por resolución de la asamblea y cada serie de acciones deberá ser de una misma clase. f) Los tenedores de las acciones preferidas sólo tendrán voto mientras los dividendos devengados o parte de ellos, se encuentren vencidos o impagos, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea general ordinaria o extraordinaria que se celebre después del día en que debió pagarse el dividendo y hasta que sean pagados todos los dividendos en atraso, dando cada acción preferida derecho a un voto. g) Todas las resoluciones de emisión de acciones y de aumento de capital, sobre el autorizado se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Artículo quinto: a) Suscriptas todas las series del capital autorizado e integradas por lo menos en un diez por ciento, la asamblea de accionistas, a propuesta del Directorio, podrá aumentarlo hasta la suma de seiscientos millones de pesos moneda nacional, fijando las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones, época y forma de pago de las mismas. Toda suscripción de acciones, sobre el capital emitido podrá realizarse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas. I. Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la asamblea, excluídas las reservas legales previa comprobación de su designación y debiendo formularse comunicación a la Inspección General de Justicia. II) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el estado en el Balance General e Inventario último aprobado por la asamblea general en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes y reglamentaciones y normas técnicas vigentes en el momento de la capitalización. III. Incorporando nuevos capitales por lanzamiento de acciones, pudiendo disponerse que éstas se emitan con primas. IV. Emitiendo acciones en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad y|o patentes, licencias y marcas que fueran transferidas o facilitadas en uso a la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. c) En el caso de los apartados I y II del inciso b) las acciones creadas se repartirán a prorrata entre todos los accionistas. En el caso del apartado III, se le dará preferencia proporcional para la suscripción a las nuevas acciones a los propietarios de acciones de cualquier serie, que sean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se efectuarán en el Boletín Oficial por tres días. En el caso del apartado IV, el Directorio podrá disponer la emisión de acciones, determinando condiciones de pago respetando las disposiciones legales, reglamentos y lo dispuesto en este inciso. d) No se podrán emitir acciones de una serie sin que estén suscriptas las acciones de las emisiones anteriores é integradas en un diez por ciento por lo menos, pero podrán emitirse varias series a la vez, tomando el orden correlativo de las series. e) Las resoluciones de aumento de capital sobre el autorizado se harán saber mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial, teniendo los accionistas quince días a partir de la última publicación, para hacer uso del derecho de preferencia establecido en los Estatutos. f) No se enunciará como capital autorizado sino el de doscientos millones más los aumentos realizados de acuerdo con lo expuesto precedentemente. Artículo Décimo Quinto: a) Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias, y se convocarán y se celebrarán conforme lo establecen los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. b). La Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá ser convocada por el Directorio en el término máximo que señala el artículo trescientos cuarenta y siete del Código. A ese efecto se deja establecido que el ejercicio social fenece el día treinta de noviembre de cada año sin perjuicio que la Asamblea pueda modificar, la fecha del cierre y en tal caso deberá inscribir tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. c) La primera y segunda Convocatoria de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se efectuarán publicándose edictos por cinco y tres días respectivamente en el Boletín Oficial con una anticipación de diez días y ocho días respectivamente al de la fecha señalada para la Asamblea a contar desde la primera publicación. A los accionistas que hubieren registrado su domicilio y el número de sus acciones en la Sociedad se los convocará además por carta certificada y con anticipación de treinta y quince días respectivamente a la fecha de cada Asamblea, anunciándose los puntos de la convocatoria. d) En la primera convocatoria la Asamblea se celebrará con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En la segunda convocatoria la Asamblea se celebrará cualquiera sea el capital representado y también las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. f). Para formar parte de la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus títulos o un certificado de un banco nacional o extranjero, que acredite su depósito hasta los tres días antes del día fijado para la Asamblea. g) Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios en las Asambleas a quienes munirán de la correspondiente carta poder, cada mandatario podrá representar a varios accionistas. h) Las disposiciones precedentes se aplicarán a todos los casos incluso en los tratados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. i) Para las votaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo cuarto de los Estatutos. j) El presidente del Directorio o quien ocupe su lugar, presidirá las asambleas con voz y voto. k) La Asamblea deberá atenerse extrictamente a la Orden del Día confeccionada por Directorio y que se hubiere hecho conocer a los accionistas, no pudiendo tratar más asuntos que los que ésta señale. m) Las resoluciones de las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias se insertarán en un Libro de Actas rubricado que será firmada por el Presidente y dos accionistas designados por la Asamblea. Artículo Décimo Sexto: El Balance General, la cuenta de ganancias y pérdidas y el inventario se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentos en vigor y a las normas técnicas que rijan en la materia, efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias, para que reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General se destinarán. a) El dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital Suscripto, conforme al artículo trescientos setenta y tres, del Código de Comercio. b) A la remuneración que la Asamblea fije para los Directores y Síndicos. c) Al pago de los dividendos acumulativos adeudados a las acciones preferidas, en caso de existir al pago de dividendos de las acciones preferidas que se hubieren emitido y a la participación adicional en las ganancias que se les hubiera acordado de acuerdo a lo autorizado por el artículo cuarto inciso e). d) El remanente será distribuído entre las acciones ordinarias en la proporción al capital integrado, pudiendo la Asamblea crear fondos de previsión o reserva extraordinaria. Los dividendos no cobrados por el término de tres años quedarían prescriptos a favor de la sociedad. Artículo Décimo Séptimo: La Sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. La Asamblea resolverá la forma como la misma debe realizarse, determinando tanto las modalidades, como las personas que intervengan como liquidadores, términos, honorarios y demás condiciones en que se practicará la liquidación siempre con la intervención del Síndico. Se abonará en primer término el pasivo de la sociedad; luego el capital de las acciones preferidas si existieren; posteriormente el capital de las acciones ordinarias; luego los dividendos acumulativos que eventualmente se adeudaren a las acciones preferidas y el remanente será distribuído entre todas las acciones cualquiera sea su clase. La Asamblea General de Accionistas regularmente convocada y constituída, conserva durante la liquidación y para ese objeto. las mismas atribuciones que durante la existencia de la sociedad, principalmente la facultad de aprobar la cuenta de los liquidadores, dar por concluída la liquidación y aprobar la cuenta final. A continuación se trata el tercer punto del Orden del Día; Autorización al señor Presidente o a quien lo reemplace para gestionar la aprobación de la reforma por parte del Poder Ejecutivo Nacional, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, dicha autorización fue conferida por unanimidad de votos presentes, facultándolo asimismo para aceptar las observaciones que fueran efectuadas por la Inspección General de Justicia. Al tratar el cuarto punto del Orden del Día; Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, resultaron electos por unanimidad los señores Rodolfo J. Clusellas y Alberto Gourdy Allende. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las dieciocho horas. (firmado): William Dechert, William J. E. Dechert. Presidente. S. A. Pfizer S.A. Asamblea General Extraordinaria del 22 de Agosto de 1957. número de orden. Fecha: Año 1957. Día. Mes. Accionista. Representante. Cantidad de acciones o certificados Capital, $, Cantidad de Votos. Décimo (Art. 350 C. C.) (Dos décimos de los presentes) Observaciones. 1. - 19; 8; Pfizer Corporation; Rodolfo J. Clusellas; 749.900; 1|3.500. 3541|20.000 4001|200000; Serie A. de 5 votos c|u. Certificado Nº 53. Serie 201|750 de 5 votos - 20001|39940 - B de 1 voto; $ 74.990.000.—; 367.000; 73428. - 2; 19; 8; Enrique Munilla; por sí; 10; 39951|60 - Serie B. 1 voto; $ 1.000; 10; 10; - 3; 19; 8; Roberto N. Lobos; por sí; 10; 3531|40; Serie A. 5 votos; $ 1.000; 50; 50. - 4; 19; 8; Joreg Bolo; por sí; 10; 39941|39950; Serie B.1 voto; $ 1.000; 10; 10. - 5; 19; 8; John J. Powers; Rodolfo J. Clusellas; 10; 3501|3510; Serie A 5 votos, $ 1.000; 50; 50. - 6; 19; 8; W. J. E. Dechert; por sí; 10; 39981|90. Serie B-1 voto; $ 1.000; 10; 10. - 7; 19; 8; Alberto Gourdy Allende; por sí; 10; 39.991|40.000 Serie B. 1 voto $ 1.000; 10; 10. Total de acciones o certificados 749 960. Total de Capital, $ 74.996000. Totales de Cantidad de votos; 367.140 y 73.568. En 20 de Agosto de 1957 se cerró el libro de asistencia de accionistas con las acciones enumeradas precedentemente Siendo las 17,10 horas del día 22 de Agosto de 1957, se constituyó la Asamblea con la presencia de siete accionistas, cinco por sí y dos representados con un capital de setenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil pesos m|n. tenedores de setecientas cuarenta y nueve mil novecientas sesenta acciones con derecho a setenta y tres mil quinientas sesenta y ocho votos. William Dechert. Rodolfo J. Clusellas. Alberto Gourdy Allende. (firmado): William Dechert. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 4 Ago. 1958. Visto el expediente Nº 10235|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Pfizer Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional doscientos millones (m$n. 200.000.000.—) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Seiscientos millones (m$n. 600.000.000.—) y el dictámen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y nueve (89) a noventa y uno vuelta (91 vta.) con las modificaciones de fojas ciento ocho (108) a ciento once (111, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Pfizer Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 22 de agosto de 1957. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 3394. Frondizi. Luis R. Mac Kay. S|R: reformar, punto, series, excederá del dividendo, que corresponda, fije, Vale. E|L. Día. Vale Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil cuatrocientos dos, y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se aprueba la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Pizer Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". O Expido el presente en siete sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos cuatro al un millón cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos diez, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. Tdo.: del día diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. No vale. J. C. Gancedo. Hay un sello de la Inspección General de Justicia". Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe. Y el señor Thomas en el carácter invocado continúa diciendo: Que deja así Protocolizado el testimonio transcripto, quedando en consecuencia formalizada la reforma del Estatuto de la Sociedad que representa, y pidiéndome que de la presente escritura expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. El auto-

rizante deja constancia que el impuesto fiscal correspondiente al capital de la sociedad hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional ha quedado satisfecho con motivo de la citada escritura de aumento de capital otoragda ante mí en este mismo Registro, con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Leída que le fue al compareciente ,ratifica su contenido, y la firma juntamente con los testigos del acto que lo fueron los señores don Blas Reinaldo Spano, y don Virgilio Sciammarella, vecinos y hábiles, doy fe. George E. Thomas. Tgo.: Blas R. Spano. Tgo.: V Sciammarella Hay un sello. Ante mí: Antonio Martínez. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento noventa del Registro ciento cincuenta ,y dos de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad Pfizer Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, expido el presente primer testimonio en doce sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados cuatrocientos setenta y dos mil novecientos ochenta y tres; cuatrocientos setenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro; correlativos del cuatrocientos setenta y dos mil novecientos ochenta y seis, al cuatrocientos setenta y dos mil novecientos noventa y cuatro, y el presente cuatrocientos setenta y dos mil novecientos ochenta y cinco, habilitados con fecha cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por la caja número quince, con una estampilla de un peso moneda nacional cada uno ,que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: Presidencia, suplente, Rodolfo, George, quinto, N. J. E., ley, oficial, sexto, reemplace, total. Vale. Hay un sello. Antonio Martínez. Buenos Aires, Setiembre 16 de 1958. Jorge O. Palacio, Secretario.

$ 13.500 — Nº 37.911. e.25|9 v.25|9|58

ATINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Juez Nacional de Comercio Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría del autorizante, publíquese en el Boletín Oficial por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Doscientos Veintinueve. -En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, y testigos que suscribirán, comparecen los señores don Hernán Korin, argentino, médico, casado con Josefa Kodvaloff, domiciliado en Cangallo mil novecientos sesenta y ocho de esta ciudad con cédula de identidad expedida por la policía de la Capital Federal bajo el número cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos diecisiete; y don Mariano Bartolomé Ferro, argentino, casado, empleado con cédula de identidad de la Policía Federal número trescientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro; domiciliado en Córdoba mil setecientos once; primer piso, departamento B., de ésta ciudad, ambos comparecientes, son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de qué concurren a este otorgamiento en sus caracteres de Presidente y Director del Directorio en "Atina Sociedad Anónima, Comercial, Industrials Inmobiliaria y Financiera", justificando su personería con el contrato social que íntegramente transcripto obra al folio ochocientos cincuenta y nueve de este registro a mi cargo, protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis, cuyas partes pertinentes transcribiré y de las actas de Asamblea y Directorio que copiaré íntegramente las qué dicen: ..."En la Ciudad de Buenos Aires, ... a seis días de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ...comparecen los señores don Carlos Cándido Parodi, ...don Oscar Vicente Bianchi, ...don Ernesto Francisco Vergara... don Carlos Alberto Drake..., don José Joaquín Muñoz..., doña Hebe Esther Funes..., don Demetrio Pereyra..., don Enrique José Vivaldo, doña Carmen Ana Fernández Mille, ... y doña María Salomé Castillo. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1956 reunidos en el local de la calle Piedras 550, 6º piso, Dto. A., con el objeto de constituir una sociedad Anónima y después de confiar la presidencia a la Sta. Carmen Ana Fernández Mille, pasan a considerar el siguiente estatuto: Primero: Bajo la denominación de "ATINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires... Segundo: La sociedad durará 99 años a contar desde la fecha de su constitución... Sexto: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 3, a 9 miembros designados por la Asamblea General. El mandato de los Directores será de un año... El Directorio una vez constituído entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. ... Séptimo: El Presidente, conjuntamente con un Director, suscribirá los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. ... Octavo. El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad. ... A. Fernández Mille. Carlos A. Drake. María S. Castillo, J. Muñoz, C. A. Parodi, Hebe E. Funes, Oscar V. Bianchi, D. Pereyra, E. Vergara, E. J. Vivaldo. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 2 julio 1956. Visto el expediente Nº 11373|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Atina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; ...y al dictámen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, ... a la sociedad Atina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, ... Decreto Nº 11609. Aramburu. - Laureano Landaburu. ... Leída ... A. Fernández Mille, E. Vergara, María Salomé Castillo, C. C. Parodi, E. J. Vivaldo, Oscar Bianchi, Carlos A. Drake, J. Muñoz, Hebe E. Funes, D. Pereyra, S. González, V. M. Magno. Está mi sello. Ante mí: R. de Menchaca. "Es copia fiel de las partes pertinentes de los estatutos sociales que se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio en treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil treinta y uno, folio doscientos setenta y tres, del libro cincuenta, tomo A de estatutos nacionales. Y los comparecientes en el carácter invocado y justificado dicen: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el expediente número ocho mil ochenta y dos|uno|cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia y lo resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional, vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y siete que, íntegramente transcripta, dice: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de julio de 1957. En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las dieciocho horas, cuarenta minutos, se reunen en la Av. R. S. Peña 1219-1º piso Capital Federal ,los accionistas de "Atina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" que figuran al folio 3 del Registro de Asistencia de Accionistas" en Asamblea General Extraordinaria bajo la presidencia del doctor Hernan Korin, no hallándose presente el Inspector de Justicia. El señor Presidente precede a la apertura de la Asamblea en la que se trata el siguiente Orden del Día: 1º) Modificación de los artículos 3º y 4º de los estatutos. 2º) Designación de dos accionistas para que efectúen las gestiones. 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta. El accionista señor Baider manifiesta que los conceptos vertidos por el señor Presidente delimitan claramente la conveniencia de reformar los estatutos sociales. La sociedad ha de dedicarse principalmente a la venta de automotores y considera conveniente que los estatutos contemplen expresamente esta actividad. También sostiene la conveniencia de que los estatutos contemplen la posibilidad de poder aumentar el capital autorizado hasta Cinco millones de pesos. El señor Schiffrin procede a dar lectura de las reformas proyectadas por el Directorio de la Sociedad: Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones. Comerciales; por la compra-venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, automotores en general, motocicletas, motonetas, bicicletas y sus repuestos y accesorios, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: relacionadas con la explotación de establecimientos textiles, metalúrgicos, químicos, alimenticios y plásticos; c) Inmobiliarias: por la compraventa, permuta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza; ya sean urbanos o rurales, inclusive por régimen de la propiedad horizontal; d) Financieras; por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la realización de operaciones concertadas o a concertarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquier de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias de Cien (100) pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de dos mil acciones cada una. Las cinco series del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas e integradas. El capital autorizado podrá ser elevado hasta Cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) cumpliendo con las formalidades dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se anunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen, llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. A moción del señor Tomás Baider y tras un cambio de ideas se resuelve aprobar por unanimidad la moción de reformar los estatutos. Se pone en consideración el punto segundo de la convocatoria y se designa por unanimidad para efectuar las gestiones a los señores Hernán Korin y Mariano Ferro, hasta la aprobación de las reformas proyectadas por el Poder Ejecutivo Nacional. De acuerdo con el punto tercero de la convocatoria, se designa por unanimidad para firmar el acta los accionistas Tomás Baider y Mariano Bartolomé Ferro. La moción fue presentada por el accionista Daniel Schiffrin. Siendo las diecinueve horas quince minutos y previa lectura y aprobación de la presente acta se levanta la Asamblea. Entre líneas: Tomás Baider: Vale. Fdo.: H. Korin, M. Ferro, T. Baider, H. Korin. "S. A. Atina Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. Asamblea General Extraordinaria del 30 de Julio de 1957. Año 1957. 1º 30 Julio: Hernán Korin 1000 acciones: Número de los títulos, acciones; Número de los títulos, acciones o certificados. 1|1000; Capital: 100.000. Cantidad de votos: 1.000; 1.000 fdo. 2:30 julio Daniel Schiffrin 1.000 acciones; número de acciones o certificados 7,001 8.000; Capital: 100.000; votos: 1.000, 1.000; 3) 30 julio Inversur S. A. Financiera representante, Mariano Bartolomé Ferro: acciones: 4.000; número de títulos-acciones o certificados: 2001|6000; Capital: 400.000; cantidad de votos. 1.000, 1.000; 4) 30 julio; Mariano Bartolomé Ferro, acciones, número de títulos, acciones o certificados: 1001|2000, capital: 100.000 cantidad de votos: 1.000, 1.000; 5) 30 julio. Tomás Baider; acciones: 1.000; número de títulos, acciones o certificados: 1001|2000; Capital: 100.000, cantidad de votos: 1.000, 1.000; Total del Capital: 800.000. Cantidad total de votos: 5.000, 5.000; 30-7-57. Se cierra el presente Registro con la inscripción de 5 (cinco) accionistas, 4 (cuatro) por sí y 1 (uno) por poder que depositaron 8.000 (ocho mil) acciones de 100 (cien pesos moneda nacional cada una, 2.000 (dos mil) con derecho a cinco (5) votos por acción y 6.000 (seis mil) con derecho a 1 (un voto) por acción, representativas de un total de 5.000 (cinco mil) votos. (Fdo.): H. Korin. 30-7-57. Siendo las dieciocho horas, cuarenta minutos, quedan inscriptos 5 (cinco) accionistas, 4 (cuatro) por sí y 1 (uno) por poder que depositaron 8.000 (ochó mil) acciones de 100 (cien) pesos moneda nacional cada una, 2.000 (dos mil) con derecho a 5 (cinco) votos y 6.000 (seis mil) con derecho a 1 (un) voto por acción, representativas en total de 5.000 (cinco mil) votos. Fdo.. H. Korin. M. Ferro, T Baider" El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 11 Dic. 1957 Visto el expediente Nº 17.692 957, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Atina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", que en lo principal consiste en prever el aumento del capital autorizado hasta pesos moneda nacional cinco millones ($ m|n. 5.000.000) y el dictámen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y cinco (35) para el art. 3º y cuarenta y uno y vuelta (41 y vta.) para el art. 4º, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Atina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 30 de julio de 1957. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Aramburu. - Alconada Aramburú. Decreto Nº 16303". Es copia fiel del Acta de Asamblea General Extraordinaria de "Atina" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, obrantes en el expediente de la Inspección General de Justicia citado. "Acta de Directorio Nº 9 En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez horas, se reúnen los directores de "Atina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", con la presencia del Síndico Titular, en la sede social. Abierto el acto el director doctor Korin manifiesta que habiendo sido designados los nuevos directores de la Sociedad en la Asamblea General Ordinaria el treinta de julio de mil novecientos cincuenta y siete y de acuerdo con el artículo sexto de los estatutos sociales, corresponde distribuir los cargos directivos. Tras un cambio de ideas se resuelve por unanimidad que el Directorio de la Sociedad quede así integrado: Presidente: Hernan Korin. Vicepresidente: Daniel Schiffrin. Director: Mariano Bartolomé Ferró. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas treinta minutos, previa lectura y aprobación de la presente acta. H. Korin, Daniel Schiffrin. Mariano B. Ferro". Es copia fiel del acta de Directorio mencionada obrante en el libro rubricado por la Inspección General de Justicia bajo el número cincuenta y dos mil novecientos ochenta y seis, con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. En consecuencia los comparecientes vienen por este acto en nombre y representación de "Atina" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", a elevar a escritura pública el acta más arriba transcripta, quedando modificados en la forma en ella expresada, los artículos tercero y cuarto de su estatuto social. Leída que les fue esta escritura a los comparecientes por mí el Escribano autorizante, se ratifican de su contenido y firman de conformidad como acostumbran junto con los testigos del acto don Sinibaldo González y don Carlos Elías Oliver, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. H. Korin. Mariano B. Ferro. S. Gongález Carlos E. Oliver. Está mi sello. Ante mí: R. de Menchaca Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley números un millón ciento noventa y cinco mil sesenta y ocho correlativos al un millón ciento noventa y cinco mil setenta y uno, y el presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires ,a los catorce días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. Entre líneas. Escribano. Vale. Testado: Extra. No Vale. Hay un sello y una firma, ambos dicen: Roberto Lucio de Menchaca. Escribano. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia fiel de su primer testimonio. R. de Menchaca. Buenos Aires, agosto de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 6.100.— Nº 38011 e.25|9 v.25|9|58